



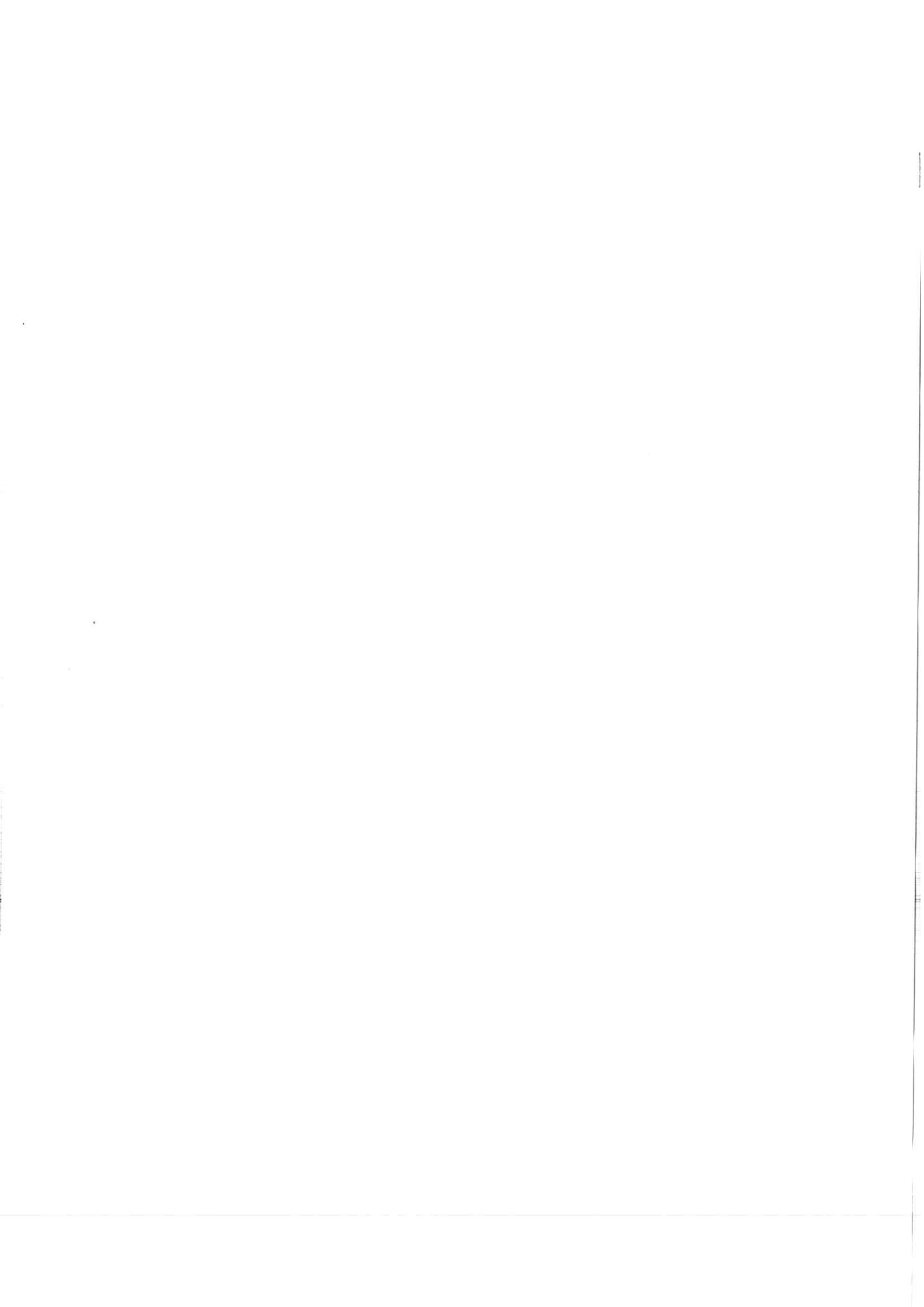
**Villa
Gesell
MUNICIPALIDAD**

BOLETÍN MUNICIPAL

**MUNICIPALIDAD DEL PARTIDO DE VILLA
GESELL**

Jefatura de Gabinete

**Boletín N° 1265
31 de diciembre de 2020**





PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2600

Villa Gesell,

23 DIC 2020

VISTO: El Expediente N° 4124-0699, letra

R, año 2020, iniciado por la Señora RUIZ DIAZ, Geraldine Ayelen; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita ayuda económica;

Que el Intendente Municipal de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: OTORGUESE un subsidio a la Señora RUIZ DIAZ, Geraldine -----
----- Ayelen por la suma de PESOS SEIS MIL QUINIENTOS
(\$ 6.500), pagaderos en una cuota, debiendo la beneficiaria rendir cuenta de los
fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el
Artículo 131° del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de
Administración.-----

ARTICULO 2°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será
-----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
AYUDAS SOCIALES A PERSONAS: 111012000 01.00.00 5.1.4.0.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Dr. Gustavo Victor Cirico
Sec. de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2599

Villa Gesell, 23 DIC 2020

VISTO: El Expediente N° 4124-3796 año 2020, letra D, iniciado por la Dirección de Coordinación; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se efectuó el llamado a Licitación Privada 016/2020 para la "ADQUISICION PROVISION Y TRANSPORTE DE ELEMENTOS, ACCESORIOS Y LUMINARIAS PARA SER AFECTADOS AL MANTENIMIENTO Y RENOVACION DEL TENDIDO DEL ALUMBRADO PUBLICO", mediante Decreto N° 2230/2020;

Que del informe de la Comisión de Pre adjudicación se desprende que se han presentado tres (3) oferentes: OFERTA N° 1 perteneciente a la firma FERRERO CONSTRUCCIONES S.R.L.; OFERTA N° 2: correspondiente a la firma TRANSITO S.R.L. y la OFERTA N° 3 perteneciente a CASA BLANCO S.A.

Que del análisis efectuado por la comisión de pre adjudicación se desprende que la OFERTA N° 1 perteneciente a la firma FERRERO CONSTRUCCIONES S.R.L. es la más conveniente a los intereses municipales

Que la Contaduría Municipal ha realizado la imputación definitiva;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: ADJUDICASE de la Licitación Privada N° 015/2020 para la "ADQUISICION PROVISION Y TRANSPORTE DE ELEMENTOS, ACCESORIOS Y LUMINARIAS PARA SER AFECTADOS AL MANTENIMIENTO Y RENOVACION DEL TENDIDO DEL ALUMBRADO PUBLICO" a la firma FERRERO CONSTRUCCIONES S.R.L por la suma total de PESOS TRES MILLONES OCHOCIENTOS CUATRO MIL CIENTO SESENTA (\$ 3.804.160).

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en forma definitiva a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:

1110116000 41.01.00 Alumbrado público..... \$ 3.804.160

ARTICULO 3º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Obras y Servicios Públicos.

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

Dr. Gustavo Victor Chioldo
Sec. de Hacienda



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Magnani Ricardo
Secretario de Obras y
Servicios Públicos
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

23 DIC 2020

2601

Villa Gesell,

VISTO: El Expediente N° 4124-5351, letra

L, año 2020, iniciado por la Señora LACERNA, Natalia; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita ayuda económica;

Que el Sr. Intendente Municipal de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: OTORGUESE la suma de PESOS DOCE MIL (\$ 12.000) a la -----
-----Sra. LACERNA, Natalia Yanina (Leg. N° 3785) pagaderos en una
cuota, en calidad de asistencia social al personal de acuerdo al informe obrante
en el expediente-----

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será
-----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
ASISTENCIA SOCIAL AL PERSONAL: 1110101000 01.00.00.1.5.0.0.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARREJA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CIT. Gustavo Víctor Barreja
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2602

Villa Gesell,

23 DIC 2020

VISTO: El Expediente N° 4124-5320, letra S, año 2020, iniciado por la Secretaría de Turismo; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita se declare de Interés Municipal el evento "FAM PRESS 2020" que se realizara desde el día 23 y hasta el 31 de diciembre de dos mil veinte (2020) en nuestra ciudad;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

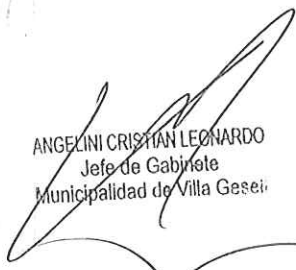
DECRETA

ARTICULO 1º: DECLARASE de Interés Municipal el evento "FAM PRESS 2020" que se realizara desde el día 23 y hasta el 31 de diciembre de dos mil veinte (2020) en nuestra ciudad.

ARTICULO 2º: Por la Secretaria de Turismo se promoverán las actuaciones y gastos emergentes para lo establecido en el Artículo 1º.

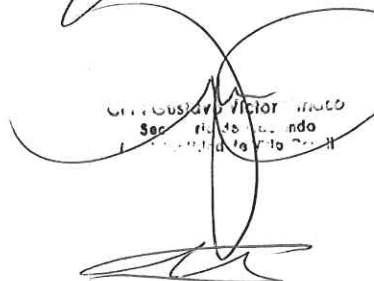
ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Turismo.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.


ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARREÑA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



Sr. FELICE EMILIANO
Secretario de Turismo
Municipalidad de Villa Gesell



Provincia de Buenos Aires
Municipalidad de Villa Gesell

2603

Villa Gesell, 23 DIC 2020

VISTO:

El pedido de anticipos de fondos efectuado por Señor Director de Transito Pablo Jordán mediante Expediente 4124-5061-2020; y

CONSIDERANDO:

Que el anticipo se basa en cubrir los gastos para la compra de un kit de distribución ford ranger 3.0 para poner en funcionamiento el vehículo dominio HUH688;

Que el pedido se hace en base a que tanto en nuestra ciudad como en la ciudad de Pinamar ninguno de los proveedores cuenta con el repuesto por ser una unidad de más de 10 años;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

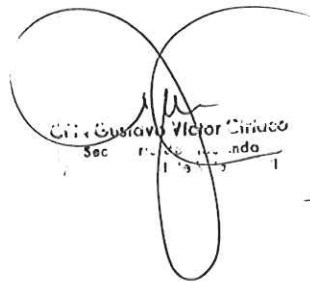
DECRETA

ARTICULO 1º: Otórguese un anticipo de PESOS TREINTA Y CINCO MIL (\$ 35.000) al ---
Señor Director de Transito Pablo Jordán para solventar los gastos de lo
mencionado en los considerando del presente.-----


ARTICULO 2º: El Señor Director de Transito deberá cumplimentar la debida Rendición de
Cuentas documentada en la Contaduría Municipal.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Hacienda.-

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----


C. Gustavo Victor Cirico
Sec. de Hacienda




Dr. GUSTAVO BARREZA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



Provincia de Buenos Aires
Municipalidad de Villa Gesell

2609

Villa Gesell,

23 DIC 2020

VISTO:

El Expediente 4124-1819, letra F, año 2020 iniciado por EL Señor Director de Coordinación; y

CONSIDERANDO:

Que eleva presupuestos de la empresa Ferrero Construcciones S.R.L. de trabajos realizados de mano de obra de electricidad e iluminación para la plaza ubicada en Avenida Circunvalación y Paseo 100;

Que se genere la orden de compra N° 6268 por la que se contrata al proveedor N° 2865 FERRERO CONSTRUCCIONES S.R.L. por la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL CIEN (\$ 157.100);

Por ello,

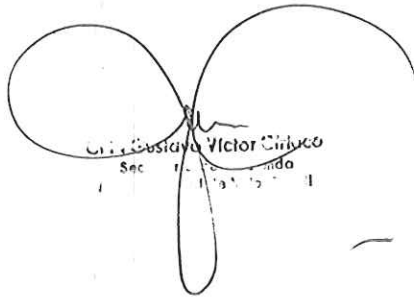
EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones:

DECRETA

ARTICULO 1°: APRUEBASE la contratación de mano de obra e iluminación de la Plaza de -----
----- Circunvalación y Paseo 100 la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA Y SIETE
MIL CIEN (\$ 157.100), proveedor N° 2865 FERRERO CONSTRUCCIONES S.R.L.-----

ARTÍCULO 2°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTÍCULO 3°: Cúmplase, comuníquese, dese Registro Oficial y archívese.-----


Dr. Gustavo Víctor Ciriaco
Sec. de Hacienda




Dr. GUSTAVO BARKER
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

26 10

Villa Gesell,

23 DIC 2020

VISTO: El Expediente N° 4124-5327, letra C, año 2020, iniciado por CIAMBOTTI, Claudio; y

CONSIDERANDO:

Solicita el FONDO ESPECIAL MUNICIPAL, que se dio Sanción en el Decreto Provincial 644/202 del día 29 de Julio 2020 y sus complementarios;

Que el intendente Municipal implemento dicho Decreto Provincial con el Decreto 2195-2020;

Que el día primero (1º) de diciembre 2020 se estableció el importe a subsidiar a cada uno con la suma de PESOS TREINTA Y CUATRO MIL (\$ 34.000).-

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: OTORGUESE al Sr/a CIAMBOTTI, Claudio, la suma de PESOS TREINTA Y CUATRO MIL (\$ 34.000.-) en concepto de FONDO ESPECIAL MUNICIPAL.

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: Transferencias a DIS. GES. Y DES TURISTICOS: 01.00.00 5.1.9.0

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Turismo.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARREFA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Sr. Gustavo Barrefa
Sec. de Turismo

Sr. FELICE EMILIANO
Secretario de Turismo
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell,

23 DIC 2020

2020
VISTO: El Expediente N° 4124-5324, letra C, año 2020, iniciado por SICOLI, Alfredo; y

CONSIDERANDO:

Solicita el FONDO ESPECIAL MUNICIPAL, que se dio Sanción en el Decreto Provincial 644/202 del día 29 de Julio 2020 y sus complementarios;

Que el intendente Municipal implemento dicho Decreto Provincial con el Decreto 2195-2020;

Que el día primero (1º) de diciembre 2020 se estableció el importe a subsidiar a cada uno con la suma de PESOS TREINTA Y CUATRO MIL (\$ 34.000).-

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: OTORGUESE al Sr/a SICOLI, Alfredo la suma de PESOS TREINTA Y -----
----- CUATRO MIL (\$ 34.000.-) en concepto de FONDO ESPECIAL MUNICIPAL.-----

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la ----
-----siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: Transferencias a DIS. GES. Y DES TURISTICOS: 01.00.00 5.1.9.0-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por el -
----- Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Turismo.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

ANGELINI CRISTINA LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

C. Gustavo Victor Ciriacó
Sec. de Turismo

Sr. FELICE EMILIANO
Secretario de Turismo
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. C. STAVO BARREPA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

26 12

Villa Gesell, 23 DIC 2020

VISTO: El Expediente N° 4124-5321, letra C, año 2020, iniciado por BURGUERA, Guillermo; y

CONSIDERANDO:

Solicita el FONDO ESPECIAL MUNICIPAL, que se dio Sanción en el Decreto Provincial 644/202 del día 29 de Julio 2020 y sus complementarios;

Que el intendente Municipal implemento dicho Decreto Provincial con el Decreto 2195-2020;

Que el día primero (1°) de diciembre 2020 se estableció el importe a subsidiar a cada uno con la suma de PESOS TREINTA Y CUATRO MIL (\$ 34.000).-

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: OTORGUESE al Sr/a BURGUERA, Guillermo la suma de PESOS -----
----- TREINTA Y CUATRO MIL (\$ 34.000.-) en concepto de FONDO ESPECIAL MUNICIPAL.-----

ARTICULO 2°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la ----
-----siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: Transferencias a DIS. GES. Y DES TURISTICOS: 01.00.00 5.1.9.0-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por el -
----- Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Turismo.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

(Handwritten signature)
ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



(Handwritten signature)
Dr. GUSTAVO BURGUERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Sr. FELICE EMILIANO
Secretario de Turismo
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

26 18

Villa Gesell, 23 DIC 2020

VISTO: El Expediente N° 4124-5322, letra C, año 2020, iniciado por BURGUERA, Guillermo; y

CONSIDERANDO:

Solicita el FONDO ESPECIAL MUNICIPAL, que se dio Sanción en el Decreto Provincial 644/202 del día 29 de Julio 2020 y sus complementarios;

Que el intendente Municipal implemento dicho Decreto Provincial con el Decreto 2195-2020;

Que el día primero (1°) de diciembre 2020 se estableció el importe a subsidiar a cada uno con la suma de PESOS TREINTA Y CUATRO MIL (\$ 34.000).-

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: OTORGUESE al Sr/a BURGUERA, Guillermo la suma de PESOS -----
----- TREINTA Y CUATRO MIL (\$ 34.000.-) en concepto de FONDO ESPECIAL MUNICIPAL.-----

ARTICULO 2°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la ----
-----siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: Transferencias a DIS. GES. Y DES TURISTICOS: 01.00.00 5.1.9.0-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por el -
----- Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Turismo.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. Cristian Leonardo Angelini
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

[Handwritten signature of Sr. Felice Emiliano]

Sr. FELICE EMILIANO
Secretario de Turismo
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell,

23 DIC 2020

2614

VISTO: El Expediente N° 4124-5330, letra

C, año 2020, iniciado por CORDA, Carlos; y

CONSIDERANDO:

Solicita el FONDO ESPECIAL MUNICIPAL, que se dio Sanción en el Decreto Provincial 644/202 del día 29 de Julio 2020 y sus complementarios;

Que el intendente Municipal implemento dicho Decreto Provincial con el Decreto 2195-2020;

Que el día primero (1º) de diciembre 2020 se estableció el importe a subsidiar a cada uno con la suma de PESOS TREINTA Y CUATRO MIL (\$ 34.000).-

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: OTORGUESE al Sr/a CORDA, Carlos la suma de PESOS TREINTA Y -----
----- CUATRO MIL (\$ 34.000.-) en concepto de FONDO ESPECIAL MUNICIPAL.-----

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la ----
-----siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: Transferencias a DIS. GES. Y DES TURISTICOS: 01.00.00 5.1.9.0-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por el -
----- Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Turismo.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARREFA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Sr. FELICE EMILIANO
Secretario de Turismo
Municipalidad de Villa Gesell

Sr. FELICE EMILIANO
Secretario de Turismo
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2015

Villa Gesell,

23 DIC 2020

VISTO: El Expediente N° 4124-5325, letra C, año 2020, iniciado por SALVATI, Nicolas; y

CONSIDERANDO:

Solicita el FONDO ESPECIAL MUNICIPAL, que se dio Sanción en el Decreto Provincial 644/202 del día 29 de Julio 2020 y sus complementarios;

Que el intendente Municipal implemento dicho Decreto Provincial con el Decreto 2195-2020;

Que el día primero (1º) de diciembre 2020 se estableció el importe a subsidiar a cada uno con la suma de PESOS TREINTA Y CUATRO MIL (\$ 34.000).-

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: OTORGUESE al Sr/a SALVATI, Nicolás la suma de PESOS TREINTA Y CUATRO MIL (\$ 34.000.-) en concepto de FONDO ESPECIAL MUNICIPAL.

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: Transferencias a DIS. GES. Y DES TURISTICOS: 01.00.00 5.1.9.0

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Turismo.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRETA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Sr. FELICE EMILIANO
Secretario de Turismo
Municipalidad de Villa Gesell

Sr. FELICE EMILIANO
Secretario de Turismo
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

13 DIC 2020

Villa Gesell,

2020

VISTO: El Expediente N° 4124-5323, letra

C, año 2020, iniciado por AVIGLIANO, Nicolás; y

CONSIDERANDO:

Solicita el FONDO ESPECIAL MUNICIPAL, que se dio Sanción en el Decreto Provincial 644/202 del día 29 de Julio 2020 y sus complementarios;

Que el intendente Municipal implemento dicho Decreto Provincial con el Decreto 2195-2020;

Que el día primero (1º) de diciembre 2020 se estableció el importe a subsidiar a cada uno con la suma de PESOS TREINTA Y CUATRO MIL (\$ 34.000).-

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: OTORGUESE al Sr/a AVIGLIANO, Nicolás Santos la suma de PESOS -----
----- TREINTA Y CUATRO MIL (\$ 34.000.-) en concepto de FONDO ESPECIAL MUNICIPAL.-----

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la ----
-----siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: Transferencias a DIS. GES. Y DES TURISTICOS: 01.00.00 5.1.9.0-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por el -
----- Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Turismo.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

ANGELINI CRISTINA LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARREDA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Sr. FELICE EMILIANO
Secretario de Turismo
Municipalidad de Villa Gesell

Sr. FELICE EMILIANO
Secretario de Turismo
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

23 DIC 2020

2017

Villa Gesell,

V I S T O: El Expediente N° 4124-5331, letra

C, año 2020, iniciado por SICOLI, Alfredo; y

CONSIDERANDO:

Solicita el FONDO ESPECIAL MUNICIPAL, que se dio Sanción en el Decreto Provincial 644/202 del día 29 de Julio 2020 y sus complementarios;

Que el intendente Municipal implemento dicho Decreto Provincial con el Decreto 2195-2020;

Que el día primero (1º) de diciembre 2020 se estableció el importe a subsidiar a cada uno con la suma de PESOS TREINTA Y CUATRO MIL (\$ 34.000).-

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: OTORGUESE al Sr/a SICOLI, Alfredo la suma de PESOS TREINTA Y -----
----- CUATRO MIL (\$ 34.000.-) en concepto de FONDO ESPECIAL MUNICIPAL.-----

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la ----
-----siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: Transferencias a DIS. GES. Y DES TURISTICOS: 01.00.00 5.1.9.0-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por el -
----- Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Turismo.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

ANGELINI CRISTIAN ZECARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Sr. Felice Emiliano
Secretario de Turismo
Municipalidad de Villa Gesell

Sr. FELICE EMILIANO
Secretario de Turismo
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2018

Villa Gesell,

23 DIC 2020

VISTO: El Expediente N° 4124-5329, letra C, año 2020, iniciado por BORGHIANI, María; y

CONSIDERANDO:

Solicita el FONDO ESPECIAL MUNICIPAL, que se dio Sanción en el Decreto Provincial 644/202 del día 29 de Julio 2020 y sus complementarios;

Que el intendente Municipal implemento dicho Decreto Provincial con el Decreto 2195-2020;

Que el día primero (1º) de diciembre 2020 se estableció el importe a subsidiar a cada uno con la suma de PESOS TREINTA Y CUATRO MIL (\$ 34.000).-

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: OTORGUESE al Sr/a BORGHIANI, María la suma de PESOS TREINTA Y CUATRO MIL (\$ 34.000.-) en concepto de FONDO ESPECIAL MUNICIPAL.

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: Transferencias a DIS. GES. Y DES TURISTICOS: 01.00.00 5.1.9.0

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Turismo.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. JOSÉ MARÍA BARREDA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Sr. FELICE EMILIANO
Secretario de Turismo
Municipalidad de Villa Gesell

Sr. FELICE EMILIANO
Secretario de Turismo
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2019

Villa Gesell, 23 DIC 2020

VISTO: El Expediente N° 4124-5328, letra

C, año 2020, iniciado por AREBALO, Fernando; y

CONSIDERANDO:

Solicita el FONDO ESPECIAL MUNICIPAL, que se dio Sanción en el Decreto Provincial 644/202 del día 29 de Julio 2020 y sus complementarios;

Que el intendente Municipal implemento dicho Decreto Provincial con el Decreto 2195-2020;

Que el día primero (1º) de diciembre 2020 se estableció el importe a subsidiar a cada uno con la suma de PESOS TREINTA Y CUATRO MIL (\$ 34.000).-

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: OTORGUESE al Sr/a AREBALO, Fernando la suma de PESOS TREINTA - Y CUATRO MIL (\$ 34.000.-) en concepto de FONDO ESPECIAL MUNICIPAL.

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: Transferencias a DIS. GES. Y DES TURISTICOS: 01.00.00 5.1.9.0

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Turismo.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. FELICE EMILIANO
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Sr. FELICE EMILIANO
Sec. de Turismo
Municipalidad de Villa Gesell

Sr. FELICE EMILIANO
Secretario de Turismo
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

12621

Villa Gesell,

24 DIC 2020

VISTO: El Expediente N° 4124-5392, letra C, año 2020, iniciado por HORNE, María Gabriela; y

CONSIDERANDO:

Solicita el FONDO ESPECIAL MUNICIPAL, que se dio Sanción en el Decreto Provincial 644/202 del día 29 de Julio 2020 y sus complementarios;

Que el intendente Municipal implemento dicho Decreto Provincial con el Decreto 2195-2020;

Que el día primero (1º) de diciembre 2020 se estableció el importe a subsidiar a cada uno con la suma de PESOS TREINTA Y CUATRO MIL (\$ 34.000).-

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: OTORGUESE al Sr/a HORNE, María Gabriela la suma de PESOS -----
----- TREINTA Y CUATRO MIL (\$ 34.000.-) en concepto de FONDO ESPECIAL MUNICIPAL.-----

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la ----
-----siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: Transferencias a DIS. GES. Y DES TURISTICOS: 01.00.00 5.1.9.0-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por el -
----- Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Turismo.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

[Signature]

Victor Enrique
Sec. de Hacienda



Dr. GUSTAVO BARREFA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

[Signature]

Sr. FELICE EMILIANO
Secretario de Turismo
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2020

Villa Gesell,

24 DIC 2020

VISTO: El Expediente N° 4124-5391, letra

C, año 2020, iniciado por BORGIA, Víctor; y

CONSIDERANDO:

Solicita el FONDO ESPECIAL MUNICIPAL, que se dio Sanción en el Decreto Provincial 644/202 del día 29 de Julio 2020 y sus complementarios;

Que el intendente Municipal implemento dicho Decreto Provincial con el Decreto 2195-2020;

Que el día primero (1º) de diciembre 2020 se estableció el importe a subsidiar a cada uno con la suma de PESOS TREINTA Y CUATRO MIL (\$ 34.000).-

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: OTORGUESE al Sr/a BORGIA, Víctor la suma de PESOS TREINTA Y CUATRO MIL (\$ 34.000.-) en concepto de FONDO ESPECIAL MUNICIPAL.

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: Transferencias a DIS. GES. Y DES TURISTICOS: 01.00.00 5.1.9.0

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Turismo.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

(Handwritten signature)
ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

(Handwritten signature)
Sr. FELICE EMILIANO
Secretario de Turismo
Municipalidad de Villa Gesell



(Handwritten signature)
Dr. GUSTAVO BARREPA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

72623

Villa Gesell,

24 DIC 2020

VISTO: El Expediente N° 4124-5389, letra C, año 2020, iniciado por MAGNACCA, Adrian; y

CONSIDERANDO:

Solicita el FONDO ESPECIAL MUNICIPAL, que se dió Sanción en el Decreto Provincial 644/202 del día 29 de Julio 2020 y sus complementarios;

Que el intendente Municipal implemento dicho Decreto Provincial con el Decreto 2195-2020;

Que el día primero (1º) de diciembre 2020 se estableció el importe a subsidiar a cada uno con la suma de PESOS TREINTA Y CUATRO MIL (\$ 34.000).-

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: OTORGUESE al Sr/a MAGNACCA, Adrian Pablo la suma de PESOS -----
----- TREINTA Y CUATRO MIL (\$ 34.000.-) en concepto de FONDO ESPECIAL MUNICIPAL.-----

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la ----
-----siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: Transferencias a DIS. GES. Y DES TURISTICOS: 01.00.00 5.1.9.0-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por el -
----- Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Turismo.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

Sr. FELICE EMILIANO
Secretario de Turismo
Municipalidad de Villa Gesell

Dr. GUSTAVO BARREFA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2624

Villa Gesell,

24 DIC 2020

VISTO: El Expediente N° 4124-5393, letra

C, año 2020, iniciado por BOMBINO, Damian; y

CONSIDERANDO:

Solicita el FONDO ESPECIAL MUNICIPAL, que se dio Sanción en el Decreto Provincial 644/202 del día 29 de Julio 2020 y sus complementarios;

Que el intendente Municipal implemento dicho Decreto Provincial con el Decreto 2195-2020;

Que el día primero (1º) de diciembre 2020 se estableció el importe a subsidiar a cada uno con la suma de PESOS TREINTA Y CUATRO MIL (\$ 34.000).-

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: OTORGUESE al Sr/a BOMBINO, Damian la suma de PESOS TREINTA Y CUATRO MIL (\$ 34.000.-) en concepto de FONDO ESPECIAL MUNICIPAL.

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: Transferencias a DIS. GES. Y DES TURISTICOS: 01.00.00 5.1.9.0.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Turismo.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

Sr. Susana Victor Sirluco
Sec. de Hacienda

Sr. FELICE EMILIANO
Secretario de Turismo
Municipalidad de Villa Gesell

Dr. GUSTAVO BARRETA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2625

Villa Gesell, 24 DIC 2020

VISTO: El Expediente N° 4124-5390, letra

C, año 2020, iniciado por DENEGRI, Alfredo; y

CONSIDERANDO:

Solicita el FONDO ESPECIAL MUNICIPAL, que se dio Sanción en el Decreto Provincial 644/202 del día 29 de Julio 2020 y sus complementarios;

Que el intendente Municipal implemento dicho Decreto Provincial con el Decreto 2195-2020;

Que el día primero (1º) de diciembre 2020 se estableció el importe a subsidiar a cada uno con la suma de PESOS TREINTA Y CUATRO MIL (\$ 34.000).-

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: OTORGUESE al Sr/a DENEGRI, Alfredo la suma de PESOS TREINTA Y -- CUATRO MIL (\$ 34.000.-) en concepto de FONDO ESPECIAL MUNICIPAL.

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la ---- siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: Transferencias a DIS. GES. Y DES TURISTICOS: 01.00.00 5.1.9.0-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por el -- Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Turismo.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

Sr. FELICE EMILIANO
Secretario de Turismo
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARREPA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2626

Villa Gesell, 24 DIC 2020

VISTO: El Expediente N° 4124-5388, letra

C, año 2020, iniciado por VITALE, Beatriz; y

CONSIDERANDO:

Solicita el FONDO ESPECIAL MUNICIPAL, que se dio Sanción en el Decreto Provincial 644/202 del día 29 de Julio 2020 y sus complementarios;

Que el intendente Municipal implemento dicho Decreto Provincial con el Decreto 2195-2020;

Que el día primero (1º) de diciembre 2020 se estableció el importe a subsidiar a cada uno con la suma de PESOS TREINTA Y CUATRO MIL (\$ 34.000).-

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: OTORGUESE al Sr/a VITALE, Beatriz la suma de PESOS TREINTA Y CUATRO MIL (\$ 34.000.-) en concepto de FONDO ESPECIAL MUNICIPAL.

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: Transferencias a DIS. GES. Y DES TURISTICOS: 01.00.00 5.1.9.0.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Turismo.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO E. ANRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Sr. FELICE EMILIANO
Secretario de Turismo
Municipalidad de Villa Gesell

Sr. FELICE EMILIANO
Secretario de Turismo
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2627

Villa Gesell,

24 DIC 2020

VISTO: El Expediente N° 4124-5395, letra

C, año 2020, iniciado por SUAREZ, Cristian; y

CONSIDERANDO:

Solicita el FONDO ESPECIAL MUNICIPAL, que se dio Sanción en el Decreto Provincial 644/202 del día 29 de Julio 2020 y sus complementarios;

Que el intendente Municipal implemento dicho Decreto Provincial con el Decreto 2195-2020;

Que el día primero (1º) de diciembre 2020 se estableció el importe a subsidiar a cada uno con la suma de PESOS TREINTA Y CUATRO MIL (\$ 34.000).-

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: OTORGUESE al Sr/a SUAREZ, Cristian, la suma de PESOS TREINTA Y CUATRO MIL (\$ 34.000.-) en concepto de FONDO ESPECIAL MUNICIPAL.

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: Transferencias a DIS. GES. Y DES TURISTICOS: 01.00.00 5.1.9.0

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Turismo.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO S. CARREPA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Sr. FELICE EMILIANO
Secretario de Turismo
Municipalidad de Villa Gesell



Provincia de Buenos Aires
Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell,

24 DIC 2020

629

VISTO:

Lo solicitado por el Jefe de Compras y Licitaciones; y

CONSIDERANDO:

Que se genero la orden de compra N° 6281 por la que se contrata al proveedor N° 1612 MACCA, Maximiliano Damián por la suma de PESOS CIENTO ONCE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS (\$ 111.999,96);

Por ello,

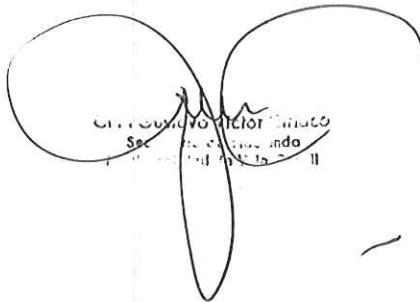
EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones:

DECRETA


ARTICULO 1º: APRUEBASE EL ALQUILER DE MAQUINARIA, TANQUE CISTERNA CON -----
----- MOTOBOMBA por la suma de PESOS CIENTO ONCE MIL NOVECIENTOS
NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS (\$ 111.999,96).-----

ARTÍCULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTÍCULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dese Registro Oficial y archívese.-----


Sr. Gustavo B. W. RIFA
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO B. W. RIFA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2630

Villa Gesell,

24 DIC 2020

VISTO

el artículo 130 bis del Decreto Ley 6769/58 (T 11838) Ley Orgánica Municipal y;

CONSIDERANDO

Que el citado artículo autoriza "al Departamento Ejecutivo a compensar deudas fiscales de ejercicios anteriores y corrientes, con aquellos contribuyentes de la Municipalidad que a la vez sean acreedores de la misma por créditos impagos, resultantes de la prestación, venta de bienes o servicios efectuados";

Que el artículo 49 del Decreto 2980/00 a su vez establece: "la Contaduría General del Municipio organizará y mantendrá en operación un sistema permanente de compensación de deudas de aquellos contribuyentes de la Municipalidad que a la vez sean acreedores de la misma por créditos impagos, resultantes de la venta de bienes o prestación de servicios. A los efectos presupuestarios y contables, estos recursos y gastos figurarán por separado y por sus montos íntegros, sin compensaciones entre sí";

Que de la comparación entre la deuda en concepto de Tasa Comercial evidenciadas por RODRIGUEZ, Cristian Marcelo proveedor de este Organismo bajo el Numero 47 y el Registro de Proveedores Municipal surge la existencia de reunión de la calidad de acreedor y deudor en el mismo sujeto;

Que el Decreto 1236/20 de fecha
faculta el procedimiento a desarrollar en el particular;

Por ello

EL INTENDENTE MUNICIPAL en uso de atribuciones que le son propias

DECRETA

ARTICULO 1º: Compensase la deuda en concepto de Tasa Urbana situada en ----
-----cabeza de RODRIGUEZ, Cristian Marcelo con la acreencia del
mismo en concepto de Proveedor del Estado Municipal. -----

ARTICULO 2º: La compensación efectuada en la presente suplanta -----
-----la firma del proveedor en la Orden de Pago respectiva. -----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de ----
-----Hacienda.-----

ARTÍCULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

Dr. Gustavo Victor Cirilaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell,

24 DIC 2020

VISTO

2631

el artículo 130 bis del Decreto Ley 6769/58 (T 11838) Ley Orgánica Municipal y;

CONSIDERANDO

Que el citado artículo autoriza "al Departamento Ejecutivo a compensar deudas fiscales de ejercicios anteriores y corrientes, con aquellos contribuyentes de la Municipalidad que a la vez sean acreedores de la misma por créditos impagos, resultantes de la prestación, venta de bienes o servicios efectuados";

Que el artículo 49 del Decreto 2980/00 a su vez establece: "la Contaduría General del Municipio organizará y mantendrá en operación un sistema permanente de compensación de deudas de aquellos contribuyentes de la Municipalidad que a la vez sean acreedores de la misma por créditos impagos, resultantes de la venta de bienes o prestación de servicios. A los efectos presupuestarios y contables, estos recursos y gastos figurarán por separado y por sus montos íntegros, sin compensaciones entre sí";

Que de la comparación entre la deuda en concepto de Tasa Comercial evidenciadas por RIOS, Silvia Susana, proveedor de este Organismo bajo el Numero 47 y el Registro de Proveedores Municipal surge la existencia de reunión de la calidad de acreedor y deudor en el mismo sujeto;

Que el Decreto 1236/20 de fecha faculta el procedimiento a desarrollar en el particular;

Por ello

EL INTENDENTE MUNICIPAL en uso de atribuciones que le son propias

DECRETA

ARTICULO 1º: Compensase la deuda en concepto de Tasa Urbana situada en ----
-----cabeza de RIOS, Silvia Susana con la acreencia del mismo en
concepto de Proveedor del Estado Municipal. -----

ARTICULO 2º: La compensación efectuada en la presente suplanta -----
-----la firma del proveedor en la Orden de Pago respectiva. -----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de ----
-----Hacienda.-----

ARTÍCULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

Dr. Gustavo Victor Cirloco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2632

Villa Gesell, 28 DIC 2020

VISTO:

Los Decretos de Necesidad y Urgencia 260 del 12 de marzo de 2020 y su modificatorio, 287 del 17 de marzo de 2020, 297 del 19 de marzo de 2020, 325 del 31 de marzo de 2020, 355 del 11 de abril de 2020, 408 del 26 de abril de 2020, 459 del 10 de mayo de 2020, 493 del 24 de mayo de 2020, 520 del 7 de junio de 2020, 576 del 29 de junio de 2020, 605 del 18 de julio de 2020, 641 del 2 de agosto de 2020, 677 del 16 de agosto de 2020, 714 del 30 de agosto de 2020, 754 del 20 de septiembre de 2020, 792 del 11 de octubre de 2020, 814 del 25 de octubre de 2020, 875 del 7 de noviembre del 2020, 956 del 29 de noviembre de 2020 , 985 del 10 de diciembre de 2020, 1033 del 21 de diciembre de 2020 y sus normas complementarias; y

CONSIDERANDO:

Que el Decreto Municipal 549/20 y cc establecen las Bases y Condiciones del Concurso "El número de tu casa" el cual propicia la numeración domiciliaria de los inmuebles urbanos de la Municipalidad de Villa Gesell;

Que la particularidad establecida por la Pandemia SARS-COV-2 (COVID 19) ha imposibilitado la amplia tarea de difusión necesaria a efectos de que la comunidad conozca el contenido del mismo;

Que en esta instancia se cree oportuno y conveniente determinar una nueva fecha de finalización del concurso citado a efectos de que el mismo logre una efectividad mayor en su diseño;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones:

DECRETA

ARTICULO 1º: Modificase el Punto 3 del Anexo I "Concurso el numero de tu casa"-----
----- Bases y Condiciones, el cual quedara redactado de la siguiente forma:

"la presentación se extenderá hasta el 30/11/21":-----

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete y --
----- por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Gustavo Victor Cirloco
Sec. de Hacienda



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2633

Villa Gesell,

28 DIC 2020

VISTO:

Los Decretos 1370/20 y 1718/20; y

CONSIDERANDO:

Que la gran cantidad de establecimientos comerciales que ejercen la actividad en el Partido de Villa Gesell hace dificultoso llegar a conocimiento de la totalidad de los mismos la obligatoriedad impuesta;

Que en virtud de tal se hace necesario modificar los términos del Artículo 1º del Decreto 1718/20;

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de atribuciones:

DECRETA

ARTICULO 1º: Modifíquese el Artículo 1º del Decreto 1718/20 en el único sentido de dejar -----establecido que el plazo estipulado en el mismo lo será hasta el 30 de abril de 2021.-----

ARTICULO 2º: El presente decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete y por el ----- Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

INGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

GUSTAVO VICTOR CIRIACO
Sec. de Hacienda



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2634

Villa Gesell, 28 DIC 2020

VISTO: El Expediente N° 4124-5429, letra A, año 2020, iniciado por el Señora AMAYA CHAVEZ, Elizabeth Carmen; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita ayuda económica;

Que el Intendente Municipal de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: OTORGUESE un subsidio a la Señora AMAYA CHAVEZ, ----- Elizabeth Carmen por la suma de PESOS TREINTA MIL (\$ 30.000), pagaderos en una cuota, debiendo el beneficiario rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.-----

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: AYUDAS SOCIALES A PERSONAS: 1110101000 01.00.00 5.1.4.0.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

SRN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2636

Villa Gesell, 28 DIC 2020

VISTO: El Expediente N° 4124-0190, letra Z, año 2020, iniciado por el Sr. ZAMUDIO, Javier Alberto; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita ayuda económica;

Que el Sr. Intendente Municipal de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: OTORGUESE la suma de PESOS SEIS MIL (\$ 6.000) al Sr. ---
----- ZAMUDIO, Javier Alberto (Leg. N° 2639) pagaderos en una
cuota, en calidad de asistencia social al personal de acuerdo al informe obrante
en el expediente.-----

ARTICULO 2°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será
-----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
ASISTENCIA SOCIAL AL PERSONAL: 1110101000 01.00.00.1.5.0.0.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado Señor Jefe de Gabinete y --
-----por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----

ANGELINI CRISTINA LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

JPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2637

Villa Gesell, 28 DIC 2020

VISTO:

La ordenanza sancionada por el Honorable Concejo Deliberante del día 14 de diciembre del 2020, Nro. de Registro 2913, Expediente H.C.D. letra D Nro. 13577/20, iniciado por el Departamento ejecutivo con motivo de solicitar modificación de la Ordenanza 2156/08 Código Tributario Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que la Ley Orgánica de la Municipalidades establece en su Artículo 108º, Inciso 2, que constituyen atribuciones y deberes en general del Departamento Ejecutivo promulgar las Ordenanzas o en su caso vetarlas dentro de los 10 días hábiles, contados desde su notificación;

Que es deber del Intendente vetar una ordenanza que contenga errores o irregularidades y/o no respeten los preceptos constitucionales, que mas allá de cualquier interés económico siempre debe primar el bien común de la comunidad toda de la localidad de Villa Gesell, teniendo en especial consideración los principios de equidad, igualdad y justicia social;

Que la Secretaria de Hacienda ha emitido opinión sobre el contenido de la Ordenanza Nº de Registro 2913;

Que la Ordenanza modifica el Anexo I de las zonificaciones del Código Tributario, en particular cambios en la Zonas 5 y 6 A y 7 que genera como resultado final una disminución de la carga tributaria de un pequeño grupo de contribuyentes, (menos de un centenar).-

Que los contribuyentes beneficiados con la Ordenanza en marras corresponden a inmuebles de alta valuación fiscal ubicados sobre la zona costera;

Que la Ordenanza emanada del Honorable Concejo Deliberante impacta, en el caso cuestionado, negativamente sobre la equidad tributaria, norma básica de todo sistema tributario;

Que uno de los principios constitucionales, en concordancia con lo establecido en el Artículo 16º de la Constitución Nacional, es el de la IGUALDAD, en cuanto sostiene que: La igualdad es la base del impuesto y de las cargas públicas. Esta igualdad a la que hace referencia la Carta Magna no es una igualdad numérica sino igualdad para los semejantes; es igualdad por rangos de igual capacidad contributiva, que se exterioriza por el patrimonio, la renta o el gasto;

Que a la capacidad contributiva usualmente se la ha entendido como la aptitud para ser sujeto pasivo de obligaciones tributarias y sostener a los gastos del estado. Ello implica que no se puede gravar allí donde no existe tal aptitud. Lo cual sucede, por ejemplo, cuando el contribuyente no



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2637

posee bienes para sus gastos vitales o cuando se grava un hecho imponible que no revela la mencionada aptitud;

Que otro efecto de este principio es que la igualdad de capacidad contributiva, debe realizarse similar tratamiento impositivo por parte del fisco. Así, el autor García Etchegoyen señala que la Excma. CSJN (Argentina) siempre que "hace referencia a la "igualdad en igualdad de condiciones o situaciones", se refiere a condiciones o situaciones de capacidad contributiva; el parámetro para medir la igualdad de situaciones frente al impuesto es la capacidad contributiva" (cfr. GARCIAETCHEGOYEN, Marcos. El principio de capacidad contributiva. Evolución dogmática y proyección en el derecho Argentino. Editorial Ábaco de Rodolfo Depalma. Buenos Aires. 1998, p 208).-

Que de aplicarse esta Ordenanza algunos propietarios de terrenos que abonan en zona 6a pasarían automáticamente a tributar en la categoría de zona 5 que se corresponde a un diez por ciento (10%) del valor actual de sus tributos.

Por ello;


EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: VETASE la Zona 5 y la Zona 6a y 7 del Anexo I establecido en ---
----- el Artículo 1º de la Ordenanza sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en Asamblea de Mayores Contribuyentes el día 14 de diciembre de 2020, registrada bajo Nro. 2913, Expediente del Honorable Concejo Deliberante letra D Nro. 13557/20.-----


ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de
----- Gabinete y el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.---


ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


CPN Gustavo Victor Cirjaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2638

Villa Gesell, 29 DIC 2020

VISTO: El Expediente N° 4124-850, letra

B, año 2020 iniciado por los Bomberos Voluntarios de Villa Gesell; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicitan la entrega a esa Institución de la suma de PESOS NOVECIENTOS VEINTIOCHO MIL OCHENTA Y SEIS CON SETENTA Y SEIS (\$ 928.086,76) en concepto de Tasa de Bomberos;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: OTORGUESE un subsidio a la SOCIEDAD DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE VILLA GESELL, por la suma de PESOS NOVECIENTOS VEINTIOCHO MIL OCHENTA Y SEIS CON SETENTA Y SEIS (\$ 928.086,76), debiendo los beneficiarios rendir cuenta de los fondos percibidos, en base al balance de inversión, tal como lo establece el Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: TRANSFERENCIAS A OTRAS INSTITUCIONES CULTURALES Y SOCIALES SIN FINES DE LUCRO: 1110113000 20.00.00 5.1.7.0.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Cliracci
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell, 29 DIC 2020

VISTO: 2639

El acuerdo paritario firmado con el Sindicato de Trabajadores Municipales del Partido de Villa Gesell, adherido a la Federación de Sindicatos de Trabajadores Municipales de la Provincia de Buenos Aires; y

CONSIDERANDO:

Que el pedido constituye un legítimo reclamo del gremio a fin de ajustar el valor del salario con el costo de vida;

Que se han tomado los recaudos por la Secretaria de Hacienda a fin de equilibrar las finanzas municipales y cerrar en forma equilibrada el Presupuesto Municipal 2020/2021;

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones:

DECRETA

ARTICULO 1º : ESTABLECESE a partir del primero (1º) de enero de dos mil veintiuno (2021) un ----- incremento en los haberes de toda la dotación del Personal Municipal con excepción del Agrupamiento Seguridad en Playa, incluida en la Ordenanza Complementaria del Presupuesto, del orden del diez (10%) por ciento, dando por esto terminado la paritaria 2020 con un aumento promedio en los básicos del básico del cuarenta y tres por ciento (43%).-----

Escala salarial con vigencia a partir de enero 2021

ene-21	30 HS	35 HS	40 HS	44 HS	48 HS	56 HS
10	\$ 18.907,45	\$ 22.058,70	\$ 25.209,94	\$ 27.730,93	\$ 30.251,93	\$ 35.293,91
11	\$ 19.138,53	\$ 22.328,29	\$ 25.518,05	\$ 28.069,85	\$ 30.621,66	\$ 35.725,26
12	\$ 19.382,19	\$ 22.612,55	\$ 25.842,92	\$ 28.427,21	\$ 31.011,50	\$ 36.180,08
13	\$ 19.783,56	\$ 23.080,82	\$ 26.378,09	\$ 29.015,89	\$ 31.653,70	\$ 36.929,32
14	\$ 20.016,26	\$ 23.352,30	\$ 26.688,35	\$ 29.357,18	\$ 32.026,02	\$ 37.363,69
15	\$ 20.408,34	\$ 23.809,73	\$ 27.211,12	\$ 29.932,23	\$ 32.653,34	\$ 38.095,56
16	\$ 20.975,79	\$ 24.471,75	\$ 27.967,72	\$ 30.764,49	\$ 33.561,26	\$ 39.154,81
17	\$ 21.464,04	\$ 25.041,39	\$ 28.618,73	\$ 31.480,60	\$ 34.342,47	\$ 40.066,22
19	\$ 22.255,14	\$ 25.964,33	\$ 29.673,52	\$ 32.640,87	\$ 35.608,22	\$ 41.542,93
20	\$ 23.018,47	\$ 26.854,88	\$ 30.691,29	\$ 33.760,42	\$ 36.829,55	\$ 42.967,81
22	\$ 32.726,75	\$ 38.181,21	\$ 43.635,67	\$ 47.999,24	\$ 52.362,81	\$ 61.089,94
26	\$ 36.387,43	\$ 42.452,00	\$ 48.516,57	\$ 53.368,23	\$ 58.219,89	\$ 67.923,20
sub-tesorero	\$ 36.387,43	\$ 42.452,00	\$ 48.516,57	\$ 53.368,23	\$ 58.219,89	\$ 67.923,20
sub-contador	\$ 42.205,35	\$ 49.239,57	\$ 56.273,80	\$ 61.901,18	\$ 67.528,56	\$ 78.783,32
70	\$ 19.403,77	\$ 22.637,74	\$ 25.871,70	\$ 28.458,87	\$ 31.046,04	\$ 36.220,38
71	\$ 19.634,91	\$ 22.907,40	\$ 26.179,88	\$ 28.797,87	\$ 31.415,86	\$ 36.651,83
72	\$ 19.878,70	\$ 23.191,81	\$ 26.504,93	\$ 29.155,42	\$ 31.805,91	\$ 37.106,90
73	\$ 20.281,88	\$ 23.662,19	\$ 27.042,51	\$ 29.746,76	\$ 32.451,01	\$ 37.859,51
74	\$ 20.512,56	\$ 23.931,32	\$ 27.350,08	\$ 30.085,09	\$ 32.820,10	\$ 38.290,12
75	\$ 20.904,70	\$ 24.388,81	\$ 27.872,93	\$ 30.660,22	\$ 33.447,51	\$ 39.022,10
76	\$ 21.472,07	\$ 25.050,75	\$ 28.629,43	\$ 31.492,37	\$ 34.355,31	\$ 40.081,20
77	\$ 21.960,48	\$ 25.620,56	\$ 29.280,64	\$ 32.208,70	\$ 35.136,77	\$ 40.992,89
79	\$ 22.751,44	\$ 26.543,35	\$ 30.335,25	\$ 33.368,78	\$ 36.402,31	\$ 42.469,36
82	\$ 25.041,50	\$ 29.215,08	\$ 33.388,67	\$ 36.727,53	\$ 40.066,40	\$ 46.744,13
86	\$ 27.786,99	\$ 32.418,15	\$ 37.049,32	\$ 40.754,25	\$ 44.459,18	\$ 51.869,04



ARTICULO 2°: CALCULESE la Dieta de los Concejales, Secretarios de Bloque y personal no escalafonado o ----- sin estabilidad prevista en la Ordenanza Complementaria del presupuesto a partir del primero (1°) de enero de dos mil veintiuno (2021) en los siguientes valores:

A partir enero 2021

CONCEJAL	89313,16
SEC.DPTO EJEC	79105,94
SEC.H.C.D.	79105,94
CONTADOR	79105,94
JUEZ DE FALT	79105,94
DIRECTOR	66346,92
SUB-DIRECTOR	58691,51
TESORERO	53587,90
SEC-BLOQUE	53587,90
INTENDENTE	357252,64
DESTAJ 20 HS	12605,00
DESTAJ 30 HS	27011,73
DES PROM TUR	803,00

ARTICULO 3°: CALCULESE el valor de la hora de profesores de cultura y deportes y idóneos a partir del ----- primero (1°) de enero de 2021 los siguientes valores:

CULTURA	\$ 701,00
PROFESOR	\$ 697,62
IDONEO	\$ 648,66

ARTICULO 4°: CALCULESE el valor de los profesionales de la salud a partir del primero (1°) de enero de ----- 2021 los siguientes valores:

enero 2021	12 HS	18 HS	20 HS	24 HS	30 HS	36 HS	44 HS	48 HS
MEDICO ASIST. CLINICA MEDICA	\$ 14.821,50	\$ 22.232,28	\$ 24.702,50	\$ 29.642,99	\$ 37.053,74	\$ 44.464,48	\$ 54.345,48	\$ 59.285,99
MEDICO ASIST. ESPECIALIDADES	\$ 18.114,97	\$ 27.172,57	\$ 30.191,74	\$ 36.230,11	\$ 45.287,61	\$ 54.345,16	\$ 66.421,85	\$ 72.460,23
MEDICO ASIST. U.T.I.	\$ 23.055,62	\$ 34.583,46		\$ 46.111,26		\$ 69.166,85		\$ 92.222,52
MEDICO ASIST. ANESTESEOLOGIA	\$ 23.055,62	\$ 34.583,46		\$ 46.111,26		\$ 69.166,85		\$ 92.222,52

ARTICULO 5°: El presente decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete y por Señor ----- Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 6°: Comuníquese, dese al Registro Oficial y cumplido archívese.-----

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriazo
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2640

Villa Gesell, 29 DIC 2020

VISTO: El Expediente N° 4124-5507, letra

G, año 2020, iniciado por la Señora GALLO, Eliana; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita ayuda económica;

Que el Intendente Municipal de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: OTORGUESE un subsidio a la Señora GALLO, Eliana por la ---
----- suma de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000), pagaderos en una cuota,
debiendo el beneficiario rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a
balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131° del Reglamento de
Contabilidad y Disposiciones de Administración.-----

ARTICULO 2°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será
-----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
AYUDAS SOCIALES A PERSONAS: 1110112000 01.00.00 5.1.4.0.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

ANGELMI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUAYVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciraco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2641

Villa Gesell, 29 DIC 2020

VISTO: La no apertura de establecimientos
bailables para la temporada 2020-2021 como consecuencia de las medidas
adoptadas en el marco de la pandemia por el COVID-19; y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario resguardar el ingreso a la playa en
horas de la madrugada a efectos de evitar fiestas y disturbios;

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus facultades:

DECRETA

ARTICULO 1°: PROHIBESE el acceso y permanencia en todo el sector de playa a
----- partir del veintinueve (29) de diciembre de dos mil veinte (2020)
entre las 22 y las 06,00 horas.-----

ARTICULO 2°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de ---
Seguridad.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y cumplido -----
archívese.-----

Andersen Mauricio Oscar
Secretario de Seguridad
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2642

Villa Gesell, 30 DIC 2020

VISTO: El Expediente N° 4124-1875, año 2020, letra S, iniciado por el Señor Secretario de Planeamiento; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 1236/20 se efectuó el llamado a Licitación Privada N° 008/20 para la "ADQUISICION, PROVISION Y TRANSPORTE DE MATERIALES GRUESOS PARA SER AFECTADOS A LA CONSTRUCCION DE LA MAMPOSTERIA DEL NUEVO HOSPITAL MUNICIPAL CARLOS IDAHO GESELL";

Que la Jefatura de Gabinete solicita se deje sin efecto el llamado a fin de reestructurar tanto los gastos como las inversiones en medio de la pandemia COVID-19;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DEJESE SIN EFECTO el llamado a la Licitación Privada N° -----008/20 para la "ADQUISICION, PROVISION Y TRANSPORTE DE MATERIALES GRUESOS PARA SER AFECTADOS A LA CONSTRUCCION DE LA MAMPOSTERIA DEL NUEVO HOSPITAL MUNICIPAL CARLOS IDAHO GESELL", debido a la reestructuración de gastos e inversiones en medio de la pandemia COVID-19.

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Obras y Servicios Públicos.

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. G. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Magnani Ricardo
Secretario de Obras y
Servicios Públicos
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2644

Villa Gesell, 30 DIC 2020

VISTO: El Expediente N° 939, año 1998, iniciado por la ASOCIACION ARGENTINA DE LOS ADVENTISTAS DEL SEPTIMO DIA; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicitan eximición de tasas municipales por el Ejercicio Fiscal 2020;

Que la misma se halla encuadrada dentro de los términos previstos en la Ord. N° 2156/08, por lo que corresponde otorgar lo solicitado;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: EXÍMASE por el Ejercicio Fiscal 2020, a la ASOCIACION ----- ARGENTINA DE LOS ADVENTISTAS DEL SEPTIMO DIA, en la unidad designada catastralmente como VI-G-12-8, Cuenta Municipal N° 10909005 y VI-H-81-12, Cuenta Municipal N° 9008112ª de las siguientes tasas municipales: ALUMBRADO, LIMPIEZA Y CONSERVACIÓN DE LA VÍA PUBLICA; CONSERVACIÓN, REPARACIÓN Y MEJORADO DE LA RED VIAL; SERVICIOS VARIOS; SERVICIOS SANITARIOS; TURISTICA; BOMBEROS; CEMENTERIO; SERVICIOS INDIRECTOS; SEGURIDAD EN PLAYA; DERECHOS DE CONSTRUCCIÓN; DERECHOS DE OFICINA; TASA DE SEGURIDAD; SALUD; DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS y por el periodo comprendido entre el primero (1ro.) de abril y el treinta (30) de noviembre del año dos mil veinte (2020) de: DERECHOS DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA; DERECHOS DE OCUPACION O USO DEL ESPACIO PUBLICO Y DERECHOS A LOS ESPECTÁCULOS PUBLICOS.-----

ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro oficial y archívese.---

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Cirlaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



Provincia de Buenos Aires
Municipalidad de Villa Gesell

2647

Villa Gesell, 30 DIC 2020

VISTO:

El pedido de suministro generado por la Secretaria de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que se requiere el servicio de recolección de residuos patológicos, transporte, tratamiento y disposición final para la Secretaria de Salud por los meses de noviembre y diciembre de dos mil veinte (2020);

Que llegado el trámite para su conocimiento el Contador Municipal indica la Partida Presupuestaria que se deberá afectar, efectuando la solicitud de gasto respectiva,

Que se procede a generar el suministro para la Orden de Compra N° 6297 por un importe de PESOS UN MILLON QUINIENTOS SESENTA Y SEIS MIL (\$ 1.566.000) al Proveedor N° 405 – Sistemas Ambientales S.A con la Fuente de Financiamiento 110 Tesoro Municipal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: CONFIRMESE la mano de obra por medio de la Orden de Compra N° -----
----- 6297 Proveedor N° 405 – Sistemas Ambientales S.A por la suma de
PESOS UN MILLON QUINIENTOS SESENTA Y SEIS MIL (\$ 1.566.000).-----


ARTÍCULO 2º: Reimputese el gasto en la Jurisdicción 1110111000 Secretaria Salud -----
-----16.06.00 Imputación del Gasto Fuente de Financiamiento 110 Tesoro
Municipal.-----


ARTÍCULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Hacienda -
----- y por la Señora Secretaria de Salud.-----

ARTÍCULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese Registro Oficial y archívese.-----


CPN Gustavo Víctor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell




Dra. Romero Vega Lorena Patricia
Secretaria de Salud
Municipalidad de Villa Gesell


Dr. Claudio Warkera
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2651

Villa Gesell, 31 DIC 2020

VISTO: El Expediente N° 107, letra I, año 2008, iniciado por el Instituto Juan Luis Vives; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicitan eximición de tasas municipales por el Ejercicio Fiscal 2020;

Que la misma se halla encuadrada dentro de los términos previstos en la Ord. N° 2156/08, por lo que corresponde otorgar lo solicitado;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: EXÍMASE por el Ejercicio Fiscal 2020, al INSTITUTO JUAN ----- LUIS VIVES, en la unidad designada catastralmente como: VI-A-311-16ª-1, Cuenta Municipal N° 6474009 de las siguientes tasas municipales: ALUMBRADO, LIMPIEZA Y CONSERVACIÓN DE LA VÍA PUBLICA; CONSERVACION, REPARACION Y MEJORADO DE LA RED VIAL, SERVICIOS VARIOS; SERVICIOS SANITARIOS; TURISTICA; BOMBEROS; CEMENTERIO; SERVICIOS INDIRECTOS; SEGURIDAD EN PLAYA; DERECHOS DE CONSTRUCCIÓN; DERECHOS DE OFICINA; SEGURIDAD, SALUD, DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS y por el periodo comprendido entre el primero (1ro.) de abril y el treinta (30) de noviembre del año dos mil veinte (2020) de: DERECHOS DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA; DERECHOS DE OCUPACION O USO DEL ESPACIO PUBLICO Y DERECHOS A LOS ESPECTÁCULOS PUBLICOS.-----

ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro oficial y archívese.-

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Víctor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2652

Villa Gesell, 31 DIC 2020

VISTO: El Exp. 4124-4769, letra S, año 2020, iniciado por el Señor Secretario de Turismo; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma solicita establecer los montos de los premios que se otorgaran en el marco de los concursos de MEJOR VIDRIERA Y MEJOR VECINO FRENTISTA;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: ESTABLECENSE los siguientes montos para quienes resultaren ganadores del PREMIO MEJOR VECINO FRENTISTA a saber:

1º PREMIO: PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000)

2º PREMIO: PESOS QUINCE MIL (\$ 15.000)

3º PREMIO: PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000)

4º AL 8º PREMIO PESOS SEIS MIL (\$ 6.000)

ARTICULO 2º: ESTABLECESE los siguientes montos para quienes resultaren ganadores del PREMIO MEJOR VIDRIERA a saber:

1º PREMIO: PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000)

2º PREMIO: PESOS QUINCE MIL (\$ 15.000)

3º PREMIO: PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000)

4º AL 8º PREMIO PESOS SEIS MIL (\$ 6.000)

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado el Señor Jefe de Gabinete, el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Turismo.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Clriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Sr. FELICE EMILIANO
Secretario de Turismo
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2653

Villa Gesell, 31 DIC 2020

VISTO: El Decreto N° 2195 de fecha dos (2) de noviembre de dos mil veinte (2020); y

CONSIDERANDO:

Que reglamenta la entrega del Fondo Especial Municipal para la reactivación de actividades culturales y turísticas afectadas por el COVID 19;

Que el Artículo 2° establece los requisitos para acceder al fondo, siendo necesario la modificación del mencionado artículo;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: MODIFICASE el Artículo 2° del Decreto N° 2195/20 el que ----- quedara redactado de la siguiente manera:

ARTICULO 2°: La presente entrega se encontrará condicionada a los siguientes ----- requisitos:

A) Establecimientos que prestan actividad comercial (Alojamiento y Gastronómicos):

a. a) Cumplimiento efectivo de las medidas sanitarias y Protocolos vigentes a efectos de

la prevención de la pandemia COVID 19

a.b) Habilitación comercial vigente y/o en tramite

B) Establecimientos Culturales

b.a.) Cumplimiento efectivo de las medidas sanitarias y Protocolos vigentes a efectos de la prevención de la pandemia COVID 19

ARTICULO 2°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de ----- Turismo.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.--


Sr. FELICE EMILIANO
Secretario de Turismo
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2654

Villa Gesell, 31 DIC 2020

VISTO: El Expediente N° 4124-5211, letra

G, año 2020, iniciado por la Señora GIANNINI, Laura; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita ayuda económica;

Que el Intendente Municipal de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: OTORGUESE un subsidio a la Señora GIANNINI, Laura Elena -
----- por la suma de PESOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS
(\$ 4.400), pagaderos en una cuota, debiendo la beneficiaria rendir cuenta de los
fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el
Artículo 131° del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de
Administración.-----

ARTICULO 2°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será
-----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
AYUDAS SOCIALES A PERSONAS: 1100101000 01.00.00 5.1.4.0.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

ANGELIN CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2655

Villa Gesell,

31 DIC 2020

VISTO

el artículo 130 bis del Decreto Ley 6769/58 (T 11838) Ley Orgánica Municipal y;

CONSIDERANDO

Que el citado artículo autoriza "al Departamento Ejecutivo a compensar deudas fiscales de ejercicios anteriores y corrientes, con aquellos contribuyentes de la Municipalidad que a la vez sean acreedores de la misma por créditos impagos, resultantes de la prestación, venta de bienes o servicios efectuados";

Que el artículo 49 del Decreto 2980/00 a su vez establece: "la Contaduría General del Municipio organizará y mantendrá en operación un sistema permanente de compensación de deudas de aquellos contribuyentes de la Municipalidad que a la vez sean acreedores de la misma por créditos impagos, resultantes de la venta de bienes o prestación de servicios. A los efectos presupuestarios y contables, estos recursos y gastos figurarán por separado y por sus montos íntegros, sin compensaciones entre sí";

Que de la comparación entre la deuda en concepto de Tasa Comercial evidenciadas por QUALIMED S.A. proveedor de este Organismo bajo el Numero 1698 y el Registro de Proveedores Municipal surge la existencia de reunión de la calidad de acreedor y deudor en el mismo sujeto;

Que el Decreto 1236/20 de fecha
faculta el procedimiento a desarrollar en el particular;

Por ello

EL INTENDENTE MUNICIPAL en uso de atribuciones que le son propias

DECRETA

ARTICULO 1º: Compensase la deuda en concepto de Tasa Urbana situada en -----
-----cabeza de QUALIMED S.A. con la acreencia del mismo en concepto
de Proveedor del Estado Municipal. -----

ARTICULO 2º: La compensación efectuada en la presente suplanta -----
-----la firma del proveedor en la Orden de Pago respectiva. -----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de -----
-----Hacienda.-----

ARTÍCULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2657

Villa Gesell, 31 DIC 2020

VISTO: El Decreto N° 2195 de fecha dos (2) de noviembre de dos mil veinte (2020); y

CONSIDERANDO:

Que reglamenta la entrega del Fondo Especial Municipal para la reactivación de actividades culturales y turísticas afectadas por el COVID 19;

Que se hace necesario dejar sin efecto el inciso c del apartado II del Anexo II del Decreto 2195/20

Por ello;


EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA


ARTICULO 1°: DEJESE SIN EFECTO el inciso c del apartado II del Anexo II del Decreto 2195/20

ARTICULO 2°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Turismo.

ARTICULO 3°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.--


Sr. FELICE EMILIANO
Secretario de Turismo
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



Provincia de Buenos Aires
Municipalidad de Villa Gesell

2658

Villa Gesell, 31 DIC 2020

VISTO:

La nota de excusación por la cual la Señora Sub-Directora de Paisajismo Dolores María Pagano mediante el expediente 4124-4104-2020 en el que solicita la contratación de ingeniero forestal con matrícula profesional en la Provincia de Buenos Aires a fin de efectuar tareas como representación técnica ante SENASA del Vivero Ornamental Municipal, inspección y resolución de expedientes forestales de arbolado público y privado, dictado de dos cursos en el año (poda arbolado urbano y jardinería profesional); y

CONSIDERANDO:

Que conforme a lo normado por el Artículo 161° bis y 66° del Reglamento de Contabilidad, Artículo 32° y 148° de la Ley Orgánica de las Municipalidades se deberá contar con la excusación del área específica;

Que la Señora Dolores María Pagano ha solicitado la contratación expresa del Ingeniero Forestal Leandro Ezpeleta DNI 23.365.641, matrícula profesional 2295, por su idoneidad y capacidad técnica y por presentar el menor costo para el Municipio;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones:

DECRETA

ARTICULO 1°: AUTORIZASE la contratación del Ingeniero Forestal Leandro Ezpeleta DNI -----23.365.641, matrícula profesional 2295 por su idoneidad y capacidad técnica y por presentar el menor costo para el Municipio en los términos del Artículo 32° y 148° de la Ley Orgánica de las Municipalidades y 66° y 161° bis del Reglamento de Contabilidad, por la suma de PESOS CUARENTA Y CINCO MIL (\$ 45.000).-----

ARTICULO 2°: Téngase por excusada la Sub Directora de Paisajismo a fin de confirmar la autorización establecida en el Artículo 1°.-----

ARTICULO 3°: CONFIRMASE la orden de compra 6205. Proveedor 647 por la suma ----- de PESOS CUARENTA Y CINCO MIL (\$ 45.000).-----

ARTICULO 4:El presente Decreto será rubricado por el Señor Secretario de Hacienda y -- por el Señor Secretario de Obras y Servicios Públicos.-----

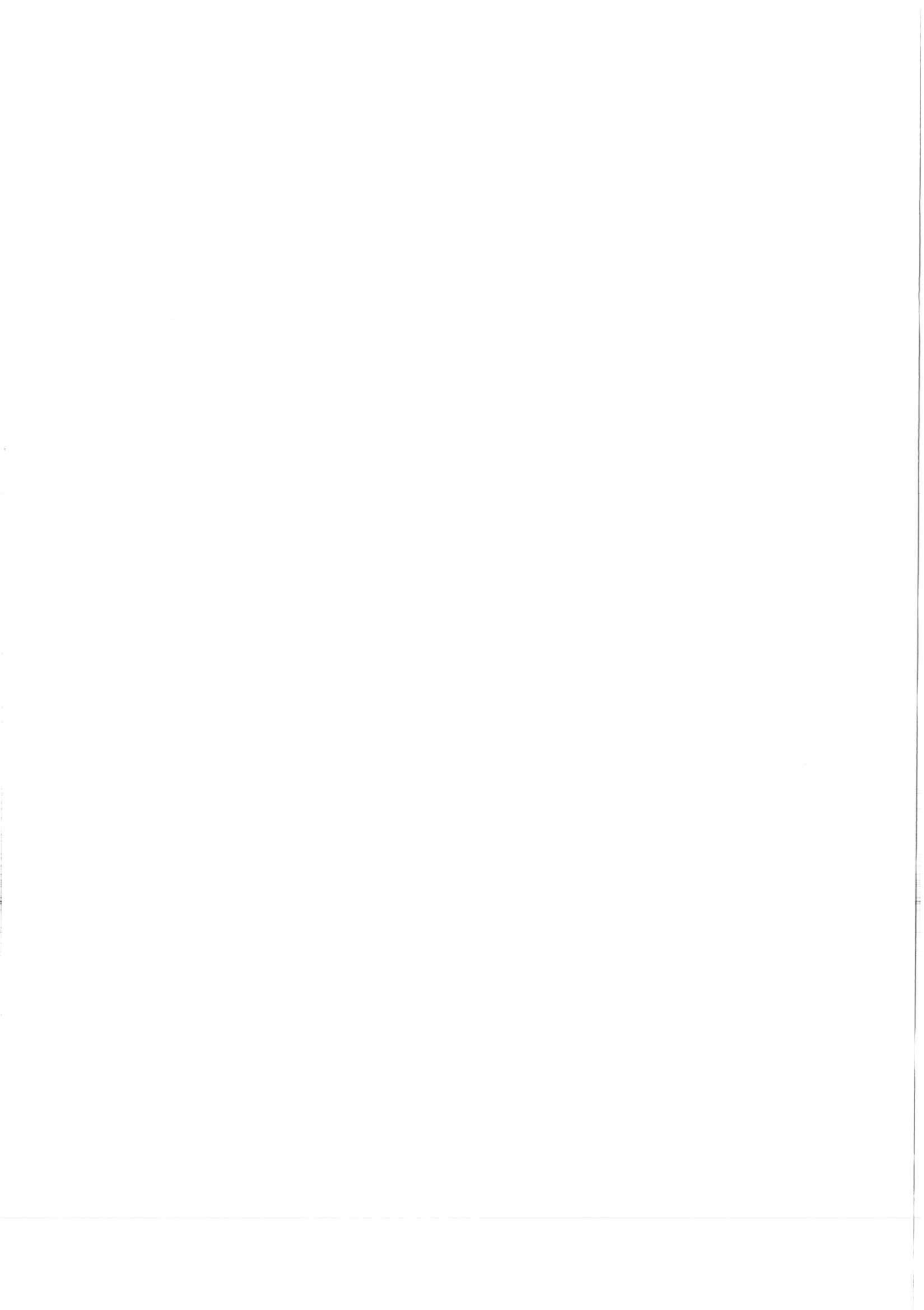
ARTICULO 5°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----


CPN Gustavo Victor Cirjaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


Magnani Ricardo
Secretario de Obras y
Servicios Públicos
Municipalidad de Villa Gesell





PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2659

Villa Gesell, 31 DIC 2020

VISTO:

El expediente 4124-2310-2020 que se refiere a los convenios N° 001-356-2020, addenda 548 y el Decreto 2205/20 Artículo 1° a la Empresa MAXI GAS; y

CONSIDERANDO:

Que corresponde abonar el subsidio establecido en el decreto mencionado;

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de de sus atribuciones:

DECRETA

ARTICULO 1°: ABONESE al Señor PERALTA, Jorge la suma de PESOS ----- ONCE MIL DOSCIENTOS (\$ 11.200) para cubrir el subsidio de CINCUENTA Y SEIS (56) unidades de garrafas de 10kg, en un todo de acuerdo a los valores establecidos mediante convenio 356, addenda n° 548 y Decreto N° 2205/20 Artículo 1°.

ARTICULO 2°: El presente Decreto será rubricado por el Señor Jefe de Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por la Señora Secretaria de Acción Social.

ARTICULO 3°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

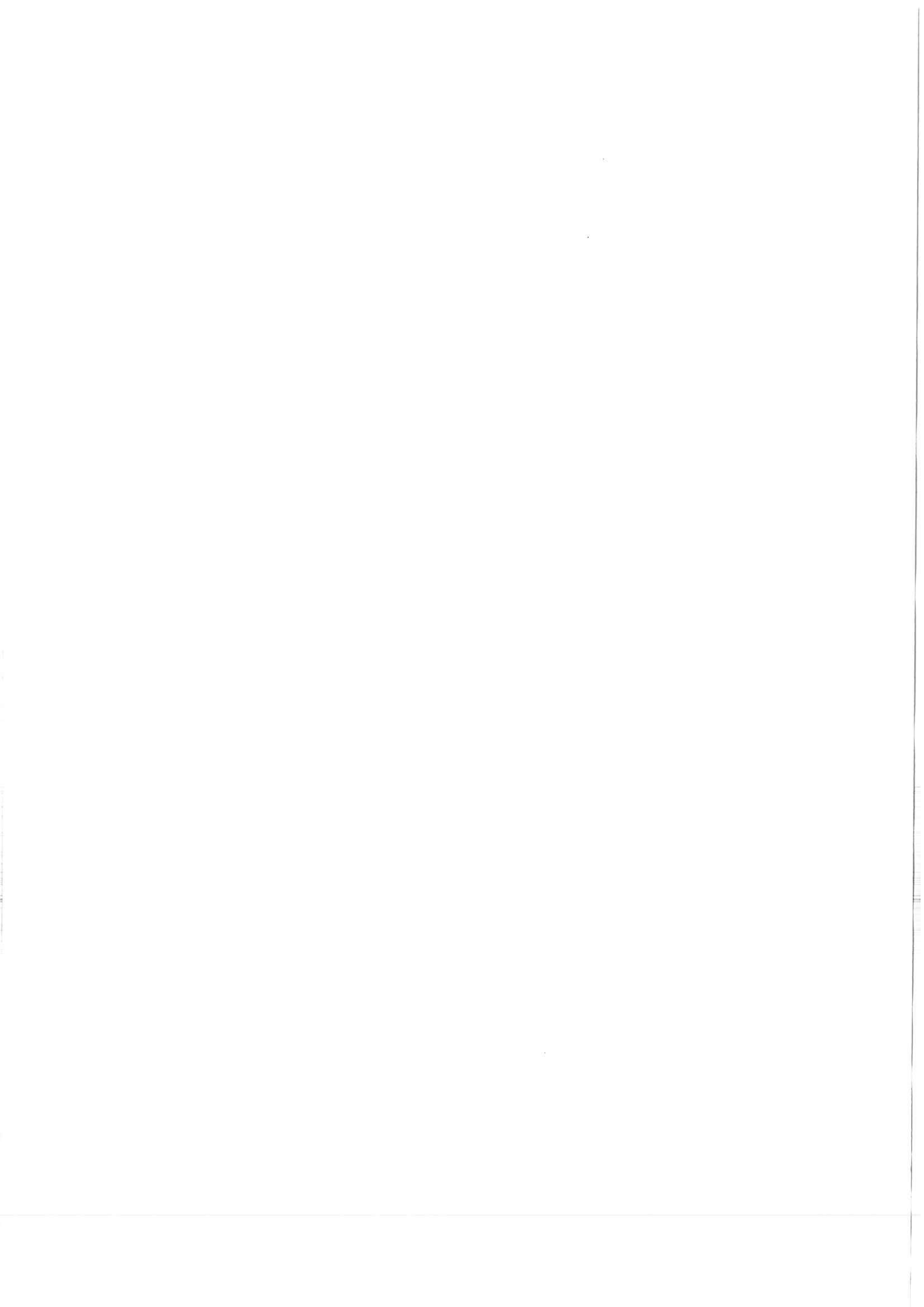
ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO FARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Dr. Gustavo Víctor Giráco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Genitez Analía del Carmen
Secretaria de Acción Social
Municipalidad de Villa Gesell





PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2662

Villa Gesell

31 DIC 2020

complementaria del presupuesto 2020; y

VISTO: El artículo 41 de la Ordenanza 2946/19,

CONSIDERANDO:

Que el citado Artículo autoriza al Departamento Ejecutivo a efectuar ampliaciones y/o modificaciones presupuestarias financiados con disminución de otros créditos presupuestarios quedando incluidas las ampliaciones y /o modificaciones que involucren gastos de capital y aplicaciones financieras dentro de un área programática;

Que en este sentido el análisis de los de los mismos no indican la necesidad de incluir distintas áreas por lo que se propone que el presente se promulgue ad referéndum del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Villa Gesell

Que a tal fin se aplicaran las siguientes compensaciones siguiendo la estructura programática municipal por Anexos al presente Decreto:

Anexo	incremento	disminución
I	15.673.639,62	-15.673.639,62
II	59.704.972,47	-59.704.972,47
III	19.907.348,75	-19.907.348,75
IV	43.327.648,77	-43.327.648,77
V	126.075.424,76	-126.075.424,76
VI	147.145.758,85	-147.145.758,85
VII	35.160.177,44	-35.160.177,44
Totales	446.994.970,66	-446.994.970,66

Por ello,

EL INTENDENTE Municipal, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: Compensase las partidas establecidas en los Anexos I a VII del presente Decreto utilizando para ello economías de otras conforme la autorización establecida en el Artículo 41 de la Ordenanza 2949/19 Complementaria del Presupuesto 2020.

ARTÍCULO 2º: El presente Decreto se dicta ad referéndum del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Villa Gesell.

ARTÍCULO 3º: El presente decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete y el Sr Secretario de Hacienda.

ARTÍCULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



Municipalidad de
Villa Gesell

2022

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

R.A.F.A.M.

Hoja: 1 de 13

Presupuesto: 2020

Documento Respaldatario: Anexo | Decreto 2662/2020

Fecha Movimiento: 31/12/2020

GASTOS

Estructura Programática	Fuente de Financiamiento	Imputación	Importe
1110110000 - 16.00.00 - ACCIONES EN DEPORTE Y RECREACION	110 - Tesoro Municipal	4.3.8.0 - Herramientas y repuestos mayores	19.979,60
1110110000 - 16.00.00 - ACCIONES EN DEPORTE Y RECREACION	110 - Tesoro Municipal	4.3.9.0 - Equipos varios	55.950,00
1110110000 - 16.00.00 - ACCIONES EN DEPORTE Y RECREACION	132 - De origen provincial	1.1.1.0 - Retribuciones del cargo	15.383,10
1110110000 - 16.00.00 - ACCIONES EN DEPORTE Y RECREACION	132 - De origen provincial	1.2.3.0 - Sueldo anual complementario	21.351,89
1110110000 - 16.00.00 - ACCIONES EN DEPORTE Y RECREACION	132 - De origen provincial	1.6.0.0 - Beneficios y compensaciones	1.589,85
1110110000 - 17.00.00 - TEATRO MUNICIPAL	110 - Tesoro Municipal	1.1.1.0 - Retribuciones del cargo	96.263,33
1110110000 - 17.00.00 - TEATRO MUNICIPAL	110 - Tesoro Municipal	1.1.3.0 - Retribuciones que no hacen al cargo	834.786,03
1110110000 - 17.00.00 - TEATRO MUNICIPAL	110 - Tesoro Municipal	1.1.4.0 - Sueldo anual complementario	205.024,51
1110110000 - 17.00.00 - TEATRO MUNICIPAL	110 - Tesoro Municipal	1.1.6.1 - Aportes al IPS	306.346,91
1110110000 - 17.00.00 - TEATRO MUNICIPAL	110 - Tesoro Municipal	1.1.6.2 - Aportes al loma	122.538,81
1110110000 - 17.00.00 - TEATRO MUNICIPAL	110 - Tesoro Municipal	1.3.1.0 - Retribuciones extraordinarias	60.640,49
1110110000 - 17.00.00 - TEATRO MUNICIPAL	110 - Tesoro Municipal	2.1.1.0 - Alimentos para personas	20.281,30
1110110000 - 17.00.00 - TEATRO MUNICIPAL	110 - Tesoro Municipal	2.1.5.0 - Madera, corcho y sus manufacturas	1.550,00
1110110000 - 17.00.00 - TEATRO MUNICIPAL	110 - Tesoro Municipal	2.2.1.0 - Hilados y telas	11.900,00
1110110000 - 17.00.00 - TEATRO MUNICIPAL	110 - Tesoro Municipal	2.3.1.0 - Papel de escritorio y cartón	5,00
1110110000 - 17.00.00 - TEATRO MUNICIPAL	110 - Tesoro Municipal	2.3.4.0 - Productos de papel y cartón	2.995,00
1110110000 - 17.00.00 - TEATRO MUNICIPAL	110 - Tesoro Municipal	2.5.2.0 - Productos farmacéuticos y medicinales	7.205,00
1110110000 - 17.00.00 - TEATRO MUNICIPAL	110 - Tesoro Municipal	2.5.5.0 - Tintas, pinturas y colorantes	12.650,00
1110110000 - 17.00.00 - TEATRO MUNICIPAL	110 - Tesoro Municipal	2.5.6.0 - Combustibles y lubricantes	5.400,00
1110110000 - 17.00.00 - TEATRO MUNICIPAL	110 - Tesoro Municipal	2.5.8.0 - Productos de material plástico	1.120,00
1110110000 - 17.00.00 - TEATRO MUNICIPAL	110 - Tesoro Municipal	2.7.1.0 - Productos ferrosos	7.125,00



Municipalidad de
Villa Gesell

2022

R.A.F.A.M.

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

Hoja: 2 de 13

Presupuesto: 2020

Documento Respaldatario: Anexo I Decreto 2662/2020

Fecha Movimiento: 31/12/2020

1110110000 - 17.00.00 - TEATRO MUNICIPAL	110 - Tesoro Municipal	2.7.5.0 - Herramientas menores	1.860,00
1110110000 - 17.00.00 - TEATRO MUNICIPAL	110 - Tesoro Municipal	2.7.9.0 - Otros	1.280,00
1110110000 - 17.00.00 - TEATRO MUNICIPAL	110 - Tesoro Municipal	2.9.1.0 - Elementos de limpieza	29.927,10
1110110000 - 17.00.00 - TEATRO MUNICIPAL	110 - Tesoro Municipal	2.9.2.0 - Utiles de escritorio, oficina y enseñanza	7.872,00
1110110000 - 17.00.00 - TEATRO MUNICIPAL	110 - Tesoro Municipal	2.9.3.0 - Utiles y materiales eléctricos	23.967,63
1110110000 - 17.00.00 - TEATRO MUNICIPAL	110 - Tesoro Municipal	2.9.4.0 - Utensilios de cocina y comedor	2.075,00
1110110000 - 17.00.00 - TEATRO MUNICIPAL	110 - Tesoro Municipal	2.9.6.0 - Repuestos y accesorios	4.730,00
1110110000 - 17.00.00 - TEATRO MUNICIPAL	110 - Tesoro Municipal	3.1.1.0 - Energía eléctrica	66.764,80
1110110000 - 17.00.00 - TEATRO MUNICIPAL	110 - Tesoro Municipal	3.3.3.0 - Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo	23.700,00
1110110000 - 17.00.00 - TEATRO MUNICIPAL	110 - Tesoro Municipal	3.4.9.0 - Otros	1.692.046,68
1110110000 - 17.00.00 - TEATRO MUNICIPAL	110 - Tesoro Municipal	3.5.3.0 - Imprenta, publicaciones y reproducciones	42.204,00
1110110000 - 17.00.00 - TEATRO MUNICIPAL	110 - Tesoro Municipal	3.5.9.0 - Otros	317.370,00
1110110000 - 17.00.00 - TEATRO MUNICIPAL	110 - Tesoro Municipal	3.8.3.0 - Derechos y tasas	32.904,00
1110110000 - 17.00.00 - TEATRO MUNICIPAL	110 - Tesoro Municipal	3.8.9.0 - Otros	103.332,00
1110110000 - 17.00.00 - TEATRO MUNICIPAL	110 - Tesoro Municipal	4.3.6.0 - Equipo para computación	31.700,00
1110110000 - 17.00.00 - TEATRO MUNICIPAL	110 - Tesoro Municipal	4.3.8.0 - Herramientas y repuestos mayores	3.578,00
1110110000 - 17.00.00 - TEATRO MUNICIPAL	132 - De origen provincial	1.3.1.0 - Retribuciones extraordinarias	4.000,00
1110110000 - 18.00.00 - ACCIONES EN EDUCACION	110 - Tesoro Municipal	1.1.1.0 - Retribuciones del cargo	636.236,56
1110110000 - 18.00.00 - ACCIONES EN EDUCACION	110 - Tesoro Municipal	1.1.3.0 - Retribuciones que no hacen al cargo	376.552,07
1110110000 - 18.00.00 - ACCIONES EN EDUCACION	110 - Tesoro Municipal	1.1.4.0 - Sueldo anual complementario	67.039,40
1110110000 - 18.00.00 - ACCIONES EN EDUCACION	110 - Tesoro Municipal	1.1.6.1 - Aportes al IPS	93.780,30
1110110000 - 18.00.00 - ACCIONES EN EDUCACION	110 - Tesoro Municipal	1.1.6.2 - Aportes al loma	37.512,20
1110110000 - 18.00.00 - ACCIONES EN EDUCACION	110 - Tesoro Municipal	1.3.1.0 - Retribuciones extraordinarias	99.402,63
1110110000 - 18.00.00 - ACCIONES EN EDUCACION	110 - Tesoro Municipal	1.4.0.0 - Asignaciones familiares	122.249,00
1110110000 - 18.00.00 - ACCIONES EN EDUCACION	110 - Tesoro Municipal	2.2.1.0 - Hilados y telas	2.420,00
1110110000 - 18.00.00 - ACCIONES EN EDUCACION	110 - Tesoro Municipal	2.3.4.0 - Productos de papel y cartón	44.144,00
1110110000 - 18.00.00 - ACCIONES EN EDUCACION	110 - Tesoro Municipal	2.5.2.0 - Productos farmacéuticos y medicinales	860,00
1110110000 - 18.00.00 - ACCIONES EN EDUCACION	110 - Tesoro Municipal	2.5.5.0 - Tintas, pinturas y colorantes	7.242,86
1110110000 - 18.00.00 - ACCIONES EN EDUCACION	110 - Tesoro Municipal	2.9.1.0 - Elementos de limpieza	6.106,60
1110110000 - 18.00.00 - ACCIONES EN EDUCACION	110 - Tesoro Municipal	2.9.2.0 - Utiles de escritorio, oficina y enseñanza	3.145,00
1110110000 - 18.00.00 - ACCIONES EN EDUCACION	110 - Tesoro Municipal	2.9.6.0 - Repuestos y accesorios	8.695,00



Municipalidad de
Villa Gesell

2662

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

R.A.F.A.M.

Hoja: 3 de 13

Presupuesto: 2020

Documento Respaldatario:	Anexo Decreto 2662/2020	Fecha Movimiento:	31/12/2020
1110110000 - 18.00.00 - ACCIONES EN EDUCACION	110 - Tesoro Municipal	3.2.4.0 - Alquiler de fotocopiadoras	79.040,06
1110110000 - 18.00.00 - ACCIONES EN EDUCACION	110 - Tesoro Municipal	3.3.3.0 - Mantenimiento y reparacion de maquinaria y equipo	347.379,15
1110110000 - 18.00.00 - ACCIONES EN EDUCACION	110 - Tesoro Municipal	4.3.9.0 - Equipos varios	31.900,00
1110110000 - 31.01.00 - ESCUELAS DE ARTE CULTURA Y EDUCACION	110 - Tesoro Municipal	1.1.7.0 - Complementos	44.909,28
1110110000 - 31.01.00 - ESCUELAS DE ARTE CULTURA Y EDUCACION	110 - Tesoro Municipal	1.2.1.0 - Retribuciones del cargo	593.272,10
1110110000 - 31.01.00 - ESCUELAS DE ARTE CULTURA Y EDUCACION	110 - Tesoro Municipal	1.2.3.0 - Sueldo anual complementario	248.744,32
1110110000 - 31.01.00 - ESCUELAS DE ARTE CULTURA Y EDUCACION	110 - Tesoro Municipal	1.6.0.0 - Beneficios y compensaciones	93.275,41
1110110000 - 31.01.00 - ESCUELAS DE ARTE CULTURA Y EDUCACION	110 - Tesoro Municipal	2.1.5.0 - Madera, corcho y sus manufacturas	6.216,41
1110110000 - 31.01.00 - ESCUELAS DE ARTE CULTURA Y EDUCACION	110 - Tesoro Municipal	3.3.6.0 - Mantenimiento y Limpieza de desagues	3.000,00
1110110000 - 31.01.00 - ESCUELAS DE ARTE CULTURA Y EDUCACION	110 - Tesoro Municipal	3.4.5.0 - De capacitacion	57.500,00
1110110000 - 31.01.00 - ESCUELAS DE ARTE CULTURA Y EDUCACION	132 - De origen provincial	1.2.3.0 - Sueldo anual complementario	66.442,34
1110110000 - 31.02.00 - MUSEOS Y CASA HISTORICA	110 - Tesoro Municipal	2.1.1.0 - Alimentos para personas	4.597,10
1110110000 - 31.02.00 - MUSEOS Y CASA HISTORICA	110 - Tesoro Municipal	2.1.5.0 - Madera, corcho y sus manufacturas	5.400,00
1110110000 - 31.02.00 - MUSEOS Y CASA HISTORICA	110 - Tesoro Municipal	2.3.3.0 - Productos de artes graficas	3.000,00
1110110000 - 31.02.00 - MUSEOS Y CASA HISTORICA	110 - Tesoro Municipal	2.3.4.0 - Productos de papel y carton	2.360,00
1110110000 - 31.02.00 - MUSEOS Y CASA HISTORICA	110 - Tesoro Municipal	2.5.4.0 - Insecticidas, fumigantes y otros	1.222,90
1110110000 - 31.02.00 - MUSEOS Y CASA HISTORICA	110 - Tesoro Municipal	2.5.9.0 - Otros	345,00
1110110000 - 31.02.00 - MUSEOS Y CASA HISTORICA	110 - Tesoro Municipal	2.7.9.0 - Otros	11.150,00
1110110000 - 31.02.00 - MUSEOS Y CASA HISTORICA	110 - Tesoro Municipal	2.9.2.0 - Utiles de escritorio, oficina y ensenanza	5.553,50
1110110000 - 31.02.00 - MUSEOS Y CASA HISTORICA	110 - Tesoro Municipal	2.9.3.0 - Utiles y materiales electricos	16.762,50
1110110000 - 31.02.00 - MUSEOS Y CASA HISTORICA	110 - Tesoro Municipal	2.9.9.0 - Otros	5.500,00
1110110000 - 31.02.00 - MUSEOS Y CASA HISTORICA	110 - Tesoro Municipal	3.3.3.0 - Mantenimiento y reparacion de maquinaria y equipo	16.950,00
1110110000 - 31.02.00 - MUSEOS Y CASA HISTORICA	110 - Tesoro Municipal	3.4.9.0 - Otros	33.100,00
1110110000 - 01.00.00 - DISEÑO, GESTION Y DESARROLLO DE POLITICAS CULTURALES	132 - De origen provincial	1.2.3.0 - Sueldo anual complementario	3.982,93
	110 - Tesoro Municipal	1.1.1.0 - Retribuciones del cargo	-924.066,77



Municipalidad de
Villa Gesell

2062

R.A.F.A.M.

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

Hoja: 4 de 13

Presupuesto: 2020

Documento Respaldatario:	Anexo Decreto	2662/2020	Fecha Movimiento:	31/12/2020	
1110110000 - 01.00.00 - DISEÑO, GESTION Y DESARROLLO DE POLITICAS CULTURALES	110 - Tesoro Municipal		1.1.4.0 - Sueldo anual complementario		-567.908,81
1110110000 - 01.00.00 - DISEÑO, GESTION Y DESARROLLO DE POLITICAS CULTURALES	110 - Tesoro Municipal		1.1.6.1 - Aportes al IPS		-427.189,87
1110110000 - 01.00.00 - DISEÑO, GESTION Y DESARROLLO DE POLITICAS CULTURALES	110 - Tesoro Municipal		1.2.1.0 - Retribuciones del cargo		-1.888.400,44
1110110000 - 01.00.00 - DISEÑO, GESTION Y DESARROLLO DE POLITICAS CULTURALES	110 - Tesoro Municipal		1.3.1.0 - Retribuciones extraordinarias		-2.003.268,75
1110110000 - 01.00.00 - DISEÑO, GESTION Y DESARROLLO DE POLITICAS CULTURALES	110 - Tesoro Municipal		1.4.0.0 - Asignaciones familiares		-30.623,20
1110110000 - 01.00.00 - DISEÑO, GESTION Y DESARROLLO DE POLITICAS CULTURALES	110 - Tesoro Municipal		2.3.2.0 - Papel para computación		-500,00
1110110000 - 01.00.00 - DISEÑO, GESTION Y DESARROLLO DE POLITICAS CULTURALES	110 - Tesoro Municipal		2.3.5.0 - Libros, revistas y periódicos		-3.000,00
1110110000 - 01.00.00 - DISEÑO, GESTION Y DESARROLLO DE POLITICAS CULTURALES	110 - Tesoro Municipal		2.3.9.0 - Otros		-26.250,01
1110110000 - 01.00.00 - DISEÑO, GESTION Y DESARROLLO DE POLITICAS CULTURALES	110 - Tesoro Municipal		2.4.3.0 - Artículos de caucho		-3.400,00
1110110000 - 01.00.00 - DISEÑO, GESTION Y DESARROLLO DE POLITICAS CULTURALES	110 - Tesoro Municipal		2.6.4.0 - Productos de cemento, asbesto y yeso		-3.764,00
1110110000 - 01.00.00 - DISEÑO, GESTION Y DESARROLLO DE POLITICAS CULTURALES	110 - Tesoro Municipal		2.7.4.0 - Estructuras metálicas acabadas		-9.740,00
1110110000 - 01.00.00 - DISEÑO, GESTION Y DESARROLLO DE POLITICAS CULTURALES	110 - Tesoro Municipal		3.2.1.0 - Alquiler de edificios y locales		-436.330,00
1110110000 - 01.00.00 - DISEÑO, GESTION Y DESARROLLO DE POLITICAS CULTURALES	110 - Tesoro Municipal		3.3.2.0 - Mantenimiento y reparación de vehículos		-5.600,00
1110110000 - 01.00.00 - DISEÑO, GESTION Y DESARROLLO DE POLITICAS CULTURALES	110 - Tesoro Municipal		3.5.1.0 - Transporte		-109.200,00
1110110000 - 01.00.00 - DISEÑO, GESTION Y DESARROLLO DE POLITICAS CULTURALES	110 - Tesoro Municipal		3.6.1.0 - Publicidad		-19.250,00
1110110000 - 01.00.00 - DISEÑO, GESTION Y DESARROLLO DE POLITICAS CULTURALES	110 - Tesoro Municipal		3.7.1.0 - Pasajes		-300.000,00
1110110000 - 01.00.00 - DISEÑO, GESTION Y DESARROLLO DE POLITICAS CULTURALES	110 - Tesoro Municipal		3.7.2.0 - Viáticos		-54.000,00
1110110000 - 01.00.00 - DISEÑO, GESTION Y DESARROLLO DE POLITICAS CULTURALES	110 - Tesoro Municipal		3.9.1.0 - Servicios de ceremonial		-200.000,00



Municipalidad de
Villa Gesell

2662

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

R.A.F.A.M.

Hoja: 5 de 13

Presupuesto: 2020

Documento Respaldatario:	Anexo Decreto	2662/2020	Fecha Movimiento:	31/12/2020	
1110110000 - 01.00.00 - DISEÑO, GESTION Y DESARROLLO DE POLITICAS CULTURALES	110 - Tesoro Municipal	4.3.6.0 - Equipo para computación			-658.920,00
1110110000 - 01.00.00 - DISEÑO, GESTION Y DESARROLLO DE POLITICAS CULTURALES	132 - De origen provincial	1.2.1.0 - Retribuciones del cargo			-301.458,10
1110110000 - 01.00.00 - DISEÑO, GESTION Y DESARROLLO DE POLITICAS CULTURALES	132 - De origen provincial	1.3.1.0 - Retribuciones extraordinarias			-149.357,99
1110110000 - 16.00.00 - ACCIONES EN DEPORTE Y RECREACION	110 - Tesoro Municipal	1.1.1.0 - Retribuciones del cargo			-2.652.524,37
1110110000 - 16.00.00 - ACCIONES EN DEPORTE Y RECREACION	110 - Tesoro Municipal	1.1.3.0 - Retribuciones que no hacen al cargo			-429.387,96
1110110000 - 16.00.00 - ACCIONES EN DEPORTE Y RECREACION	110 - Tesoro Municipal	1.1.4.0 - Sueldo anual complementario			-781.438,57
1110110000 - 01.00.00 - DISEÑO, GESTION Y DESARROLLO DE POLITICAS CULTURALES	132 - De origen provincial	1.1.6.2 - Aportes al loma			4.203,80
1110110000 - 16.00.00 - ACCIONES EN DEPORTE Y RECREACION	110 - Tesoro Municipal	1.1.6.1 - Aportes al IPS			-663.019,88
1110110000 - 16.00.00 - ACCIONES EN DEPORTE Y RECREACION	110 - Tesoro Municipal	2.2.2.0 - Prendas de vestir			-150.134,05
1110110000 - 01.00.00 - EJECUCION DE POLITICAS PUBLICAS	110 - Tesoro Municipal	1.1.3.0 - Retribuciones que no hacen al cargo			433.655,08
1110110000 - 01.00.00 - EJECUCION DE POLITICAS PUBLICAS	110 - Tesoro Municipal	1.4.0.0 - Asignaciones familiares			1.018,80
1110110000 - 01.00.00 - EJECUCION DE POLITICAS PUBLICAS	110 - Tesoro Municipal	2.1.4.0 - Productos agroforestales			10.000,00
1110110000 - 01.00.00 - EJECUCION DE POLITICAS PUBLICAS	110 - Tesoro Municipal	2.1.5.0 - Madera, corcho y sus manufacturas			4.000,00
1110110000 - 01.00.00 - EJECUCION DE POLITICAS PUBLICAS	110 - Tesoro Municipal	2.5.4.0 - Insecticidas, fumigantes y otros			225,00
1110110000 - 01.00.00 - EJECUCION DE POLITICAS PUBLICAS	110 - Tesoro Municipal	2.5.6.0 - Combustibles y lubricantes			22.000,00
1110110000 - 01.00.00 - EJECUCION DE POLITICAS PUBLICAS	110 - Tesoro Municipal	2.5.9.0 - Otros			2.450,00
1110110000 - 01.00.00 - EJECUCION DE POLITICAS PUBLICAS	110 - Tesoro Municipal	2.7.1.0 - Productos ferrosos			2.260,00
1110110000 - 01.00.00 - EJECUCION DE POLITICAS PUBLICAS	110 - Tesoro Municipal	2.7.9.0 - Otros			21.220,00



Municipalidad de
Villa Gesell



2662

R.A.F.A.M.

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

Hoja: 6 de 13

Presupuesto: 2020

Documento Respaldatario:	Anexo Decreto 2662/2020	Fecha Movimiento:	31/12/2020
1110101000 - 01.00.00 - EJECUCION DE POLITICAS PUBLICAS	110 - Tesoro Municipal	2.9.3.0 - Utiles y materiales eléctricos	2.007,47
1110101000 - 01.00.00 - EJECUCION DE POLITICAS PUBLICAS	110 - Tesoro Municipal	2.9.4.0 - Utensilios de cocina y comedor	16.380,00
1110101000 - 01.00.00 - EJECUCION DE POLITICAS PUBLICAS	110 - Tesoro Municipal	3.1.1.0 - Energía eléctrica	135.370,33
1110101000 - 01.00.00 - EJECUCION DE POLITICAS PUBLICAS	110 - Tesoro Municipal	3.1.4.0 - Teléfonos, telex y telefax	175.841,81
1110101000 - 01.00.00 - EJECUCION DE POLITICAS PUBLICAS	110 - Tesoro Municipal	3.1.9.0 - Otros	254,10
1110101000 - 01.00.00 - EJECUCION DE POLITICAS PUBLICAS	110 - Tesoro Municipal	3.2.1.0 - Alquiler de edificios y locales	427.200,00
1110101000 - 01.00.00 - EJECUCION DE POLITICAS PUBLICAS	110 - Tesoro Municipal	3.2.4.0 - Alquiler de fotocopiadoras	41.262,00
1110101000 - 01.00.00 - EJECUCION DE POLITICAS PUBLICAS	110 - Tesoro Municipal	3.3.7.0 - Limpieza, aseo y fumigación	8.000,00
1110101000 - 01.00.00 - EJECUCION DE POLITICAS PUBLICAS	110 - Tesoro Municipal	3.5.5.0 - Comisiones y gastos bancarios	79.262,30
1110101000 - 01.00.00 - EJECUCION DE POLITICAS PUBLICAS	110 - Tesoro Municipal	3.5.9.0 - Otros	15.000,00
1110101000 - 01.00.00 - EJECUCION DE POLITICAS PUBLICAS	110 - Tesoro Municipal	3.7.1.0 - Pasajes	228.352,00
1110101000 - 01.00.00 - EJECUCION DE POLITICAS PUBLICAS	110 - Tesoro Municipal	4.3.4.0 - Equipo de comunicación y señalamiento	19.360,00
1110101000 - 01.00.00 - EJECUCION DE POLITICAS PUBLICAS	110 - Tesoro Municipal	4.3.5.0 - Equipo educacional y recreativo	16.400,00
1110101000 - 01.00.00 - EJECUCION DE POLITICAS PUBLICAS	110 - Tesoro Municipal	4.3.6.0 - Equipo para computación	10.249,00
1110101000 - 01.00.00 - EJECUCION DE POLITICAS PUBLICAS	110 - Tesoro Municipal	4.3.7.0 - Equipo de oficina y muebles	52.680,00
1110101000 - 01.00.00 - EJECUCION DE POLITICAS PUBLICAS	110 - Tesoro Municipal	5.2.1.0 - Transferencias a personas	13.000,00
1110101000 - 01.00.00 - EJECUCION DE POLITICAS PUBLICAS	110 - Tesoro Municipal	5.4.7.0 - Transferencias a entes de gobiernos provinciales	66.583,38
1110101000 - 01.00.00 - EJECUCION DE POLITICAS PUBLICAS	110 - Tesoro Municipal	1.1.1.0 - Retribuciones del cargo	-832.527,32



Municipalidad de
Villa Gesell



2602

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

R.A.F.A.M.

Hoja: 7 de 13

Presupuesto: 2020

Documento Respaldatario:	Anexo I Decreto 2662/2020	Fecha Movimiento:	31/12/2020
1110101000 - 01.00.00 - EJECUCION DE POLITICAS PUBLICAS	110 - Tesoro Municipal	1.1.4.0 - Sueldo anual complementario	-45.418,72
1110101000 - 01.00.00 - EJECUCION DE POLITICAS PUBLICAS	110 - Tesoro Municipal	1.1.6.1 - Aportes al IPS	-16.561,68
1110101000 - 01.00.00 - EJECUCION DE POLITICAS PUBLICAS	110 - Tesoro Municipal	1.1.6.2 - Aportes al Ioma	-6.624,61
1110101000 - 01.00.00 - EJECUCION DE POLITICAS PUBLICAS	110 - Tesoro Municipal	1.3.1.0 - Retribuciones extraordinarias	-214.256,79
1110101000 - 01.00.00 - EJECUCION DE POLITICAS PUBLICAS	110 - Tesoro Municipal	1.5.0.0 - Asistencia social al personal	-678.600,00
1110101000 - 01.00.00 - EJECUCION DE POLITICAS PUBLICAS	110 - Tesoro Municipal	1.6.0.0 - Beneficios y compensaciones	-3.474,12
1110101000 - 01.00.00 - EJECUCION DE POLITICAS PUBLICAS	110 - Tesoro Municipal	2.3.1.0 - Papel de escritorio y cartón	-6.568,03
111010000 - 01.00.00 - DISEÑO, GESTION Y DESARROLLO DE POLITICAS CULTURALES	110 - Tesoro Municipal	1.1.3.0 - Retribuciones que no hacen al cargo	351.737,79
111010000 - 01.00.00 - DISEÑO, GESTION Y DESARROLLO DE POLITICAS CULTURALES	110 - Tesoro Municipal	1.1.7.0 - Complementos	34.514,11
111010000 - 01.00.00 - DISEÑO, GESTION Y DESARROLLO DE POLITICAS CULTURALES	110 - Tesoro Municipal	1.2.3.0 - Sueldo anual complementario	47.746,72
111010000 - 01.00.00 - DISEÑO, GESTION Y DESARROLLO DE POLITICAS CULTURALES	110 - Tesoro Municipal	1.6.0.0 - Beneficios y compensaciones	84.681,16
111010000 - 01.00.00 - DISEÑO, GESTION Y DESARROLLO DE POLITICAS CULTURALES	110 - Tesoro Municipal	2.1.1.0 - Alimentos para personas	800.109,51
111010000 - 01.00.00 - DISEÑO, GESTION Y DESARROLLO DE POLITICAS CULTURALES	110 - Tesoro Municipal	2.1.4.0 - Productos agroforestales	4.800,00
111010000 - 01.00.00 - DISEÑO, GESTION Y DESARROLLO DE POLITICAS CULTURALES	110 - Tesoro Municipal	2.1.5.0 - Madera, corcho y sus manufacturas	76.925,00
111010000 - 01.00.00 - DISEÑO, GESTION Y DESARROLLO DE POLITICAS CULTURALES	110 - Tesoro Municipal	2.2.1.0 - Hilados y telas	4.364,16
111010000 - 01.00.00 - DISEÑO, GESTION Y DESARROLLO DE POLITICAS CULTURALES	110 - Tesoro Municipal	2.2.2.0 - Prendas de vestir	494,46
111010000 - 01.00.00 - DISEÑO, GESTION Y DESARROLLO DE POLITICAS CULTURALES	110 - Tesoro Municipal	2.2.3.0 - Confecciones textiles	9.580,00
111010000 - 01.00.00 - DISEÑO, GESTION Y DESARROLLO DE POLITICAS CULTURALES	110 - Tesoro Municipal	2.3.1.0 - Papel de escritorio y cartón	135,00



Municipalidad de
Villa Gesell

R.A.F.A.M.

Hoja: 8 de 13

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS



Presupuesto: 2020

Documento Respaldatario:	Anexo Decreto	2662/2020	Fecha Movimiento:	31/12/2020	
110110000 - 01.00.00 - DISEÑO, GESTION Y DESARROLLO DE POLITICAS CULTURALES	110 - Tesoro Municipal		2.3.3.0 - Productos de artes gráficas	4.200,00	
110110000 - 01.00.00 - DISEÑO, GESTION Y DESARROLLO DE POLITICAS CULTURALES	110 - Tesoro Municipal		2.3.4.0 - Productos de papel y cartón	16.815,56	
110110000 - 01.00.00 - DISEÑO, GESTION Y DESARROLLO DE POLITICAS CULTURALES	110 - Tesoro Municipal		2.5.1.0 - Compuestos químicos	5.850,00	
110110000 - 01.00.00 - DISEÑO, GESTION Y DESARROLLO DE POLITICAS CULTURALES	110 - Tesoro Municipal		2.5.2.0 - Productos farmacéuticos y medicinales	43.829,00	
110110000 - 01.00.00 - DISEÑO, GESTION Y DESARROLLO DE POLITICAS CULTURALES	110 - Tesoro Municipal		2.5.4.0 - Insecticidas, fumigantes y otros	1.838,40	
110110000 - 01.00.00 - DISEÑO, GESTION Y DESARROLLO DE POLITICAS CULTURALES	110 - Tesoro Municipal		2.5.5.0 - Tintas, pinturas y colorantes	262.988,43	
110110000 - 01.00.00 - DISEÑO, GESTION Y DESARROLLO DE POLITICAS CULTURALES	110 - Tesoro Municipal		2.5.6.0 - Combustibles y lubricantes	1.060,00	
110110000 - 01.00.00 - DISEÑO, GESTION Y DESARROLLO DE POLITICAS CULTURALES	110 - Tesoro Municipal		2.5.8.0 - Productos de material plástico	1.985,00	
110110000 - 01.00.00 - DISEÑO, GESTION Y DESARROLLO DE POLITICAS CULTURALES	110 - Tesoro Municipal		2.5.9.0 - Otros	2.871,25	
110110000 - 01.00.00 - DISEÑO, GESTION Y DESARROLLO DE POLITICAS CULTURALES	110 - Tesoro Municipal		2.6.1.0 - Productos de arcilla y cerámica	15.120,00	
110110000 - 01.00.00 - DISEÑO, GESTION Y DESARROLLO DE POLITICAS CULTURALES	110 - Tesoro Municipal		2.6.2.0 - Productos de vidrio	4.500,00	
110110000 - 01.00.00 - DISEÑO, GESTION Y DESARROLLO DE POLITICAS CULTURALES	110 - Tesoro Municipal		2.6.5.0 - Cemento, cal y yeso	4.050,00	
110110000 - 01.00.00 - DISEÑO, GESTION Y DESARROLLO DE POLITICAS CULTURALES	110 - Tesoro Municipal		2.6.9.0 - Otros	80.200,00	
110110000 - 01.00.00 - DISEÑO, GESTION Y DESARROLLO DE POLITICAS CULTURALES	110 - Tesoro Municipal		2.7.1.0 - Productos ferrosos	3.104,03	
110110000 - 01.00.00 - DISEÑO, GESTION Y DESARROLLO DE POLITICAS CULTURALES	110 - Tesoro Municipal		2.7.5.0 - Herramientas menores	19.406,23	
110110000 - 01.00.00 - DISEÑO, GESTION Y DESARROLLO DE POLITICAS CULTURALES	110 - Tesoro Municipal		2.7.9.0 - Otros	30.885,00	
110110000 - 01.00.00 - DISEÑO, GESTION Y DESARROLLO DE POLITICAS CULTURALES	110 - Tesoro Municipal		2.8.4.0 - Piedra, arcilla y arena	1.125,30	
110110000 - 01.00.00 - DISEÑO, GESTION Y DESARROLLO DE POLITICAS CULTURALES	110 - Tesoro Municipal		2.9.1.0 - Elementos de limpieza	156.005,54	



Municipalidad de
Villa Gesell

R.A.F.A.M.

Hoja: 9 de 13

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

Presupuesto: 2020

Documento Respaldatario:	Anexo Decreto	Fecha Movimiento:	Presupuesto: 2020
1110110000 - 01.00.00 - DISEÑO, GESTION Y DESARROLLO DE POLITICAS CULTURALES	110 - Tesoro Municipal	31/12/2020	20.559,50
1110110000 - 01.00.00 - DISEÑO, GESTION Y DESARROLLO DE POLITICAS CULTURALES	110 - Tesoro Municipal		31.101,46
1110110000 - 01.00.00 - DISEÑO, GESTION Y DESARROLLO DE POLITICAS CULTURALES	110 - Tesoro Municipal		17.465,50
1110110000 - 01.00.00 - DISEÑO, GESTION Y DESARROLLO DE POLITICAS CULTURALES	110 - Tesoro Municipal		5.776,74
1110110000 - 01.00.00 - DISEÑO, GESTION Y DESARROLLO DE POLITICAS CULTURALES	110 - Tesoro Municipal		21.574,61
1110110000 - 01.00.00 - DISEÑO, GESTION Y DESARROLLO DE POLITICAS CULTURALES	110 - Tesoro Municipal		3.594,50
1110110000 - 01.00.00 - DISEÑO, GESTION Y DESARROLLO DE POLITICAS CULTURALES	110 - Tesoro Municipal		461.080,22
1110110000 - 01.00.00 - DISEÑO, GESTION Y DESARROLLO DE POLITICAS CULTURALES	110 - Tesoro Municipal		82.294,55
1110110000 - 01.00.00 - DISEÑO, GESTION Y DESARROLLO DE POLITICAS CULTURALES	110 - Tesoro Municipal		355.066,70
1110110000 - 01.00.00 - DISEÑO, GESTION Y DESARROLLO DE POLITICAS CULTURALES	110 - Tesoro Municipal		40.000,00
1110110000 - 01.00.00 - DISEÑO, GESTION Y DESARROLLO DE POLITICAS CULTURALES	110 - Tesoro Municipal		41.262,00
1110110000 - 01.00.00 - DISEÑO, GESTION Y DESARROLLO DE POLITICAS CULTURALES	110 - Tesoro Municipal		2.950,00
1110110000 - 01.00.00 - DISEÑO, GESTION Y DESARROLLO DE POLITICAS CULTURALES	110 - Tesoro Municipal		6.860,00
1110110000 - 01.00.00 - DISEÑO, GESTION Y DESARROLLO DE POLITICAS CULTURALES	110 - Tesoro Municipal		80.650,00
1110110000 - 01.00.00 - DISEÑO, GESTION Y DESARROLLO DE POLITICAS CULTURALES	110 - Tesoro Municipal		23.000,00
1110110000 - 01.00.00 - DISEÑO, GESTION Y DESARROLLO DE POLITICAS CULTURALES	110 - Tesoro Municipal		3.500,00
1110110000 - 01.00.00 - DISEÑO, GESTION Y DESARROLLO DE POLITICAS CULTURALES	110 - Tesoro Municipal		41.100,00
1110110000 - 01.00.00 - DISEÑO, GESTION Y DESARROLLO DE POLITICAS CULTURALES	110 - Tesoro Municipal		276.000,00



Municipalidad de
Villa Gesell

R.A.F.A.M.

Hoja: 10 de 13

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

30/03/2021 20:50

Presupuesto: 2020

Documento Respaldatario:	Anexo Decreto	2662/2020	Fecha Movimiento:	31/12/2020	
1110110000 - 01.00.00 - DISEÑO, GESTION Y DESARROLLO DE POLITICAS CULTURALES	110 - Tesoro Municipal	3.4.6.0 - De informática y sistemas computarizados		162.285,02	
1110110000 - 01.00.00 - DISEÑO, GESTION Y DESARROLLO DE POLITICAS CULTURALES	110 - Tesoro Municipal	3.4.7.0 - Servicios de hotelería		44.500,00	
1110110000 - 01.00.00 - DISEÑO, GESTION Y DESARROLLO DE POLITICAS CULTURALES	110 - Tesoro Municipal	3.4.9.0 - Otros		856.100,00	
1110110000 - 01.00.00 - DISEÑO, GESTION Y DESARROLLO DE POLITICAS CULTURALES	110 - Tesoro Municipal	3.5.3.0 - Imprenta, publicaciones y reproducciones		9.304,00	
1110110000 - 01.00.00 - DISEÑO, GESTION Y DESARROLLO DE POLITICAS CULTURALES	110 - Tesoro Municipal	3.5.9.0 - Otros		393.000,00	
1110110000 - 01.00.00 - DISEÑO, GESTION Y DESARROLLO DE POLITICAS CULTURALES	110 - Tesoro Municipal	3.9.9.0 - Otros		16.000,00	
1110110000 - 01.00.00 - DISEÑO, GESTION Y DESARROLLO DE POLITICAS CULTURALES	110 - Tesoro Municipal	4.3.4.0 - Equipo de comunicación y señalamiento		2.990,00	
1110110000 - 01.00.00 - DISEÑO, GESTION Y DESARROLLO DE POLITICAS CULTURALES	110 - Tesoro Municipal	4.3.7.0 - Equipo de oficina y muebles		24.199,00	
1110110000 - 01.00.00 - DISEÑO, GESTION Y DESARROLLO DE POLITICAS CULTURALES	110 - Tesoro Municipal	4.3.8.0 - Herramientas y repuestos mayores		32.620,07	
1110110000 - 01.00.00 - DISEÑO, GESTION Y DESARROLLO DE POLITICAS CULTURALES	110 - Tesoro Municipal	4.3.9.0 - Equipos varios		29.148,00	
1110110000 - 01.00.00 - DISEÑO, GESTION Y DESARROLLO DE POLITICAS CULTURALES	132 - De origen provincial	1.1.1.0 - Retribuciones del cargo		201.551,90	
1110110000 - 01.00.00 - DISEÑO, GESTION Y DESARROLLO DE POLITICAS CULTURALES	132 - De origen provincial	1.1.3.0 - Retribuciones que no hacen al cargo		183.833,61	
1110110000 - 01.00.00 - DISEÑO, GESTION Y DESARROLLO DE POLITICAS CULTURALES	132 - De origen provincial	1.1.4.0 - Sueldo anual complementario		83.752,66	
1110110000 - 01.00.00 - DISEÑO, GESTION Y DESARROLLO DE POLITICAS CULTURALES	132 - De origen provincial	1.1.6.1 - Aportes al IPS		10.509,63	
1110110000 - 01.00.00 - DISEÑO, GESTION Y DESARROLLO DE POLITICAS CULTURALES	132 - De origen provincial	1.2.3.0 - Sueldo anual complementario		6.626,67	
1110110000 - 01.00.00 - DISEÑO, GESTION Y DESARROLLO DE POLITICAS CULTURALES	132 - De origen provincial	1.4.0.0 - Asignaciones familiares		2.198,00	
1110110000 - 01.00.00 - DISEÑO, GESTION Y DESARROLLO DE POLITICAS CULTURALES	132 - De origen provincial	1.6.0.0 - Beneficios y compensaciones		493,79	
1110110000 - 16.00.00 - ACCIONES EN DEPORTE Y RECREACION	110 - Tesoro Municipal	1.1.7.0 - Complementos		83.075,88	



Municipalidad de
Villa Gesell

R.A.F.A.M.

Hoja: 11 de 13

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

2662

30/03/2021 20:50

Presupuesto: 2020

Documento	Respaldatario:	Anexo	Decreto	2662/2020	Fecha	Movimiento:	31/12/2020
1110110000 - RECREACION	16.00.00 - ACCIONES EN DEPORTE Y				110 - Tesoro Municipal	1.2.3.0 - Sueldo anual complementario	221.578,11
1110110000 - RECREACION	16.00.00 - ACCIONES EN DEPORTE Y				110 - Tesoro Municipal	1.6.0.0 - Beneficios y compensaciones	100.412,87
1110110000 - RECREACION	16.00.00 - ACCIONES EN DEPORTE Y				110 - Tesoro Municipal	2.1.1.0 - Alimentos para personas	30.296,00
1110110000 - RECREACION	16.00.00 - ACCIONES EN DEPORTE Y				110 - Tesoro Municipal	2.1.5.0 - Madera, corcho y sus manufacturas	50.152,40
1110110000 - RECREACION	16.00.00 - ACCIONES EN DEPORTE Y				110 - Tesoro Municipal	2.2.9.0 - Otros	2.400,00
1110110000 - RECREACION	16.00.00 - ACCIONES EN DEPORTE Y				110 - Tesoro Municipal	2.3.1.0 - Papel de escritorio y cartón	5.722,80
1110110000 - RECREACION	16.00.00 - ACCIONES EN DEPORTE Y				110 - Tesoro Municipal	2.4.3.0 - Artículos de caucho	2.010,00
1110110000 - RECREACION	16.00.00 - ACCIONES EN DEPORTE Y				110 - Tesoro Municipal	2.5.1.0 - Compuestos químicos	5.039,00
1110110000 - RECREACION	16.00.00 - ACCIONES EN DEPORTE Y				110 - Tesoro Municipal	2.5.2.0 - Productos farmacéuticos y medicinales	15.456,00
1110110000 - RECREACION	16.00.00 - ACCIONES EN DEPORTE Y				110 - Tesoro Municipal	2.5.4.0 - Insecticidas, fumigantes y otros	3.736,00
1110110000 - RECREACION	16.00.00 - ACCIONES EN DEPORTE Y				110 - Tesoro Municipal	2.5.5.0 - Tintas, pinturas y colorantes	8.115,00
1110110000 - RECREACION	16.00.00 - ACCIONES EN DEPORTE Y				110 - Tesoro Municipal	2.5.8.0 - Productos de material plástico	5.922,00
1110110000 - RECREACION	16.00.00 - ACCIONES EN DEPORTE Y				110 - Tesoro Municipal	2.5.9.0 - Otros	657,00
1110110000 - RECREACION	16.00.00 - ACCIONES EN DEPORTE Y				110 - Tesoro Municipal	2.6.1.0 - Productos de arcilla y cerámica	1.380,00
1110110000 - RECREACION	16.00.00 - ACCIONES EN DEPORTE Y				110 - Tesoro Municipal	2.6.2.0 - Productos de vidrio	7.000,00
1110110000 - RECREACION	16.00.00 - ACCIONES EN DEPORTE Y				110 - Tesoro Municipal	2.6.5.0 - Cemento, cal y yeso	4.214,65
1110110000 - RECREACION	16.00.00 - ACCIONES EN DEPORTE Y				110 - Tesoro Municipal	2.6.9.0 - Otros	36.932,95
1110110000 - RECREACION	16.00.00 - ACCIONES EN DEPORTE Y				110 - Tesoro Municipal	2.7.2.0 - Productos no ferrosos	533,00



Municipalidad de
Villa Gesell



2662

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

R.A.F.A.M.

Hoja: 12 de 13

30/03/2021 20:50

Presupuesto: 2020

Documento Respaldatario: Anexo I Decreto 2662/2020

Fecha Movimiento: 31/12/2020

1110110000 - 16.00.00 - ACCIONES EN DEPORTE Y RECREACION	110 - Tesoro Municipal	2.7.5.0 - Herramientas menores	9.977,00
1110110000 - 16.00.00 - ACCIONES EN DEPORTE Y RECREACION	110 - Tesoro Municipal	2.7.9.0 - Otros	70.928,00
1110110000 - 16.00.00 - ACCIONES EN DEPORTE Y RECREACION	110 - Tesoro Municipal	2.8.4.0 - Piedra, arcilla y arena	2.185,00
1110110000 - 16.00.00 - ACCIONES EN DEPORTE Y RECREACION	110 - Tesoro Municipal	2.9.1.0 - Elementos de limpieza	39.079,04
1110110000 - 16.00.00 - ACCIONES EN DEPORTE Y RECREACION	110 - Tesoro Municipal	2.9.3.0 - Utiles y materiales eléctricos	20.371,50
1110110000 - 16.00.00 - ACCIONES EN DEPORTE Y RECREACION	110 - Tesoro Municipal	2.9.4.0 - Utensilios de cocina y comedor	7.956,00
1110110000 - 16.00.00 - ACCIONES EN DEPORTE Y RECREACION	110 - Tesoro Municipal	2.9.6.0 - Repuestos y accesorios	5.119,10
1110110000 - 16.00.00 - ACCIONES EN DEPORTE Y RECREACION	110 - Tesoro Municipal	3.1.1.0 - Energia eléctrica	7.903,82
1110110000 - 16.00.00 - ACCIONES EN DEPORTE Y RECREACION	110 - Tesoro Municipal	3.3.0 - Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo	35.600,00
1110110000 - 16.00.00 - ACCIONES EN DEPORTE Y RECREACION	110 - Tesoro Municipal	3.6.1.0 - Publicidad	11.400,00
1110110000 - 16.00.00 - ACCIONES EN DEPORTE Y RECREACION	110 - Tesoro Municipal	4.3.1.0 - Maquinaria y equipo de producción	39.996,00
1110110000 - 01.00.00 - DISEÑO, GESTION Y DESARROLLO DE POLITICAS CULTURALES	110 - Tesoro Municipal	1.1.6.2 - Aportes al loma	-1.070.875,58

Total Gastos: 0,00

30/03/2021 20:50

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS



Municipalidad de
Villa Gesell

2022

Presupuesto: 2020

Documento Respaldatario: Anexo | Decreto 2662/2020 Fecha Movimiento: 31/12/2020

RECURSOS

Jurisdicción	Recurso	Importe
--------------	---------	---------

Total Recursos

Observaciones:



Municipalidad de
Villa Gesell

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

2662

Presupuesto: 2020

Documento Respaldatario: Anexo II Decreto 2662/2020 Fecha Movimiento: 31/12/2020

GASTOS			
Estructura Programática	Fuente de Financiamiento	Imputación	Importe
1110113000 - 17.00.00 - OPERATIVO SEGURIDAD PLAYA	110 - Tesoro Municipal	1.3.1.0 - Retribuciones extraordinarias	4.799.697,23
1110113000 - 17.00.00 - OPERATIVO SEGURIDAD PLAYA	110 - Tesoro Municipal	2.1.1.0 - Alimentos para personas	1.020,00
1110113000 - 17.00.00 - OPERATIVO SEGURIDAD PLAYA	110 - Tesoro Municipal	2.1.5.0 - Madera, corcho y sus manufacturas	180.312,22
1110113000 - 17.00.00 - OPERATIVO SEGURIDAD PLAYA	110 - Tesoro Municipal	2.2.1.0 - Hilados y telas	45.000,00
1110113000 - 17.00.00 - OPERATIVO SEGURIDAD PLAYA	110 - Tesoro Municipal	2.2.3.0 - Confecciones textiles	57.175,00
1110113000 - 17.00.00 - OPERATIVO SEGURIDAD PLAYA	110 - Tesoro Municipal	2.3.3.0 - Productos de artes gráficas	360,00
1110113000 - 17.00.00 - OPERATIVO SEGURIDAD PLAYA	110 - Tesoro Municipal	2.3.9.0 - Otros	52.200,00
1110113000 - 17.00.00 - OPERATIVO SEGURIDAD PLAYA	110 - Tesoro Municipal	2.4.3.0 - Artículos de caucho	1.953,00
1110113000 - 17.00.00 - OPERATIVO SEGURIDAD PLAYA	110 - Tesoro Municipal	2.5.1.0 - Compuestos químicos	42.000,00
1110113000 - 17.00.00 - OPERATIVO SEGURIDAD PLAYA	110 - Tesoro Municipal	2.5.2.0 - Productos farmacéuticos y medicinales	4.700,00
1110113000 - 17.00.00 - OPERATIVO SEGURIDAD PLAYA	110 - Tesoro Municipal	2.6.9.0 - Otros	30.768,00
1110113000 - 17.00.00 - OPERATIVO SEGURIDAD PLAYA	110 - Tesoro Municipal	2.7.5.0 - Herramientas menores	590,00
1110113000 - 17.00.00 - OPERATIVO SEGURIDAD PLAYA	110 - Tesoro Municipal	2.7.9.0 - Otros	3.790,00
1110113000 - 17.00.00 - OPERATIVO SEGURIDAD PLAYA	110 - Tesoro Municipal	2.9.1.0 - Elementos de limpieza	7.298,72
1110113000 - 17.00.00 - OPERATIVO SEGURIDAD PLAYA	110 - Tesoro Municipal	2.9.3.0 - Utiles y materiales eléctricos	7.215,00
1110113000 - 17.00.00 - OPERATIVO SEGURIDAD PLAYA	110 - Tesoro Municipal	2.9.4.0 - Utensilios de cocina y comedor	860,00
1110113000 - 17.00.00 - OPERATIVO SEGURIDAD PLAYA	110 - Tesoro Municipal	2.9.5.0 - Utiles menores médicos, quirúrgico y de laboratorio	238.300,00
1110113000 - 17.00.00 - OPERATIVO SEGURIDAD PLAYA	110 - Tesoro Municipal	2.9.9.0 - Otros	228.935,00
1110113000 - 17.00.00 - OPERATIVO SEGURIDAD PLAYA	110 - Tesoro Municipal	3.1.4.0 - Teléfonos, telex y telefax	5.113,79
1110113000 - 17.00.00 - OPERATIVO SEGURIDAD PLAYA	110 - Tesoro Municipal	3.2.9.0 - Otros	9.240,00
1110113000 - 17.00.00 - OPERATIVO SEGURIDAD PLAYA	110 - Tesoro Municipal	3.3.3.0 - Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo	1.000,00
1110113000 - 17.00.00 - OPERATIVO SEGURIDAD PLAYA	110 - Tesoro Municipal	3.4.9.0 - Otros	745.500,00
1110113000 - 17.00.00 - OPERATIVO SEGURIDAD PLAYA	110 - Tesoro Municipal	3.5.1.0 - Transporte	2.630,00
1110113000 - 17.00.00 - OPERATIVO SEGURIDAD PLAYA	110 - Tesoro Municipal	4.3.3.0 - Equipo sanitario y de laboratorio	43.200,00
1110113000 - 17.00.00 - OPERATIVO SEGURIDAD PLAYA	110 - Tesoro Municipal	4.3.4.0 - Equipo de comunicación y señalamiento	11.000,00



Municipalidad de
Villa Gesell

2662

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

R.A.F.A.M.

Hoja: 2 de 13

Presupuesto: 2020

Documento Respaldatario: Anexo II Decreto 2662/2020

Fecha Movimiento: 31/12/2020

1110113000 - 17.00.00 - OPERATIVO SEGURIDAD PLAYA	110 - Tesoro Municipal	4.4.0.0 - Equipo de seguridad	22.500,00
1110113000 - 19.00.00 - POLICIA COMUNAL	110 - Tesoro Municipal	2.5.5.0 - Tintas, pinturas y colorantes	9.464,02
1110113000 - 19.00.00 - POLICIA COMUNAL	110 - Tesoro Municipal	2.6.1.0 - Productos de arcilla y cerámica	33.297,62
1110113000 - 19.00.00 - POLICIA COMUNAL	110 - Tesoro Municipal	2.6.5.0 - Cemento, cal y yeso	3.759,98
1110113000 - 19.00.00 - POLICIA COMUNAL	110 - Tesoro Municipal	2.6.9.0 - Otros	5.037,61
1110113000 - 19.00.00 - POLICIA COMUNAL	110 - Tesoro Municipal	2.8.4.0 - Piedra, arcilla y arena	1.000,00
1110113000 - 19.00.00 - POLICIA COMUNAL	110 - Tesoro Municipal	2.9.2.0 - Útiles de escritorio, oficina y enseñanza	6.600,00
1110113000 - 19.00.00 - POLICIA COMUNAL	110 - Tesoro Municipal	2.9.6.0 - Repuestos y accesorios	49.274,00
1110113000 - 19.00.00 - POLICIA COMUNAL	110 - Tesoro Municipal	4.3.4.0 - Equipo de comunicación y señalamiento	7.000,00
1110113000 - 19.00.00 - POLICIA COMUNAL	110 - Tesoro Municipal	4.3.6.0 - Equipo para computación	4.950,00
1110113000 - 19.00.00 - POLICIA COMUNAL	132 - De origen provincial	2.1.1.0 - Alimentos para personas	19.040,00
1110113000 - 19.00.00 - POLICIA COMUNAL	132 - De origen provincial	2.1.4.0 - Productos agroforestales	448,00
1110113000 - 19.00.00 - POLICIA COMUNAL	132 - De origen provincial	2.1.5.0 - Madera, corcho y sus manufacturas	24.908,67
1110113000 - 19.00.00 - POLICIA COMUNAL	110 - Tesoro Municipal	2.2.2.0 - Prendas de vestir	112.500,00
1110113000 - 19.00.00 - POLICIA COMUNAL	132 - De origen provincial	2.3.1.0 - Papel de escritorio y cartón	98.204,00
1110113000 - 19.00.00 - POLICIA COMUNAL	132 - De origen provincial	2.3.2.0 - Papel para computación	1.900,00
1110113000 - 19.00.00 - POLICIA COMUNAL	132 - De origen provincial	2.3.4.0 - Productos de papel y cartón	248.140,50
1110113000 - 19.00.00 - POLICIA COMUNAL	132 - De origen provincial	2.4.3.0 - Artículos de caucho	12.350,00
1110113000 - 19.00.00 - POLICIA COMUNAL	132 - De origen provincial	2.5.1.0 - Compuestos químicos	34.049,77
1110113000 - 19.00.00 - POLICIA COMUNAL	132 - De origen provincial	2.5.2.0 - Productos farmacéuticos y medicinales	18.420,00
1110113000 - 19.00.00 - POLICIA COMUNAL	132 - De origen provincial	2.5.4.0 - Insecticidas, fumigantes y otros	720,00
1110113000 - 19.00.00 - POLICIA COMUNAL	132 - De origen provincial	2.5.5.0 - Tintas, pinturas y colorantes	28.213,27
1110113000 - 19.00.00 - POLICIA COMUNAL	132 - De origen provincial	2.5.9.0 - Otros	280,00
1110113000 - 19.00.00 - POLICIA COMUNAL	132 - De origen provincial	2.6.1.0 - Productos de arcilla y cerámica	3.875,00
1110113000 - 19.00.00 - POLICIA COMUNAL	132 - De origen provincial	2.6.2.0 - Productos de vidrio	4.468,00
1110113000 - 19.00.00 - POLICIA COMUNAL	110 - Tesoro Municipal	2.6.3.0 - Productos de loza y porcelana	7.493,00
1110113000 - 19.00.00 - POLICIA COMUNAL	132 - De origen provincial	2.6.5.0 - Cemento, cal y yeso	3.552,16
1110113000 - 19.00.00 - POLICIA COMUNAL	132 - De origen provincial	2.7.1.0 - Productos ferrosos	27.413,49
1110113000 - 19.00.00 - POLICIA COMUNAL	132 - De origen provincial	2.7.5.0 - Herramientas menores	2.685,00
1110113000 - 19.00.00 - POLICIA COMUNAL	132 - De origen provincial	2.7.9.0 - Otros	36.000,00
1110113000 - 19.00.00 - POLICIA COMUNAL	132 - De origen provincial	2.8.4.0 - Piedra, arcilla y arena	1.251,20



Municipalidad de
Villa Gesell

R.A.F.A.M.

Hoja: 3 de 13

1 2662

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

Presupuesto: 2020

Documento Respaldatario: Anexo II Decreto 2662/2020

Fecha Movimiento: 31/12/2020

1110113000 - 19.00.00 - POLICIA COMUNAL	132 - De origen provincial	2.9.1.0 - Elementos de limpieza	323.835,60
1110113000 - 19.00.00 - POLICIA COMUNAL	132 - De origen provincial	2.9.2.0 - Utiles de escritorio, oficina y enseñanza	115.214,00
1110113000 - 19.00.00 - POLICIA COMUNAL	132 - De origen provincial	2.9.3.0 - Utiles y materiales eléctricos	93.309,00
1110113000 - 19.00.00 - POLICIA COMUNAL	132 - De origen provincial	2.9.5.0 - Utiles menores médicos, quirúrgico y de laboratorio	16.797,00
1110113000 - 19.00.00 - POLICIA COMUNAL	132 - De origen provincial	2.9.6.0 - Repuestos y accesorios	585.851,60
1110113000 - 19.00.00 - POLICIA COMUNAL	132 - De origen provincial	2.9.9.0 - Otros	2.498,00
1110113000 - 19.00.00 - POLICIA COMUNAL	132 - De origen provincial	3.2.9.0 - Otros	205.700,00
1110113000 - 19.00.00 - POLICIA COMUNAL	132 - De origen provincial	3.3.2.0 - Mantenimiento y reparación de vehículos	96.300,00
1110113000 - 19.00.00 - POLICIA COMUNAL	132 - De origen provincial	3.3.3.0 - Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo	16.000,00
1110113000 - 19.00.00 - POLICIA COMUNAL	132 - De origen provincial	3.3.5.0 - Mantenimiento de espacios verdes y del arbolado	80.000,00
1110113000 - 19.00.00 - POLICIA COMUNAL	132 - De origen provincial	3.3.9.0 - Otros	14.150,00
1110113000 - 19.00.00 - POLICIA COMUNAL	132 - De origen provincial	3.4.6.0 - De informática y sistemas computarizados	30.580,00
1110113000 - 19.00.00 - POLICIA COMUNAL	132 - De origen provincial	3.4.9.0 - Otros	2.950,00
1110113000 - 19.00.00 - POLICIA COMUNAL	132 - De origen provincial	3.5.4.0 - Primas y gastos de seguros	11.500,00
1110113000 - 19.00.00 - POLICIA COMUNAL	132 - De origen provincial	4.3.4.0 - Equipo de comunicación y señalamiento	4.499,00
1110113000 - 19.00.00 - POLICIA COMUNAL	132 - De origen provincial	4.3.6.0 - Equipo para computación	162.243,00
1110113000 - 19.00.00 - POLICIA COMUNAL	132 - De origen provincial	4.3.7.0 - Equipo de oficina y muebles	114.395,00
1110113000 - 01.00.00 - ACCIONES Y RELACIONES CIUDADANAS	132 - De origen provincial	4.3.9.0 - Equipos varios	41.000,00
1110113000 - 01.00.00 - ACCIONES Y RELACIONES CIUDADANAS	110 - Tesoro Municipal	2.5.9.0 - Otros	10.678,00
1110113000 - 01.00.00 - ACCIONES Y RELACIONES CIUDADANAS	110 - Tesoro Municipal	3.1.3.0 - Gas	5.586,16
1110113000 - 01.00.00 - ACCIONES Y RELACIONES CIUDADANAS	110 - Tesoro Municipal	4.3.2.0 - Equipo de transporte, tracción y elevación	-680.000,00
1110113000 - 16.00.00 - SEGURIDAD CIUDADANA	110 - Tesoro Municipal	1.1.1.0 - Retribuciones del cargo	-6.904.039,84
1110113000 - 16.00.00 - SEGURIDAD CIUDADANA	110 - Tesoro Municipal	1.1.3.0 - Retribuciones que no hacen al cargo	-2.962.008,70
1110113000 - 16.00.00 - SEGURIDAD CIUDADANA	110 - Tesoro Municipal	1.1.4.0 - Sueldo anual complementario	-1.096.453,59
1110113000 - 16.00.00 - SEGURIDAD CIUDADANA	110 - Tesoro Municipal	1.1.6.1 - Aportes al IPS	-879.009,52
1110113000 - 16.00.00 - SEGURIDAD CIUDADANA	110 - Tesoro Municipal	1.1.6.2 - Aportes al loma	-349.826,88
1110113000 - 16.00.00 - SEGURIDAD CIUDADANA	110 - Tesoro Municipal	1.3.1.0 - Retribuciones extraordinarias	-664.044,66
1110113000 - 16.00.00 - SEGURIDAD CIUDADANA	110 - Tesoro Municipal	1.4.0.0 - Asignaciones familiares	-1.077.832,20
1110113000 - 16.00.00 - SEGURIDAD CIUDADANA	110 - Tesoro Municipal	1.6.0.0 - Beneficios y compensaciones	-55.167,98



Municipalidad de
Villa Gesell

2662

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

R.A.F.A.M.

Hoja: 4 de 13

Presupuesto: 2020

Documento Respaldatario: Anexo II Decreto 2662/2020

Fecha Movimiento: 31/12/2020

1110113000 - 16.00.00 - SEGURIDAD CIUDADANA	110 - Tesoro Municipal	2.1.1.0 - Alimentos para personas	77.104,00
1110113000 - 16.00.00 - SEGURIDAD CIUDADANA	110 - Tesoro Municipal	2.1.5.0 - Madera, corcho y sus manufacturas	-34.886,00
1110113000 - 16.00.00 - SEGURIDAD CIUDADANA	110 - Tesoro Municipal	2.3.1.0 - Papel de escritorio y cartón	-13.000,00
1110113000 - 16.00.00 - SEGURIDAD CIUDADANA	110 - Tesoro Municipal	2.3.4.0 - Productos de papel y cartón	-10.246,00
1110113000 - 16.00.00 - SEGURIDAD CIUDADANA	110 - Tesoro Municipal	3.1.1.0 - Energía eléctrica	-121.000,00
1110113000 - 16.00.00 - SEGURIDAD CIUDADANA	110 - Tesoro Municipal	3.1.3.0 - Gas	-15.000,00
1110113000 - 16.00.00 - SEGURIDAD CIUDADANA	110 - Tesoro Municipal	3.3.2.0 - Mantenimiento y reparación de vehículos	-900.840,00
1110113000 - 16.00.00 - SEGURIDAD CIUDADANA	110 - Tesoro Municipal	3.4.9.0 - Otros	-283.300,00
1110113000 - 16.00.00 - SEGURIDAD CIUDADANA	110 - Tesoro Municipal	3.7.2.0 - Viáticos	-196.450,40
1110113000 - 16.00.00 - SEGURIDAD CIUDADANA	110 - Tesoro Municipal	4.3.9.0 - Equipos varios	-350.000,00
1110113000 - 16.00.00 - SEGURIDAD CIUDADANA	110 - Tesoro Municipal	5.3.7.0 - Transferencias a entes de gobiernos provinciales	-7.755.860,72
1110113000 - 16.00.00 - SEGURIDAD CIUDADANA	132 - De origen provincial	2.5.6.0 - Combustibles y lubricantes	-603.295,29
1110113000 - 17.00.00 - OPERATIVO SEGURIDAD PLAYA	110 - Tesoro Municipal	1.1.1.0 - Retribuciones del cargo	-1.222.701,51
1110113000 - 17.00.00 - OPERATIVO SEGURIDAD PLAYA	110 - Tesoro Municipal	1.1.4.0 - Sueldo anual complementario	-2.136.679,56
1110113000 - 17.00.00 - OPERATIVO SEGURIDAD PLAYA	110 - Tesoro Municipal	1.1.7.0 - Complementos	-50.537,06
1110113000 - 17.00.00 - OPERATIVO SEGURIDAD PLAYA	110 - Tesoro Municipal	1.2.1.0 - Retribuciones del cargo	-23.732,93
1110113000 - 17.00.00 - OPERATIVO SEGURIDAD PLAYA	110 - Tesoro Municipal	1.4.0.0 - Asignaciones familiares	-142.577,50
1110113000 - 17.00.00 - OPERATIVO SEGURIDAD PLAYA	110 - Tesoro Municipal	2.2.2.0 - Prendas de vestir	-13.500,00
1110113000 - 17.00.00 - OPERATIVO SEGURIDAD PLAYA	110 - Tesoro Municipal	2.4.4.0 - Cubiertas y cámaras de aire	-27.120,00
1110113000 - 17.00.00 - OPERATIVO SEGURIDAD PLAYA	110 - Tesoro Municipal	2.5.5.0 - Tintas, pinturas y colorantes	-21.276,73
1110113000 - 17.00.00 - OPERATIVO SEGURIDAD PLAYA	110 - Tesoro Municipal	2.5.6.0 - Combustibles y lubricantes	-12.568,13
1110113000 - 17.00.00 - OPERATIVO SEGURIDAD PLAYA	110 - Tesoro Municipal	2.5.8.0 - Productos de material plástico	-44.525,00
1110113000 - 17.00.00 - OPERATIVO SEGURIDAD PLAYA	110 - Tesoro Municipal	2.9.2.0 - Utiles de escritorio, oficina y enseñanza	-19.699,12
1110113000 - 17.00.00 - OPERATIVO SEGURIDAD PLAYA	110 - Tesoro Municipal	3.2.2.0 - Alquiler de maquinaria, equipo y medios de transporte	-78.200,00
1110113000 - 17.00.00 - OPERATIVO SEGURIDAD PLAYA	110 - Tesoro Municipal	3.3.1.0 - Mantenimiento y reparación de edificios y locales	-109.200,00
1110113000 - 17.00.00 - OPERATIVO SEGURIDAD PLAYA	110 - Tesoro Municipal	3.3.2.0 - Mantenimiento y reparación de vehículos	-129.800,00
1110113000 - 17.00.00 - OPERATIVO SEGURIDAD PLAYA	110 - Tesoro Municipal	4.3.2.0 - Equipo de transporte, tracción y elevación	-342.456,79
1110113000 - 17.00.00 - OPERATIVO SEGURIDAD PLAYA	132 - De origen provincial	3.3.1.0 - Mantenimiento y reparación de edificios y locales	-4.660.200,00
1110113000 - 19.00.00 - POLICIA COMUNAL	131 - De origen municipal	5.1.7.0 - Transferencias a otras instituciones culturales y sociales sin fines de lucro	-2.716.189,16
1110113000 - 20.00.00 - TASA DE SOSTENIMIENTO BOMBEROS VOLUNTARIOS Ord. 1989	131 - De origen municipal	5.2.4.0 - Transferencias a otras instituciones culturales y sociales sin fines de lucro	-1.250.000,00
1110113000 - 20.00.00 - TASA DE SOSTENIMIENTO BOMBEROS VOLUNTARIOS Ord. 1989			



Municipalidad de
Villa Gesell

2662

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

R.A.F.A.M.

Hoja: 5 de 13

Presupuesto: 2020

Documento Respaldatario:	Anexo II Decreto 2662/2020	Fecha Movimiento:	31/12/2020
1110200000 - 01.00.00 - ACCION LEGISLATIVA	110 - Tesoro Municipal	1.1.1.0 - Retribuciones del cargo	-3.058.652,81
1110200000 - 01.00.00 - ACCION LEGISLATIVA	110 - Tesoro Municipal	1.1.3.0 - Retribuciones que no hacen al cargo	-946.264,76
1110200000 - 01.00.00 - ACCION LEGISLATIVA	110 - Tesoro Municipal	1.1.4.0 - Sueldo anual complementario	-336.763,87
1110200000 - 01.00.00 - ACCION LEGISLATIVA	110 - Tesoro Municipal	1.1.6.1 - Aportes al IPS	-119.029,07
1110200000 - 01.00.00 - ACCION LEGISLATIVA	110 - Tesoro Municipal	1.1.6.2 - Aportes al loma	-47.612,18
1110200000 - 01.00.00 - ACCION LEGISLATIVA	110 - Tesoro Municipal	1.3.1.0 - Retribuciones extraordinarias	-396.022,98
1110200000 - 01.00.00 - ACCION LEGISLATIVA	110 - Tesoro Municipal	1.6.0.0 - Beneficios y compensaciones	-605.646,77
1110200000 - 01.00.00 - ACCION LEGISLATIVA	110 - Tesoro Municipal	2.1.1.0 - Alimentos para personas	-5.800,00
1110200000 - 01.00.00 - ACCION LEGISLATIVA	110 - Tesoro Municipal	2.2.3.0 - Confecciones textiles	-5.000,00
1110200000 - 01.00.00 - ACCION LEGISLATIVA	110 - Tesoro Municipal	2.3.2.0 - Papel para computación	-45.000,00
1110200000 - 01.00.00 - ACCION LEGISLATIVA	110 - Tesoro Municipal	2.3.3.0 - Productos de artes gráficas	-100.000,00
1110200000 - 01.00.00 - ACCION LEGISLATIVA	110 - Tesoro Municipal	2.5.4.0 - Insecticidas, fumigantes y otros	-18.450,00
1110200000 - 01.00.00 - ACCION LEGISLATIVA	110 - Tesoro Municipal	2.5.5.0 - Tintas, pinturas y colorantes	-81.740,00
1110200000 - 01.00.00 - ACCION LEGISLATIVA	110 - Tesoro Municipal	2.5.9.0 - Otros	-59.000,00
1110200000 - 01.00.00 - ACCION LEGISLATIVA	110 - Tesoro Municipal	2.9.3.0 - Utiles y materiales eléctricos	-16.483,00
1110200000 - 01.00.00 - ACCION LEGISLATIVA	110 - Tesoro Municipal	2.9.6.0 - Repuestos y accesorios	-21.492,00
1110200000 - 01.00.00 - ACCION LEGISLATIVA	110 - Tesoro Municipal	3.1.1.0 - Energía eléctrica	-15.500,00
1110200000 - 01.00.00 - ACCION LEGISLATIVA	110 - Tesoro Municipal	3.1.2.0 - Agua	-10.500,00
1110200000 - 01.00.00 - ACCION LEGISLATIVA	110 - Tesoro Municipal	3.3.1.0 - Mantenimiento y reparación de edificios y locales	-96.900,00
1110200000 - 01.00.00 - ACCION LEGISLATIVA	110 - Tesoro Municipal	3.3.3.0 - Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo	-4.000,00
1110200000 - 01.00.00 - ACCION LEGISLATIVA	110 - Tesoro Municipal	3.3.5.0 - Mantenimiento de espacios verdes y del arbolado	-10.200,00
1110200000 - 01.00.00 - ACCION LEGISLATIVA	110 - Tesoro Municipal	3.4.6.0 - De informática y sistemas computerizados	-11.000,00
1110200000 - 01.00.00 - ACCION LEGISLATIVA	110 - Tesoro Municipal	3.5.3.0 - Imprenta, publicaciones y reproducciones	-6.400,00
1110200000 - 01.00.00 - ACCION LEGISLATIVA	110 - Tesoro Municipal	3.5.9.0 - Otros	-5.000,00
1110200000 - 01.00.00 - ACCION LEGISLATIVA	110 - Tesoro Municipal	4.3.9.0 - Equipos varios	-29.000,00
1110114000 - 01.00.00 - RELACIONES CON LA COMUNIDAD	110 - Tesoro Municipal	2.1.5.0 - Madera, corcho y sus manufacturas	-30.722,60
1110114000 - 01.00.00 - RELACIONES CON LA COMUNIDAD	110 - Tesoro Municipal	2.2.2.0 - Prendas de vestir	-44.799,22
1110114000 - 01.00.00 - RELACIONES CON LA COMUNIDAD	110 - Tesoro Municipal	2.3.1.0 - Papel de escritorio y cartón	-14.936,10
1110114000 - 01.00.00 - RELACIONES CON LA COMUNIDAD	110 - Tesoro Municipal	2.3.2.0 - Papel para computación	-5.064,48
1110114000 - 01.00.00 - RELACIONES CON LA COMUNIDAD	110 - Tesoro Municipal	2.3.5.0 - Libros, revistas y periódicos	-56.853,00
1110114000 - 01.00.00 - RELACIONES CON LA COMUNIDAD	110 - Tesoro Municipal	2.4.3.0 - Artículos de caucho	-1.472,00



Municipalidad de
Villa Gesell

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

R.A.F.A.M.

Hoja: 6 de 13

1 2002

Presupuesto: 2020

Documento Respaldatario: Anexo II Decreto 2662/2020

Fecha Movimiento: 31/12/2020

1110114000 - 01.00.00 - RELACIONES CON LA COMUNIDAD	110 - Tesoro Municipal	3.3.1.0 - Mantenimiento y reparación de edificios y locales	-3.124,73
1110200000 - 01.00.00 - ACCION LEGISLATIVA	110 - Tesoro Municipal	1.2.3.0 - Sueldo anual complementario	133.073,68
1110200000 - 01.00.00 - ACCION LEGISLATIVA	110 - Tesoro Municipal	1.4.0.0 - Asignaciones familiares	110.558,80
1110200000 - 01.00.00 - ACCION LEGISLATIVA	110 - Tesoro Municipal	2.1.5.0 - Madera, corcho y sus manufacturas	9.150,00
1110200000 - 01.00.00 - ACCION LEGISLATIVA	110 - Tesoro Municipal	2.3.1.0 - Papel de escritorio y cartón	1.589,40
1110200000 - 01.00.00 - ACCION LEGISLATIVA	110 - Tesoro Municipal	2.3.4.0 - Productos de papel y cartón	18.787,80
1110200000 - 01.00.00 - ACCION LEGISLATIVA	110 - Tesoro Municipal	2.3.9.0 - Otros	16.056,00
1110200000 - 01.00.00 - ACCION LEGISLATIVA	110 - Tesoro Municipal	2.5.2.0 - Productos farmacéuticos y medicinales	230,00
1110200000 - 01.00.00 - ACCION LEGISLATIVA	110 - Tesoro Municipal	2.7.1.0 - Productos ferrosos	450,00
1110200000 - 01.00.00 - ACCION LEGISLATIVA	110 - Tesoro Municipal	2.7.9.0 - Otros	1.900,00
1110200000 - 01.00.00 - ACCION LEGISLATIVA	110 - Tesoro Municipal	2.9.1.0 - Elementos de limpieza	8.197,40
1110200000 - 01.00.00 - ACCION LEGISLATIVA	110 - Tesoro Municipal	2.9.2.0 - Útiles de escritorio, oficina y enseñanza	6.789,60
1110200000 - 01.00.00 - ACCION LEGISLATIVA	110 - Tesoro Municipal	2.9.5.0 - Útiles menores médicos, quirúrgico y de laboratorio	2.180,00
1110200000 - 01.00.00 - ACCION LEGISLATIVA	110 - Tesoro Municipal	2.9.9.0 - Otros	1.166,80
1110200000 - 01.00.00 - ACCION LEGISLATIVA	110 - Tesoro Municipal	3.1.3.0 - Gas	38.808,58
1110200000 - 01.00.00 - ACCION LEGISLATIVA	110 - Tesoro Municipal	3.1.4.0 - Teléfonos, telex y telefax	64.000,03
1110200000 - 01.00.00 - ACCION LEGISLATIVA	110 - Tesoro Municipal	3.4.9.0 - Otros	75.000,00
1110200000 - 01.00.00 - ACCION LEGISLATIVA	110 - Tesoro Municipal	4.3.4.0 - Equipo de comunicación y señalamiento	3.000,00
1110200000 - 01.00.00 - ACCION LEGISLATIVA	110 - Tesoro Municipal	4.3.5.0 - Equipo educacional y recreativo	2.199,00
1110200000 - 01.00.00 - ACCION LEGISLATIVA	110 - Tesoro Municipal	4.3.6.0 - Equipo para computación	6.988,00
1110200000 - 01.00.00 - ACCION LEGISLATIVA	110 - Tesoro Municipal	4.3.7.0 - Equipo de oficina y muebles	17.240,80
1110200000 - 01.00.00 - ACCION LEGISLATIVA	110 - Tesoro Municipal	4.4.0.0 - Equipo de seguridad	6.499,00
1110114000 - 01.00.00 - RELACIONES CON LA COMUNIDAD	110 - Tesoro Municipal	1.1.7.0 - Complementos	318.048,42
1110114000 - 01.00.00 - RELACIONES CON LA COMUNIDAD	110 - Tesoro Municipal	1.2.3.0 - Sueldo anual complementario	108.381,23
1110114000 - 01.00.00 - RELACIONES CON LA COMUNIDAD	110 - Tesoro Municipal	1.4.0.0 - Asignaciones familiares	360.962,20
1110114000 - 01.00.00 - RELACIONES CON LA COMUNIDAD	110 - Tesoro Municipal	2.1.1.0 - Alimentos para personas	47.597,95
1110114000 - 01.00.00 - RELACIONES CON LA COMUNIDAD	110 - Tesoro Municipal	2.1.2.0 - Alimentos para animales	2.400,00
1110114000 - 01.00.00 - RELACIONES CON LA COMUNIDAD	110 - Tesoro Municipal	2.1.4.0 - Productos agroforestales	3.725,00
1110114000 - 01.00.00 - RELACIONES CON LA COMUNIDAD	110 - Tesoro Municipal	2.2.1.0 - Hilados y telas	55.490,00
1110114000 - 01.00.00 - RELACIONES CON LA COMUNIDAD	110 - Tesoro Municipal	2.2.3.0 - Confecciones textiles	38.318,00
1110114000 - 01.00.00 - RELACIONES CON LA COMUNIDAD	110 - Tesoro Municipal	2.3.3.0 - Productos de artes gráficas	8.061,30



Municipalidad de
Villa Gesell

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

2662

Presupuesto: 2020

Documento Respaldatario:	Anexo II Decreto	2662/2020	Fecha Movimiento:	31/12/2020	
1110114000 - 01.00.00 - RELACIONES CON LA COMUNIDAD	110 - Tesoro Municipal		2.3.4.0 - Productos de papel y cartón	32.132,62	
1110114000 - 01.00.00 - RELACIONES CON LA COMUNIDAD	110 - Tesoro Municipal		2.3.9.0 - Otros	15.732,00	
1110114000 - 01.00.00 - RELACIONES CON LA COMUNIDAD	110 - Tesoro Municipal		2.4.2.0 - Artículos de cuero	4.550,00	
1110114000 - 01.00.00 - RELACIONES CON LA COMUNIDAD	110 - Tesoro Municipal		2.4.4.0 - Cubiertas y cámaras de aire	58.536,00	
1110114000 - 01.00.00 - RELACIONES CON LA COMUNIDAD	110 - Tesoro Municipal		2.4.9.0 - Otros	400,00	
1110114000 - 01.00.00 - RELACIONES CON LA COMUNIDAD	110 - Tesoro Municipal		2.5.1.0 - Compuestos químicos	28.538,10	
1110114000 - 01.00.00 - RELACIONES CON LA COMUNIDAD	110 - Tesoro Municipal		2.5.2.0 - Productos farmacéuticos y medicinales	5.428,00	
1110114000 - 01.00.00 - RELACIONES CON LA COMUNIDAD	110 - Tesoro Municipal		2.5.5.0 - Tintas, pinturas y colorantes	68.731,99	
1110114000 - 01.00.00 - RELACIONES CON LA COMUNIDAD	110 - Tesoro Municipal		2.5.6.0 - Combustibles y lubricantes	672.343,52	
1110114000 - 01.00.00 - RELACIONES CON LA COMUNIDAD	110 - Tesoro Municipal		2.5.7.0 - Específicos veterinarios	900,00	
1110114000 - 01.00.00 - RELACIONES CON LA COMUNIDAD	110 - Tesoro Municipal		2.5.8.0 - Productos de material plástico	10.922,40	
1110114000 - 01.00.00 - RELACIONES CON LA COMUNIDAD	110 - Tesoro Municipal		2.5.9.0 - Otros	1.442,90	
1110114000 - 01.00.00 - RELACIONES CON LA COMUNIDAD	110 - Tesoro Municipal		2.6.9.0 - Otros	2.100,00	
1110114000 - 01.00.00 - RELACIONES CON LA COMUNIDAD	110 - Tesoro Municipal		2.7.1.0 - Productos ferrosos	26.288,50	
1110114000 - 01.00.00 - RELACIONES CON LA COMUNIDAD	110 - Tesoro Municipal		2.7.4.0 - Estructuras metálicas acabadas	38.346,50	
1110114000 - 01.00.00 - RELACIONES CON LA COMUNIDAD	110 - Tesoro Municipal		2.7.5.0 - Herramientas menores	13.649,00	
1110114000 - 01.00.00 - RELACIONES CON LA COMUNIDAD	110 - Tesoro Municipal		2.7.9.0 - Otros	32.371,08	
1110114000 - 01.00.00 - RELACIONES CON LA COMUNIDAD	110 - Tesoro Municipal		2.9.1.0 - Elementos de limpieza	109.143,80	
1110114000 - 01.00.00 - RELACIONES CON LA COMUNIDAD	110 - Tesoro Municipal		2.9.2.0 - Útiles de escritorio, oficina y enseñanza	140.349,50	
1110114000 - 01.00.00 - RELACIONES CON LA COMUNIDAD	110 - Tesoro Municipal		2.9.3.0 - Útiles y materiales eléctricos	1.870.515,98	
1110114000 - 01.00.00 - RELACIONES CON LA COMUNIDAD	110 - Tesoro Municipal		2.9.4.0 - Utensilios de cocina y comedor	990,00	
1110114000 - 01.00.00 - RELACIONES CON LA COMUNIDAD	110 - Tesoro Municipal		2.9.5.0 - Útiles menores médicos, quirúrgico y de laboratorio	42.378,28	
1110114000 - 01.00.00 - RELACIONES CON LA COMUNIDAD	110 - Tesoro Municipal		2.9.6.0 - Repuestos y accesorios	183.733,08	
1110114000 - 01.00.00 - RELACIONES CON LA COMUNIDAD	110 - Tesoro Municipal		2.9.9.0 - Otros	22.120,03	
1110114000 - 01.00.00 - RELACIONES CON LA COMUNIDAD	110 - Tesoro Municipal		3.1.2.0 - Agua	8.560,00	
1110114000 - 01.00.00 - RELACIONES CON LA COMUNIDAD	110 - Tesoro Municipal		3.1.4.0 - Teléfonos, telex y telefax	1.749.866,16	
1110114000 - 01.00.00 - RELACIONES CON LA COMUNIDAD	110 - Tesoro Municipal		3.2.1.0 - Alquiler de edificios y locales	344.808,50	
1110114000 - 01.00.00 - RELACIONES CON LA COMUNIDAD	110 - Tesoro Municipal		3.2.4.0 - Alquiler de fotocopiadoras	142.187,38	
1110114000 - 01.00.00 - RELACIONES CON LA COMUNIDAD	110 - Tesoro Municipal		3.3.2.0 - Mantenimiento y reparación de vehículos	27.370,00	
1110114000 - 01.00.00 - RELACIONES CON LA COMUNIDAD	110 - Tesoro Municipal		3.3.3.0 - Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo	23.100,00	
1110114000 - 01.00.00 - RELACIONES CON LA COMUNIDAD	110 - Tesoro Municipal		3.3.5.0 - Mantenimiento de espacios verdes y del arbolado	83.590,00	



Municipalidad de
Villa Gesell

2662

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

R.A.F.A.M.

Hoja: 8 de 13

Presupuesto: 2020

Documento Respaldatario:	Anexo II Decreto	2662/2020	Fecha Movimiento:	31/12/2020	
1110114000 - 01.00.00 - RELACIONES CON LA COMUNIDAD	110 - Tesoro Municipal		3.3.9.0 - Otros	21.170,00	
1110114000 - 01.00.00 - RELACIONES CON LA COMUNIDAD	110 - Tesoro Municipal		3.4.3.0 - Jurídicos	960.000,00	
1110114000 - 01.00.00 - RELACIONES CON LA COMUNIDAD	110 - Tesoro Municipal		3.4.6.0 - De informática y sistemas computerizados	6.000,00	
1110114000 - 01.00.00 - RELACIONES CON LA COMUNIDAD	110 - Tesoro Municipal		3.4.9.0 - Otros	245.488,98	
1110114000 - 01.00.00 - RELACIONES CON LA COMUNIDAD	110 - Tesoro Municipal		3.5.5.0 - Comisiones y gastos bancarios	338,90	
1110114000 - 01.00.00 - RELACIONES CON LA COMUNIDAD	110 - Tesoro Municipal		3.6.1.0 - Publicidad	5.221.010,00	
1110114000 - 01.00.00 - RELACIONES CON LA COMUNIDAD	110 - Tesoro Municipal		3.7.2.0 - Viáticos	118.603,69	
1110114000 - 01.00.00 - RELACIONES CON LA COMUNIDAD	110 - Tesoro Municipal		3.8.3.0 - Derechos y tasas	19.632,21	
1110114000 - 01.00.00 - RELACIONES CON LA COMUNIDAD	110 - Tesoro Municipal		3.8.4.0 - Multas, recargos y gastos judiciales	1.132.843,27	
1110114000 - 01.00.00 - RELACIONES CON LA COMUNIDAD	110 - Tesoro Municipal		3.9.3.0 - Servicios de vigilancia	222.480,00	
1110114000 - 01.00.00 - RELACIONES CON LA COMUNIDAD	110 - Tesoro Municipal		4.2.2.0 - Construcciones en bienes de dominio publico	13.080,00	
1110114000 - 01.00.00 - RELACIONES CON LA COMUNIDAD	110 - Tesoro Municipal		4.3.4.0 - Equipo de comunicación y señalamiento	12.430,00	
1110114000 - 01.00.00 - RELACIONES CON LA COMUNIDAD	110 - Tesoro Municipal		4.3.6.0 - Equipo para computación	311.077,00	
1110114000 - 01.00.00 - RELACIONES CON LA COMUNIDAD	110 - Tesoro Municipal		4.3.7.0 - Equipo de oficina y muebles	298.021,37	
1110114000 - 01.00.00 - RELACIONES CON LA COMUNIDAD	110 - Tesoro Municipal		4.3.8.0 - Herramientas y repuestos mayores	43.000,00	
1110114000 - 01.00.00 - RELACIONES CON LA COMUNIDAD	110 - Tesoro Municipal		4.3.9.0 - Equipos varios	14.759,96	
1110114000 - 01.00.00 - RELACIONES CON LA COMUNIDAD	110 - Tesoro Municipal		4.4.0.0 - Equipo de seguridad	3.890,00	
1110114000 - 01.00.00 - RELACIONES CON LA COMUNIDAD	110 - Tesoro Municipal		5.1.4.0 - Ayudas sociales a personas	28.000,00	
1110114000 - 01.00.00 - RELACIONES CON LA COMUNIDAD	133 - De origen nacional		2.7.1.0 - Productos ferrosos	85.943,05	
1110114000 - 01.00.00 - RELACIONES CON LA COMUNIDAD	133 - De origen nacional		2.9.2.0 - Utiles de escritorio, oficina y enseñanza	10.456,32	
1110114000 - 01.00.00 - RELACIONES CON LA COMUNIDAD	133 - De origen nacional		4.3.9.0 - Equipos varios	33.127,40	
1110114000 - 01.00.00 - RELACIONES CON LA COMUNIDAD	110 - Tesoro Municipal		1.1.3.0 - Retribuciones que no hacen al cargo	21.361,06	
1110114000 - 01.00.00 - RELACIONES CON LA COMUNIDAD	110 - Tesoro Municipal		2.5.1.0 - Compuestos químicos	8.300,00	
1110114000 - 01.00.00 - RELACIONES CON LA COMUNIDAD	110 - Tesoro Municipal		2.7.1.0 - Productos ferrosos	1.840,00	
1110114000 - 01.00.00 - RELACIONES CON LA COMUNIDAD	110 - Tesoro Municipal		2.9.3.0 - Utiles y materiales eléctricos	1.245,00	
1110114000 - 01.00.00 - RELACIONES CON LA COMUNIDAD	110 - Tesoro Municipal		3.2.9.0 - Otros	5.110,00	
1110114000 - 01.00.00 - RELACIONES CON LA COMUNIDAD	110 - Tesoro Municipal		1.1.1.0 - Retribuciones del cargo	-3.796.354,01	
1110114000 - 01.00.00 - RELACIONES CON LA COMUNIDAD	110 - Tesoro Municipal		1.1.3.0 - Retribuciones que no hacen al cargo	-1.622.167,53	
1110114000 - 01.00.00 - RELACIONES CON LA COMUNIDAD	110 - Tesoro Municipal		1.1.4.0 - Sueldo anual complementario	-539.327,21	
1110114000 - 01.00.00 - RELACIONES CON LA COMUNIDAD	110 - Tesoro Municipal		1.1.6.1 - Aportes al IPS	-1.587.099,06	
1110114000 - 01.00.00 - RELACIONES CON LA COMUNIDAD	110 - Tesoro Municipal		1.1.6.2 - Aportes al loma	-2.508.876,50	



MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

Presupuesto: 2020

Documento Respaldatario:	Anexo II Decreto 2662/2020	Fecha Movimiento:	31/12/2020
1110114000 - 01.00.00 - RELACIONES CON LA COMUNIDAD	110 - Tesoro Municipal	1.3.1.0 - Retribuciones extraordinarias	-5.489.493,32
1110113000 - 01.00.00 - ACCIONES Y RELACIONES CIUDADANAS	110 - Tesoro Municipal	1.1.1.0 - Retribuciones del cargo	3.119.518,46
1110113000 - 01.00.00 - ACCIONES Y RELACIONES CIUDADANAS	110 - Tesoro Municipal	1.1.3.0 - Retribuciones que no hacen al cargo	1.653.697,90
1110113000 - 01.00.00 - ACCIONES Y RELACIONES CIUDADANAS	110 - Tesoro Municipal	1.1.6.1 - Aportes al IPS	550.380,97
1110113000 - 01.00.00 - ACCIONES Y RELACIONES CIUDADANAS	110 - Tesoro Municipal	1.1.6.2 - Aportes al loma	220.153,02
1110113000 - 01.00.00 - ACCIONES Y RELACIONES CIUDADANAS	110 - Tesoro Municipal	1.1.7.0 - Complementos	188.012,47
1110113000 - 01.00.00 - ACCIONES Y RELACIONES CIUDADANAS	110 - Tesoro Municipal	1.2.3.0 - Sueldo anual complementario	145.584,72
1110113000 - 01.00.00 - ACCIONES Y RELACIONES CIUDADANAS	110 - Tesoro Municipal	1.3.1.0 - Retribuciones extraordinarias	5.082.519,31
1110113000 - 01.00.00 - ACCIONES Y RELACIONES CIUDADANAS	110 - Tesoro Municipal	1.4.0.0 - Asignaciones familiares	1.190.242,20
1110113000 - 01.00.00 - ACCIONES Y RELACIONES CIUDADANAS	110 - Tesoro Municipal	1.6.0.0 - Beneficios y compensaciones	292.921,06
1110113000 - 01.00.00 - ACCIONES Y RELACIONES CIUDADANAS	110 - Tesoro Municipal	2.1.1.0 - Alimentos para personas	223.820,00
1110113000 - 01.00.00 - ACCIONES Y RELACIONES CIUDADANAS	110 - Tesoro Municipal	2.1.5.0 - Madera, corcho y sus manufacturas	170.311,18
1110113000 - 01.00.00 - ACCIONES Y RELACIONES CIUDADANAS	110 - Tesoro Municipal	2.2.1.0 - Hilados y telas	2.940,00
1110113000 - 01.00.00 - ACCIONES Y RELACIONES CIUDADANAS	110 - Tesoro Municipal	2.2.2.0 - Prendas de vestir	613.127,50
1110113000 - 01.00.00 - ACCIONES Y RELACIONES CIUDADANAS	110 - Tesoro Municipal	2.2.3.0 - Confecciones textiles	22.200,00
1110113000 - 01.00.00 - ACCIONES Y RELACIONES CIUDADANAS	110 - Tesoro Municipal	2.2.9.0 - Otros	29.900,00
1110113000 - 01.00.00 - ACCIONES Y RELACIONES CIUDADANAS	110 - Tesoro Municipal	2.3.1.0 - Papel de escritorio y cartón	6.763,00
1110113000 - 01.00.00 - ACCIONES Y RELACIONES CIUDADANAS	110 - Tesoro Municipal	2.3.3.0 - Productos de artes gráficas	9.100,00
1110113000 - 01.00.00 - ACCIONES Y RELACIONES CIUDADANAS	110 - Tesoro Municipal	2.3.4.0 - Productos de papel y cartón	49.989,00



Municipalidad de
Villa Gesell

R.A.F.A.M.

Hoja: 10 de 13

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

30/03/2021 20:51

Presupuesto: 2020

Documento Respaldatario:	Anexo II Decreto 2662/2020	Fecha Movimiento:	31/12/2020
1110113000 - 01.00.00 - ACCIONES Y RELACIONES CIUDADANAS	110 - Tesoro Municipal	2.3.9.0 - Otros	36.895,40
1110113000 - 01.00.00 - ACCIONES Y RELACIONES CIUDADANAS	110 - Tesoro Municipal	2.4.3.0 - Artículos de caucho	5.095,00
1110113000 - 01.00.00 - ACCIONES Y RELACIONES CIUDADANAS	110 - Tesoro Municipal	2.4.4.0 - Cubiertas y cámaras de aire	126.092,00
1110113000 - 01.00.00 - ACCIONES Y RELACIONES CIUDADANAS	110 - Tesoro Municipal	2.5.1.0 - Compuestos químicos	197.202,08
1110113000 - 01.00.00 - ACCIONES Y RELACIONES CIUDADANAS	110 - Tesoro Municipal	2.5.2.0 - Productos farmacéuticos y medicinales	3.780,00
1110113000 - 01.00.00 - ACCIONES Y RELACIONES CIUDADANAS	110 - Tesoro Municipal	2.5.5.0 - Tintas, pinturas y colorantes	1.484.699,00
1110113000 - 01.00.00 - ACCIONES Y RELACIONES CIUDADANAS	110 - Tesoro Municipal	2.5.6.0 - Combustibles y lubricantes	2.325.027,94
1110113000 - 01.00.00 - ACCIONES Y RELACIONES CIUDADANAS	110 - Tesoro Municipal	2.5.8.0 - Productos de material plástico	46.223,34
1110113000 - 01.00.00 - ACCIONES Y RELACIONES CIUDADANAS	110 - Tesoro Municipal	2.6.2.0 - Productos de vidrio	12.920,00
1110113000 - 01.00.00 - ACCIONES Y RELACIONES CIUDADANAS	110 - Tesoro Municipal	2.6.3.0 - Productos de loza y porcelana	12.050,00
1110113000 - 01.00.00 - ACCIONES Y RELACIONES CIUDADANAS	110 - Tesoro Municipal	2.6.4.0 - Productos de cemento, asbesto y yeso	83.430,50
1110113000 - 01.00.00 - ACCIONES Y RELACIONES CIUDADANAS	110 - Tesoro Municipal	2.6.5.0 - Cemento, cal y yeso	3.704,88
1110113000 - 01.00.00 - ACCIONES Y RELACIONES CIUDADANAS	110 - Tesoro Municipal	2.6.9.0 - Otros	26.000,00
1110113000 - 01.00.00 - ACCIONES Y RELACIONES CIUDADANAS	110 - Tesoro Municipal	2.7.1.0 - Productos ferrosos	92.196,49
1110113000 - 01.00.00 - ACCIONES Y RELACIONES CIUDADANAS	110 - Tesoro Municipal	2.7.2.0 - Productos no ferrosos	47.073,61
1110113000 - 01.00.00 - ACCIONES Y RELACIONES CIUDADANAS	110 - Tesoro Municipal	2.7.4.0 - Estructuras metálicas acabadas	30.056,40
1110113000 - 01.00.00 - ACCIONES Y RELACIONES CIUDADANAS	110 - Tesoro Municipal	2.7.5.0 - Herramientas menores	30.753,13
1110113000 - 01.00.00 - ACCIONES Y RELACIONES CIUDADANAS	110 - Tesoro Municipal	2.7.9.0 - Otros	59.444,72



Municipalidad de
Villa Gesell

R.A.F.A.M.

Hoja: 11 de 13

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

30/03/2021 20:51

2662

Presupuesto: 2020

Documento Respaldatario: Anexo II Decreto 2662/2020

Fecha Movimiento: 31/12/2020

1110113000 - 01.00.00 - ACCIONES Y RELACIONES CIUDADANAS	110 - Tesoro Municipal	2.9.1.0 - Elementos de limpieza	15.169,63
1110113000 - 01.00.00 - ACCIONES Y RELACIONES CIUDADANAS	110 - Tesoro Municipal	2.9.2.0 - Utiles de escritorio, oficina y enseñanza	46.153,88
1110113000 - 01.00.00 - ACCIONES Y RELACIONES CIUDADANAS	110 - Tesoro Municipal	2.9.3.0 - Utiles y materiales eléctricos	135.191,99
1110113000 - 01.00.00 - ACCIONES Y RELACIONES CIUDADANAS	110 - Tesoro Municipal	2.9.5.0 - Utiles menores médicos, quirúrgico y de laboratorio	3.611,50
1110113000 - 01.00.00 - ACCIONES Y RELACIONES CIUDADANAS	110 - Tesoro Municipal	2.9.6.0 - Repuestos y accesorios	662.119,79
1110113000 - 01.00.00 - ACCIONES Y RELACIONES CIUDADANAS	110 - Tesoro Municipal	2.9.9.0 - Otros	154.442,78
1110113000 - 01.00.00 - ACCIONES Y RELACIONES CIUDADANAS	110 - Tesoro Municipal	3.1.4.0 - Teléfonos, telex y telefax	151.790,88
1110113000 - 01.00.00 - ACCIONES Y RELACIONES CIUDADANAS	110 - Tesoro Municipal	3.1.5.0 - Correos y telégrafo	1.920,01
1110113000 - 01.00.00 - ACCIONES Y RELACIONES CIUDADANAS	110 - Tesoro Municipal	3.2.1.0 - Alquiler de edificios y locales	161.490,32
1110113000 - 01.00.00 - ACCIONES Y RELACIONES CIUDADANAS	110 - Tesoro Municipal	3.1.1.0 - Energía eléctrica	617.722,38
1110113000 - 01.00.00 - ACCIONES Y RELACIONES CIUDADANAS	110 - Tesoro Municipal	3.2.2.0 - Alquiler de maquinaria, equipo y medios de transporte	6.800,00
1110113000 - 01.00.00 - ACCIONES Y RELACIONES CIUDADANAS	110 - Tesoro Municipal	3.2.4.0 - Alquiler de fotocopiadoras	70.822,62
1110113000 - 01.00.00 - ACCIONES Y RELACIONES CIUDADANAS	110 - Tesoro Municipal	3.2.9.0 - Otros	513.908,00
1110113000 - 01.00.00 - ACCIONES Y RELACIONES CIUDADANAS	110 - Tesoro Municipal	3.3.1.0 - Mantenimiento y reparación de edificios y locales	230.045,00
1110113000 - 01.00.00 - ACCIONES Y RELACIONES CIUDADANAS	110 - Tesoro Municipal	3.3.2.0 - Mantenimiento y reparación de vehículos	504.910,00
1110113000 - 01.00.00 - ACCIONES Y RELACIONES CIUDADANAS	110 - Tesoro Municipal	3.3.3.0 - Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo	13.200,00
1110113000 - 01.00.00 - ACCIONES Y RELACIONES CIUDADANAS	110 - Tesoro Municipal	3.3.5.0 - Mantenimiento de espacios verdes y del arbolado	44.000,00
1110113000 - 01.00.00 - ACCIONES Y RELACIONES CIUDADANAS	110 - Tesoro Municipal	3.3.9.0 - Otros	61.540,00



Municipalidad de
Villa Gesell

1 2662

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

R.A.F.A.M.

Hoja: 12 de 13

30/03/2021 20:51

Presupuesto: 2020

Documento Respaldatario: Anexo II Decreto 2662/2020

Fecha Movimiento: 31/12/2020

1110113000 - 01.00.00 - ACCIONES Y RELACIONES CIUDADANAS	110 - Tesoro Municipal	3.4.1.0 - Estudios, investigaciones y proyectos de factibilidad	6.500,00
1110113000 - 01.00.00 - ACCIONES Y RELACIONES CIUDADANAS	110 - Tesoro Municipal	3.4.6.0 - De informática y sistemas computerizados	33.700,00
1110113000 - 01.00.00 - ACCIONES Y RELACIONES CIUDADANAS	110 - Tesoro Municipal	3.4.9.0 - Otros	545.800,00
1110113000 - 01.00.00 - ACCIONES Y RELACIONES CIUDADANAS	110 - Tesoro Municipal	3.5.1.0 - Transporte	2.323,07
1110113000 - 01.00.00 - ACCIONES Y RELACIONES CIUDADANAS	110 - Tesoro Municipal	3.5.3.0 - Imprenta, publicaciones y reproducciones	12.509,00
1110113000 - 01.00.00 - ACCIONES Y RELACIONES CIUDADANAS	110 - Tesoro Municipal	3.5.4.0 - Primas y gastos de seguros	15.000,00
1110113000 - 01.00.00 - ACCIONES Y RELACIONES CIUDADANAS	110 - Tesoro Municipal	3.7.2.0 - Viáticos	10.608,00
1110113000 - 01.00.00 - ACCIONES Y RELACIONES CIUDADANAS	110 - Tesoro Municipal	3.7.9.0 - Otros	285,00
1110113000 - 01.00.00 - ACCIONES Y RELACIONES CIUDADANAS	110 - Tesoro Municipal	4.3.4.0 - Equipo de comunicación y señalamiento	2.429,00
1110113000 - 01.00.00 - ACCIONES Y RELACIONES CIUDADANAS	110 - Tesoro Municipal	4.3.6.0 - Equipo para computación	57.520,00
1110113000 - 01.00.00 - ACCIONES Y RELACIONES CIUDADANAS	110 - Tesoro Municipal	4.3.7.0 - Equipo de oficina y muebles	22.440,70
1110113000 - 01.00.00 - ACCIONES Y RELACIONES CIUDADANAS	110 - Tesoro Municipal	4.3.8.0 - Herramientas y repuestos mayores	30.516,10
1110113000 - 01.00.00 - ACCIONES Y RELACIONES CIUDADANAS	110 - Tesoro Municipal	4.3.9.0 - Equipos varios	35.749,00
1110113000 - 01.00.00 - ACCIONES Y RELACIONES CIUDADANAS	110 - Tesoro Municipal	4.4.0.0 - Equipo de seguridad	116.300,00
1110113000 - 01.00.00 - ACCIONES Y RELACIONES CIUDADANAS	110 - Tesoro Municipal	5.3.7.0 - Transferencias a entes de gobiernos provinciales	11.340,00
1110113000 - 01.00.00 - ACCIONES Y RELACIONES CIUDADANAS	132 - De origen provincial	4.3.7.0 - Equipo de oficina y muebles	26.205,30
1110113000 - 16.00.00 - SEGURIDAD CIUDADANA	110 - Tesoro Municipal	1.2.3.0 - Sueldo anual complementario	87.836,83
1110113000 - 16.00.00 - SEGURIDAD CIUDADANA	110 - Tesoro Municipal	2.2.2.0 - Prendas de vestir	167.418,50
1110113000 - 16.00.00 - SEGURIDAD CIUDADANA	110 - Tesoro Municipal	2.2.9.0 - Otros	14.300,00
1110113000 - 16.00.00 - SEGURIDAD CIUDADANA	110 - Tesoro Municipal	2.4.3.0 - Artículos de caucho	2.660,00



Municipalidad de
Villa Gesell

R.A.F.A.M.

Hoja: 13 de 13

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

30/03/2021 20:51

Presupuesto: 2020

Documento Respaldatorio: Anexo II Decreto 2662/2020

Fecha Movimiento: 31/12/2020

1110113000 - 16.00.00 - SEGURIDAD CIUDADANA	110 - Tesoro Municipal	2.5.2.0 - Productos farmacéuticos y medicinales	3.795,00
1110113000 - 16.00.00 - SEGURIDAD CIUDADANA	110 - Tesoro Municipal	2.5.4.0 - Insecticidas, fumigantes y otros	220,00
1110113000 - 16.00.00 - SEGURIDAD CIUDADANA	110 - Tesoro Municipal	2.5.5.0 - Tintas, pinturas y colorantes	338,67
1110113000 - 16.00.00 - SEGURIDAD CIUDADANA	110 - Tesoro Municipal	2.7.1.0 - Productos ferrosos	6.775,00
1110113000 - 16.00.00 - SEGURIDAD CIUDADANA	110 - Tesoro Municipal	2.9.5.0 - Utiles menores médicos, quirúrgico y de laboratorio	5.400,00
1110113000 - 16.00.00 - SEGURIDAD CIUDADANA	110 - Tesoro Municipal	2.9.6.0 - Repuestos y accesorios	80.831,75
1110113000 - 16.00.00 - SEGURIDAD CIUDADANA	110 - Tesoro Municipal	3.1.5.0 - Correos y telégrafo	860,00
1110113000 - 16.00.00 - SEGURIDAD CIUDADANA	110 - Tesoro Municipal	3.2.9.0 - Otros	85.300,00
1110113000 - 16.00.00 - SEGURIDAD CIUDADANA	110 - Tesoro Municipal	3.3.1.0 - Mantenimiento y reparación de edificios y locales	166.150,00
1110113000 - 16.00.00 - SEGURIDAD CIUDADANA	110 - Tesoro Municipal	3.3.3.0 - Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo	16.550,00
1110113000 - 16.00.00 - SEGURIDAD CIUDADANA	110 - Tesoro Municipal	3.5.3.0 - Imprenta, publicaciones y reproducciones	15.000,00
1110113000 - 16.00.00 - SEGURIDAD CIUDADANA	110 - Tesoro Municipal	3.7.9.0 - Otros	1.792,00
1110113000 - 17.00.00 - OPERATIVO SEGURIDAD PLAYA	110 - Tesoro Municipal	1.1.3.0 - Retribuciones que no hacen al cargo	8.715.563,02
1110113000 - 17.00.00 - OPERATIVO SEGURIDAD PLAYA	110 - Tesoro Municipal	1.1.6.1 - Aportes al IPS	679.767,56
1110113000 - 17.00.00 - OPERATIVO SEGURIDAD PLAYA	110 - Tesoro Municipal	1.1.6.2 - Aportes al loma	271.906,70
1110113000 - 17.00.00 - OPERATIVO SEGURIDAD PLAYA	110 - Tesoro Municipal	1.2.3.0 - Sueldo anual complementario	1.438.602,08
Total Gastos:			0,00

RECURSOS

Jurisdicción	Recurso	Importe
RECURSOS		
		Importe

Total Recursos

Observaciones:



Municipalidad de
Villa Gesell

2662

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

R.A.F.A.M.

Hoja: 1 de 8

Presupuesto: 2020

Documento Respaldatao: Anexo III Decreto 2662/2020 Fecha Movimiento: 31/12/2020

GASTOS

Estructura Programática	Fuente de Financiamiento	Imputación	Importe
1110112000 - 01.00.00 - POLITICAS DE DESARROLLO Y ACCION SOCIAL	110 - Tesoro Municipal	1.1.7.0 - Complementos	65.451,74
1110112000 - 01.00.00 - POLITICAS DE DESARROLLO Y ACCION SOCIAL	110 - Tesoro Municipal	1.2.3.0 - Sueldo anual complementario	57.851,21
1110112000 - 01.00.00 - POLITICAS DE DESARROLLO Y ACCION SOCIAL	110 - Tesoro Municipal	1.4.0.0 - Asignaciones familiares	394.192,60
1110112000 - 01.00.00 - POLITICAS DE DESARROLLO Y ACCION SOCIAL	110 - Tesoro Municipal	2.5.4.0 - Insecticidas, fumigantes y otros	2.330,00
1110112000 - 01.00.00 - POLITICAS DE DESARROLLO Y ACCION SOCIAL	110 - Tesoro Municipal	2.5.5.0 - Tintas, pinturas y colorantes	14.782,00
1110112000 - 01.00.00 - POLITICAS DE DESARROLLO Y ACCION SOCIAL	110 - Tesoro Municipal	2.5.8.0 - Productos de material plástico	198.291,06
1110112000 - 01.00.00 - POLITICAS DE DESARROLLO Y ACCION SOCIAL	110 - Tesoro Municipal	2.5.9.0 - Otros	299.394,00
1110112000 - 01.00.00 - POLITICAS DE DESARROLLO Y ACCION SOCIAL	110 - Tesoro Municipal	2.7.4.0 - Estructuras metálicas acabadas	34.778,00
1110112000 - 01.00.00 - POLITICAS DE DESARROLLO Y ACCION SOCIAL	110 - Tesoro Municipal	2.7.5.0 - Herramientas menores	2.890,00
1110112000 - 01.00.00 - POLITICAS DE DESARROLLO Y ACCION SOCIAL	110 - Tesoro Municipal	2.8.2.0 - Petróleo crudo y gas natural	300,00
1110112000 - 01.00.00 - POLITICAS DE DESARROLLO Y ACCION SOCIAL	110 - Tesoro Municipal	2.9.3.0 - Utiles y materiales eléctricos	12.097,28
1110112000 - 01.00.00 - POLITICAS DE DESARROLLO Y ACCION SOCIAL	110 - Tesoro Municipal	2.9.4.0 - Utensilios de cocina y comedor	19.485,82
1110112000 - 01.00.00 - POLITICAS DE DESARROLLO Y ACCION SOCIAL	110 - Tesoro Municipal	2.9.5.0 - Utiles menores médicos, quirúrgico y de laboratorio	1.410,00
1110112000 - 01.00.00 - POLITICAS DE DESARROLLO Y ACCION SOCIAL	110 - Tesoro Municipal	2.9.6.0 - Repuestos y accesorios	97.224,09



Municipalidad de
Villa Gesell

R.A.F.A.M.

Hoja: 2 de 8

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

2662

Presupuesto: 2020

Documento Respaldatario:	Anexo III Decreto 2662/2020	Fecha Movimiento:	31/12/2020
1110112000 - 01.00.00 - POLITICAS DE DESARROLLO Y ACCION SOCIAL	110 - Tesoro Municipal	3.1.3.0 - Gas	110.379,48
1110112000 - 01.00.00 - POLITICAS DE DESARROLLO Y ACCION SOCIAL	110 - Tesoro Municipal	3.1.4.0 - Teléfonos, telex y telefax	100.948,30
1110112000 - 01.00.00 - POLITICAS DE DESARROLLO Y ACCION SOCIAL	110 - Tesoro Municipal	3.2.1.0 - Alquiler de edificios y locales	259.381,68
1110112000 - 01.00.00 - POLITICAS DE DESARROLLO Y ACCION SOCIAL	110 - Tesoro Municipal	3.2.4.0 - Alquiler de fotocopiadoras	58.354,60
1110112000 - 01.00.00 - POLITICAS DE DESARROLLO Y ACCION SOCIAL	110 - Tesoro Municipal	3.3.5.0 - Mantenimiento de espacios verdes y del arbolado	28.600,00
1110112000 - 01.00.00 - POLITICAS DE DESARROLLO Y ACCION SOCIAL	110 - Tesoro Municipal	3.3.7.0 - Limpieza, aseo y fumigación	5.000,00
1110112000 - 01.00.00 - POLITICAS DE DESARROLLO Y ACCION SOCIAL	110 - Tesoro Municipal	3.4.3.0 - Jurídicos	10.000,00
1110112000 - 01.00.00 - POLITICAS DE DESARROLLO Y ACCION SOCIAL	110 - Tesoro Municipal	3.5.3.0 - Imprenta, publicaciones y reproducciones	2.710,00
1110112000 - 01.00.00 - POLITICAS DE DESARROLLO Y ACCION SOCIAL	110 - Tesoro Municipal	3.9.9.0 - Otros	23.000,00
1110112000 - 01.00.00 - POLITICAS DE DESARROLLO Y ACCION SOCIAL	110 - Tesoro Municipal	4.3.1.0 - Maquinaria y equipo de producción	20.800,00
1110112000 - 01.00.00 - POLITICAS DE DESARROLLO Y ACCION SOCIAL	132 - De origen provincial	1.5.0.0 - Asistencia social al personal	10.000,00
1110112000 - 01.00.00 - POLITICAS DE DESARROLLO Y ACCION SOCIAL	132 - De origen provincial	2.1.1.0 - Alimentos para personas	2.124.445,85
1110112000 - 01.00.00 - POLITICAS DE DESARROLLO Y ACCION SOCIAL	132 - De origen provincial	2.9.1.0 - Elementos de limpieza	26.851,21
1110112000 - 01.00.00 - POLITICAS DE DESARROLLO Y ACCION SOCIAL	132 - De origen provincial	3.2.1.0 - Alquiler de edificios y locales	412.488,00
1110112000 - 01.00.00 - POLITICAS DE DESARROLLO Y ACCION SOCIAL	132 - De origen provincial	3.4.3.0 - Jurídicos	255.000,00
1110112000 - 01.00.00 - POLITICAS DE DESARROLLO Y ACCION SOCIAL	132 - De origen provincial	5.1.4.0 - Ayudas sociales a personas	731.555,00
1110112000 - 01.00.00 - POLITICAS DE DESARROLLO Y ACCION SOCIAL	132 - De origen provincial	5.4.4.0 - Transferencias a universidades nacionales	7.000,00
1110112000 - 20.01.00 - CASA DEL NIÑO	110 - Tesoro Municipal	2.1.1.0 - Alimentos para personas	240.459,63
1110112000 - 20.01.00 - CASA DEL NIÑO	110 - Tesoro Municipal	2.3.4.0 - Productos de papel y cartón	1.536,00
1110112000 - 20.01.00 - CASA DEL NIÑO	110 - Tesoro Municipal	2.5.2.0 - Productos farmacéuticos y medicinales	270,00



Municipalidad de
Villa Gesell

2662

R.A.F.A.M.

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

Hoja: 3 de 8

Presupuesto: 2020

Documento Respaldatório: Anexo III Decreto 2662/2020

Fecha Movimiento: 31/12/2020

1110112000 - 20.01.00 - CASA DEL NIÑO	110 - Tesoro Municipal	2.9.1.0 - Elementos de limpieza	8.759,00
1110112000 - 20.01.00 - CASA DEL NIÑO	110 - Tesoro Municipal	2.9.9.0 - Otros	45,00
1110112000 - 20.01.00 - CASA DEL NIÑO	132 - De origen provincial	2.3.4.0 - Productos de papel y cartón	3.930,00
1110112000 - 20.01.00 - CASA DEL NIÑO	132 - De origen provincial	2.5.4.0 - Insecticidas, fumigantes y otros	1.812,00
1110112000 - 20.01.00 - CASA DEL NIÑO	132 - De origen provincial	2.9.1.0 - Elementos de limpieza	18.265,00
1110112000 - 20.01.00 - CASA DEL NIÑO	132 - De origen provincial	2.9.5.0 - Utiles menores médicos, quirúrgico y de laboratorio	169,00
1110112000 - 20.02.00 - CUIDADOS INFANTILES	110 - Tesoro Municipal	2.9.9.0 - Otros	165,00
1110112000 - 20.02.00 - CUIDADOS INFANTILES	132 - De origen provincial	2.9.1.0 - Elementos de limpieza	1.054,50
1110112000 - 20.02.00 - CUIDADOS INFANTILES	132 - De origen provincial	2.1.1.0 - Alimentos para personas	1.804.354,99
1110112000 - 20.02.00 - CUIDADOS INFANTILES	132 - De origen provincial	2.2.2.0 - Prendas de vestir	380,00
1110112000 - 20.02.00 - CUIDADOS INFANTILES	132 - De origen provincial	2.3.4.0 - Productos de papel y cartón	8.192,00
1110112000 - 20.02.00 - CUIDADOS INFANTILES	132 - De origen provincial	2.4.3.0 - Artículos de caucho	225,00
1110112000 - 20.02.00 - CUIDADOS INFANTILES	132 - De origen provincial	2.5.2.0 - Productos farmacéuticos y medicinales	3.180,00
1110112000 - 20.02.00 - CUIDADOS INFANTILES	132 - De origen provincial	2.5.4.0 - Insecticidas, fumigantes y otros	3.203,60
1110112000 - 20.02.00 - CUIDADOS INFANTILES	132 - De origen provincial	2.9.1.0 - Elementos de limpieza	46.656,50
1110112000 - 20.02.00 - CUIDADOS INFANTILES	132 - De origen provincial	2.9.4.0 - Utensilios de cocina y comedor	170,00
1110112000 - 20.02.00 - CUIDADOS INFANTILES	132 - De origen provincial	2.9.5.0 - Utiles menores médicos, quirúrgico y de laboratorio	1.035,00
1110112000 - 20.02.00 - CUIDADOS INFANTILES	132 - De origen provincial	2.9.6.0 - Repuestos y accesorios	132,00
1110112000 - 20.03.00 - FONDO DE FORTALECIMIENTO PROGRAMAS SOCIALES	110 - Tesoro Municipal	2.9.9.0 - Otros	160,00
1110112000 - 20.03.00 - FONDO DE FORTALECIMIENTO PROGRAMAS SOCIALES	110 - Tesoro Municipal	2.1.1.0 - Alimentos para personas	257.561,97
1110112000 - 20.03.00 - FONDO DE FORTALECIMIENTO PROGRAMAS SOCIALES	132 - De origen provincial	2.9.1.0 - Elementos de limpieza	1.249,00
1110112000 - 20.03.00 - FONDO DE FORTALECIMIENTO PROGRAMAS SOCIALES	132 - De origen provincial	2.1.1.0 - Alimentos para personas	10.910.594,81
1110112000 - 20.03.00 - FONDO DE FORTALECIMIENTO PROGRAMAS SOCIALES	132 - De origen provincial	2.2.1.0 - Hilados y telas	390,39
1110112000 - 20.03.00 - FONDO DE FORTALECIMIENTO PROGRAMAS SOCIALES	132 - De origen provincial	2.3.1.0 - Papel de escritorio y cartón	153.306,93
1110112000 - 20.03.00 - FONDO DE FORTALECIMIENTO PROGRAMAS SOCIALES	132 - De origen provincial	2.3.4.0 - Productos de papel y cartón	90.704,26
1110112000 - 20.03.00 - FONDO DE FORTALECIMIENTO PROGRAMAS SOCIALES	132 - De origen provincial	2.4.3.0 - Artículos de caucho	1.287,90



MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

2022

Presupuesto: 2020

Documento Respaldatario: Anexo III Decreto 2662/2020 Fecha Movimiento: 31/12/2020

1110112000 - 20.03.00 - FONDO DE FORTALECIMIENTO PROGRAMAS SOCIALES	132 - De origen provincial	2.5.1.0 - Compuestos químicos	1.031,40
1110112000 - 20.03.00 - FONDO DE FORTALECIMIENTO PROGRAMAS SOCIALES	132 - De origen provincial	2.5.2.0 - Productos farmacéuticos y medicinales	5.145,00
1110112000 - 20.03.00 - FONDO DE FORTALECIMIENTO PROGRAMAS SOCIALES	132 - De origen provincial	2.5.4.0 - Insecticidas, fumigantes y otros	1.184,00
1110112000 - 20.03.00 - FONDO DE FORTALECIMIENTO PROGRAMAS SOCIALES	132 - De origen provincial	2.5.5.0 - Tintas, pinturas y colorantes	7.384,94
1110112000 - 20.03.00 - FONDO DE FORTALECIMIENTO PROGRAMAS SOCIALES	132 - De origen provincial	2.5.8.0 - Productos de material plástico	1.818,00
1110112000 - 20.03.00 - FONDO DE FORTALECIMIENTO PROGRAMAS SOCIALES	132 - De origen provincial	2.5.9.0 - Otros	10.823,75
1110112000 - 20.03.00 - FONDO DE FORTALECIMIENTO PROGRAMAS SOCIALES	132 - De origen provincial	2.9.1.0 - Elementos de limpieza	305.097,05
1110112000 - 20.03.00 - FONDO DE FORTALECIMIENTO PROGRAMAS SOCIALES	132 - De origen provincial	2.9.2.0 - Utiles de escritorio, oficina y enseñanza	255.335,32
1110112000 - 20.03.00 - FONDO DE FORTALECIMIENTO PROGRAMAS SOCIALES	132 - De origen provincial	2.9.4.0 - Utensilios de cocina y comedor	460,00
1110112000 - 20.03.00 - FONDO DE FORTALECIMIENTO PROGRAMAS SOCIALES	132 - De origen provincial	2.9.5.0 - Utiles menores médicos, quirúrgico y de laboratorio	1.315,00
1110112000 - 20.03.00 - FONDO DE FORTALECIMIENTO PROGRAMAS SOCIALES	132 - De origen provincial	2.9.6.0 - Repuestos y accesorios	1.157,27
1110112000 - 20.03.00 - FONDO DE FORTALECIMIENTO PROGRAMAS SOCIALES	132 - De origen provincial	2.9.9.0 - Otros	9.559,75
1110112000 - 20.03.00 - FONDO DE FORTALECIMIENTO PROGRAMAS SOCIALES	132 - De origen provincial	3.5.1.0 - Transporte	152.900,00
1110112000 - 22.00.00 - PROGRAMA ENVION	132 - De origen provincial	1.1.6.1 - Aportes al IPS	103.961,21
1110112000 - 22.00.00 - PROGRAMA ENVION	132 - De origen provincial	1.1.6.2 - Aportes al loma	41.584,46
1110112000 - 25.00.00 - PROGRAMAS SOCIALES	132 - De origen provincial	1.3.1.0 - Retribuciones extraordinarias	16.000,00
1110112000 - 01.00.00 - POLITICAS DE DESARROLLO Y ACCION SOCIAL	110 - Tesoro Municipal	5.1.4.0 - Ayudas sociales a personas	35.000,00
1110112000 - 01.00.00 - POLITICAS DE DESARROLLO Y ACCION SOCIAL	110 - Tesoro Municipal	1.1.1.0 - Retribuciones del cargo	-1.657.484,62
1110112000 - 01.00.00 - POLITICAS DE DESARROLLO Y ACCION SOCIAL	110 - Tesoro Municipal	1.1.3.0 - Retribuciones que no hacen al cargo	-985.383,49
1110112000 - 01.00.00 - POLITICAS DE DESARROLLO Y ACCION SOCIAL	110 - Tesoro Municipal	1.1.4.0 - Sueldo anual complementario	-383.626,50



Municipalidad de
Villa Gesell

1 2662

R.A.F.A.M.

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

Hoja: 5 de 8

30/03/2021 20:52

Presupuesto: 2020

Documento Respaldatario: Anexo III Decreto 2662/2020

Fecha Movimiento: 31/12/2020

1110112000 - 01.00.00 - POLITICAS DE DESARROLLO Y ACCION SOCIAL	110 - Tesoro Municipal	1.1.6.1 - Aportes al IPS	-245.351,48
1110112000 - 01.00.00 - POLITICAS DE DESARROLLO Y ACCION SOCIAL	110 - Tesoro Municipal	1.1.6.2 - Aportes al loma	-98.140,56
1110112000 - 01.00.00 - POLITICAS DE DESARROLLO Y ACCION SOCIAL	110 - Tesoro Municipal	1.3.1.0 - Retribuciones extraordinarias	-1.411.032,78
1110112000 - 01.00.00 - POLITICAS DE DESARROLLO Y ACCION SOCIAL	110 - Tesoro Municipal	1.6.0.0 - Beneficios y compensaciones	-57.973,73
1110112000 - 01.00.00 - POLITICAS DE DESARROLLO Y ACCION SOCIAL	110 - Tesoro Municipal	2.1.1.0 - Alimentos para personas	-5.529.824,04
1110112000 - 01.00.00 - POLITICAS DE DESARROLLO Y ACCION SOCIAL	110 - Tesoro Municipal	2.1.5.0 - Madera, corcho y sus manufacturas	-58.015,90
1110112000 - 01.00.00 - POLITICAS DE DESARROLLO Y ACCION SOCIAL	110 - Tesoro Municipal	2.2.1.0 - Hilados y telas	-24.840,00
1110112000 - 01.00.00 - POLITICAS DE DESARROLLO Y ACCION SOCIAL	110 - Tesoro Municipal	2.2.2.0 - Prendas de vestir	-3.800,00
1110112000 - 01.00.00 - POLITICAS DE DESARROLLO Y ACCION SOCIAL	110 - Tesoro Municipal	2.3.1.0 - Papel de escritorio y cartón	-2.250,00
1110112000 - 01.00.00 - POLITICAS DE DESARROLLO Y ACCION SOCIAL	110 - Tesoro Municipal	2.3.2.0 - Papel para computación	-2.500,00
1110112000 - 01.00.00 - POLITICAS DE DESARROLLO Y ACCION SOCIAL	110 - Tesoro Municipal	2.4.3.0 - Artículos de caucho	-3.500,00
1110112000 - 01.00.00 - POLITICAS DE DESARROLLO Y ACCION SOCIAL	110 - Tesoro Municipal	2.5.1.0 - Compuestos químicos	-3.360,00
1110112000 - 01.00.00 - POLITICAS DE DESARROLLO Y ACCION SOCIAL	110 - Tesoro Municipal	2.5.2.0 - Productos farmacéuticos y medicinales	-6.982,00
1110112000 - 01.00.00 - POLITICAS DE DESARROLLO Y ACCION SOCIAL	110 - Tesoro Municipal	2.5.6.0 - Combustibles y lubricantes	-52.254,84
1110112000 - 01.00.00 - POLITICAS DE DESARROLLO Y ACCION SOCIAL	110 - Tesoro Municipal	2.6.2.0 - Productos de vidrio	-1.000.000,00
1110112000 - 01.00.00 - POLITICAS DE DESARROLLO Y ACCION SOCIAL	110 - Tesoro Municipal	2.7.1.0 - Productos ferrosos	-10.548,00
1110112000 - 01.00.00 - POLITICAS DE DESARROLLO Y ACCION SOCIAL	110 - Tesoro Municipal	2.7.2.0 - Productos no ferrosos	-16.400,00
1110112000 - 01.00.00 - POLITICAS DE DESARROLLO Y ACCION SOCIAL	110 - Tesoro Municipal	2.7.9.0 - Otros	-75.244,00



Municipalidad de
Villa Gesell

2662

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

R.A.F.A.M.

Hoja: 6 de 8

30/03/2021 20:52

Presupuesto: 2020

Documento Respaldatario: Anexo III Decreto 2662/2020

Fecha Movimiento: 31/12/2020

1110112000 - 01.00.00 - POLITICAS DE DESARROLLO Y ACCION SOCIAL	110 - Tesoro Municipal	2.9.1.0 - Elementos de limpieza	-7.199,00
1110112000 - 01.00.00 - POLITICAS DE DESARROLLO Y ACCION SOCIAL	110 - Tesoro Municipal	2.9.2.0 - Utiles de escritorio, oficina y enseñanza	-8.520,00
1110112000 - 01.00.00 - POLITICAS DE DESARROLLO Y ACCION SOCIAL	110 - Tesoro Municipal	2.9.9.0 - Otros	-397.485,15
1110112000 - 01.00.00 - POLITICAS DE DESARROLLO Y ACCION SOCIAL	110 - Tesoro Municipal	3.1.1.0 - Energia eléctrica	-27.923,37
1110112000 - 01.00.00 - POLITICAS DE DESARROLLO Y ACCION SOCIAL	110 - Tesoro Municipal	3.1.2.0 - Agua	-7.800,00
1110112000 - 01.00.00 - POLITICAS DE DESARROLLO Y ACCION SOCIAL	110 - Tesoro Municipal	3.2.9.0 - Otros	-6.290,00
1110112000 - 01.00.00 - POLITICAS DE DESARROLLO Y ACCION SOCIAL	110 - Tesoro Municipal	3.3.1.0 - Mantenimiento y reparacion de edificios y locales	-9.200,00
1110112000 - 01.00.00 - POLITICAS DE DESARROLLO Y ACCION SOCIAL	110 - Tesoro Municipal	3.3.2.0 - Mantenimiento y reparacion de vehiculos	-143.755,40
1110112000 - 01.00.00 - POLITICAS DE DESARROLLO Y ACCION SOCIAL	110 - Tesoro Municipal	3.3.3.0 - Mantenimiento y reparacion de maquinaria y equipo	-4.050,00
1110112000 - 01.00.00 - POLITICAS DE DESARROLLO Y ACCION SOCIAL	110 - Tesoro Municipal	3.4.1.0 - Estudios, investigaciones y proyectos de factibilidad	-400.000,00
1110112000 - 01.00.00 - POLITICAS DE DESARROLLO Y ACCION SOCIAL	110 - Tesoro Municipal	3.4.9.0 - Otros	-15.700,00
1110112000 - 01.00.00 - POLITICAS DE DESARROLLO Y ACCION SOCIAL	110 - Tesoro Municipal	3.5.1.0 - Transporte	-400.000,00
1110112000 - 01.00.00 - POLITICAS DE DESARROLLO Y ACCION SOCIAL	110 - Tesoro Municipal	3.5.9.0 - Otros	-13.000,00
1110112000 - 01.00.00 - POLITICAS DE DESARROLLO Y ACCION SOCIAL	110 - Tesoro Municipal	3.7.1.0 - Pasajes	-7.800,00
1110112000 - 01.00.00 - POLITICAS DE DESARROLLO Y ACCION SOCIAL	110 - Tesoro Municipal	3.7.2.0 - Viáticos	-11.560,50
1110112000 - 01.00.00 - POLITICAS DE DESARROLLO Y ACCION SOCIAL	110 - Tesoro Municipal	3.9.1.0 - Servicios de ceremonial	-6.720,00
1110112000 - 01.00.00 - POLITICAS DE DESARROLLO Y ACCION SOCIAL	110 - Tesoro Municipal	4.3.2.0 - Equipo de transporte, tracción y elevación	-700.000,00
1110112000 - 01.00.00 - POLITICAS DE DESARROLLO Y ACCION SOCIAL	110 - Tesoro Municipal	4.3.6.0 - Equipo para computación	-32.201,00



Municipalidad de
Villa Gesell

R.A.F.A.M.

Hoja: 7 de 8

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

2002

30/03/2021 20:52

Presupuesto: 2020

Documento Respaldatorio: Anexo III Decreto 2662/2020

Fecha Movimiento: 31/12/2020

1110112000 - 01.00.00 - POLITICAS DE DESARROLLO Y ACCION SOCIAL	110 - Tesoro Municipal	4.3.7.0 - Equipo de oficina y muebles	-16.325,00
1110112000 - 01.00.00 - POLITICAS DE DESARROLLO Y ACCION SOCIAL	110 - Tesoro Municipal	4.3.9.0 - Equipos varios	-72.000,00
1110112000 - 01.00.00 - POLITICAS DE DESARROLLO Y ACCION SOCIAL	132 - De origen provincial	3.4.9.0 - Otros	-120.400,00
1110112000 - 01.00.00 - POLITICAS DE DESARROLLO Y ACCION SOCIAL	133 - De origen nacional	2.5.2.0 - Productos farmacéuticos y medicinales	-1.000.000,00
1110112000 - 01.00.00 - POLITICAS DE DESARROLLO Y ACCION SOCIAL	133 - De origen nacional	3.4.9.0 - Otros	-500.000,00
1110112000 - 20.01.00 - CASA DEL NIÑO	110 - Tesoro Municipal	1.1.1.1.0 - Retribuciones del cargo	-1.129.827,04
1110112000 - 20.01.00 - CASA DEL NIÑO	110 - Tesoro Municipal	1.1.3.0 - Retribuciones que no hacen al cargo	-484.906,34
1110112000 - 20.01.00 - CASA DEL NIÑO	110 - Tesoro Municipal	1.1.4.0 - Sueldo anual complementario	-134.561,12
1110112000 - 20.01.00 - CASA DEL NIÑO	110 - Tesoro Municipal	1.1.6.1 - Aportes al IPS	-169.971,20
1110112000 - 20.01.00 - CASA DEL NIÑO	110 - Tesoro Municipal	1.1.6.2 - Aportes al loma	-67.988,23
1110112000 - 20.01.00 - CASA DEL NIÑO	110 - Tesoro Municipal	1.3.1.0 - Retribuciones extraordinarias	-357.657,30
1110112000 - 20.01.00 - CASA DEL NIÑO	110 - Tesoro Municipal	1.4.0.0 - Asignaciones familiares	-39.390,00
1110112000 - 20.01.00 - CASA DEL NIÑO	110 - Tesoro Municipal	3.3.1.0 - Mantenimiento y reparación de edificios y locales	-1.000.000,00
1110112000 - 20.01.00 - CASA DEL NIÑO	132 - De origen provincial	2.1.1.0 - Alimentos para personas	-688.587,50
1110112000 - 20.03.00 - FONDO DE FORTALECIMIENTO PROGRAMAS SOCIALES	132 - De origen provincial	3.2.1.0 - Alquiler de edificios y locales	-200.000,00
1110112000 - 20.03.00 - FONDO DE FORTALECIMIENTO PROGRAMAS SOCIALES	132 - De origen provincial	3.4.1.0 - Estudios, investigaciones y proyectos de factibilidad	-36.000,00
1110106000 - 93.00.00 - DEVOLUCION DE TRIBUTOS	110 - Tesoro Municipal	7.6.1.0 - Disminución de cuentas a pagar comerciales a corto plazo	11.350,00
1110112000 - 22.00.00 - PROGRAMA ENVION	110 - Tesoro Municipal	1.1.4.0 - Sueldo anual complementario	-62.018,66

Total Gastos:

0,00



Municipalidad de
Villa Gesell

2662

R.A.F.A.M.

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

Hoja: 8 de 8

30/03/2021 20:52

Presupuesto: 2020

Documento Respaldatorio: Anexo III Decreto 2662/2020 Fecha Movimiento: 31/12/2020

RECURSOS

Jurisdicción	Recurso	Importe
--------------	---------	---------

Total Recursos

Observaciones:



Municipalidad de
Villa Gesell

R.A.F.A.M.

Hoja: 1 de 11

2662

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

Presupuesto: 2020

Documento Respaldatario: Anexo IV Decreto 2662/2020

Fecha Movimiento: 31/12/2020

GASTOS

Estructura Programática	Fuente de Financiamiento	Imputación	Importe
1110102000 - 01.00.00 - ADMINISTRACION FISCAL, TRIBUTARIA Y FINANCIERA	110 - Tesoro Municipal	1.2.3.0 - Sueldo anual complementario	365.366,06
1110102000 - 01.00.00 - ADMINISTRACION FISCAL, TRIBUTARIA Y FINANCIERA	110 - Tesoro Municipal	2.1.5.0 - Madera, corcho y sus manufacturas	10.000,00
1110102000 - 01.00.00 - ADMINISTRACION FISCAL, TRIBUTARIA Y FINANCIERA	110 - Tesoro Municipal	2.1.9.0 - Otros	1.230,00
1110102000 - 01.00.00 - ADMINISTRACION FISCAL, TRIBUTARIA Y FINANCIERA	110 - Tesoro Municipal	2.2.2.0 - Prendas de vestir	20.500,00
1110102000 - 01.00.00 - ADMINISTRACION FISCAL, TRIBUTARIA Y FINANCIERA	110 - Tesoro Municipal	2.4.3.0 - Articulos de caucho	1.300,00
1110102000 - 01.00.00 - ADMINISTRACION FISCAL, TRIBUTARIA Y FINANCIERA	110 - Tesoro Municipal	2.4.4.0 - Cubiertas y cámaras de aire	1.510,00
1110102000 - 01.00.00 - ADMINISTRACION FISCAL, TRIBUTARIA Y FINANCIERA	110 - Tesoro Municipal	2.5.1.0 - Compuestos químicos	720,00
1110102000 - 01.00.00 - ADMINISTRACION FISCAL, TRIBUTARIA Y FINANCIERA	110 - Tesoro Municipal	2.5.4.0 - Insecticidas, fumigantes y otros	1.078,20
1110102000 - 01.00.00 - ADMINISTRACION FISCAL, TRIBUTARIA Y FINANCIERA	110 - Tesoro Municipal	2.5.5.0 - Tintas, pinturas y colorantes	2.824,07
1110102000 - 01.00.00 - ADMINISTRACION FISCAL, TRIBUTARIA Y FINANCIERA	110 - Tesoro Municipal	2.5.6.0 - Combustibles y lubricantes	112.469,13
1110102000 - 01.00.00 - ADMINISTRACION FISCAL, TRIBUTARIA Y FINANCIERA	110 - Tesoro Municipal	2.5.8.0 - Productos de material plástico	6.792,00
1110102000 - 01.00.00 - ADMINISTRACION FISCAL, TRIBUTARIA Y FINANCIERA	110 - Tesoro Municipal	2.5.9.0 - Otros	1.700,00
1110102000 - 01.00.00 - ADMINISTRACION FISCAL, TRIBUTARIA Y FINANCIERA	110 - Tesoro Municipal	2.6.5.0 - Cemento, cal y yeso	110,00
1110102000 - 01.00.00 - ADMINISTRACION FISCAL, TRIBUTARIA Y FINANCIERA	110 - Tesoro Municipal	2.7.1.0 - Productos ferrosos	4.372,49



Municipalidad de
Villa Gesell

2002

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

R.A.F.A.M.

Hoja: 2 de 11

30/03/2021 20:53

Presupuesto: 2020

Documento Respaldatario:	Anexo IV Decreto 2662/2020	Fecha Movimiento:	31/12/2020
1110102000 - 01.00.00 - ADMINISTRACION FISCAL, TRIBUTARIA Y FINANCIERA	110 - Tesoro Municipal	2.7.2.0 - Productos no ferrosos	190,00
1110102000 - 01.00.00 - ADMINISTRACION FISCAL, TRIBUTARIA Y FINANCIERA	110 - Tesoro Municipal	2.7.5.0 - Herramientas menores	5.354,00
1110102000 - 01.00.00 - ADMINISTRACION FISCAL, TRIBUTARIA Y FINANCIERA	110 - Tesoro Municipal	2.7.9.0 - Otros	4.214,00
1110102000 - 01.00.00 - ADMINISTRACION FISCAL, TRIBUTARIA Y FINANCIERA	110 - Tesoro Municipal	2.9.9.0 - Otros	6.527,49
1110102000 - 01.00.00 - ADMINISTRACION FISCAL, TRIBUTARIA Y FINANCIERA	110 - Tesoro Municipal	3.1.1.0 - Energia eléctrica	2.291.429,49
1110102000 - 01.00.00 - ADMINISTRACION FISCAL, TRIBUTARIA Y FINANCIERA	110 - Tesoro Municipal	3.1.4.0 - Teléfonos, telex y telefax	1.905.338,79
1110102000 - 01.00.00 - ADMINISTRACION FISCAL, TRIBUTARIA Y FINANCIERA	110 - Tesoro Municipal	3.1.5.0 - Correos y telégrafo	2.492.117,70
1110102000 - 01.00.00 - ADMINISTRACION FISCAL, TRIBUTARIA Y FINANCIERA	110 - Tesoro Municipal	3.1.9.0 - Otros	191.354,53
1110102000 - 01.00.00 - ADMINISTRACION FISCAL, TRIBUTARIA Y FINANCIERA	110 - Tesoro Municipal	3.2.1.0 - Alquiler de edificios y locales	100.245,44
1110102000 - 01.00.00 - ADMINISTRACION FISCAL, TRIBUTARIA Y FINANCIERA	110 - Tesoro Municipal	3.2.4.0 - Alquiler de fotocopiadoras	70.965,19
1110102000 - 01.00.00 - ADMINISTRACION FISCAL, TRIBUTARIA Y FINANCIERA	110 - Tesoro Municipal	3.3.1.0 - Mantenimiento y reparacion de edificios y locales	22.000,00
1110102000 - 01.00.00 - ADMINISTRACION FISCAL, TRIBUTARIA Y FINANCIERA	110 - Tesoro Municipal	3.3.2.0 - Mantenimiento y reparacion de vehiculos	420.330,00
1110102000 - 01.00.00 - ADMINISTRACION FISCAL, TRIBUTARIA Y FINANCIERA	110 - Tesoro Municipal	3.3.5.0 - Mantenimiento de espacios verdes y del arbolado	19.000,00
1110102000 - 01.00.00 - ADMINISTRACION FISCAL, TRIBUTARIA Y FINANCIERA	110 - Tesoro Municipal	3.4.6.0 - De informática y sistemas computarizados	1.161.989,99
1110102000 - 01.00.00 - ADMINISTRACION FISCAL, TRIBUTARIA Y FINANCIERA	110 - Tesoro Municipal	3.4.9.0 - Otros	32.277,16
1110102000 - 01.00.00 - ADMINISTRACION FISCAL, TRIBUTARIA Y FINANCIERA	110 - Tesoro Municipal	3.5.4.0 - Primas y gastos de seguros	12.873.414,70
1110102000 - 01.00.00 - ADMINISTRACION FISCAL, TRIBUTARIA Y FINANCIERA	110 - Tesoro Municipal	3.5.5.0 - Comisiones y gastos bancarios	8.239.259,82
1110102000 - 01.00.00 - ADMINISTRACION FISCAL, TRIBUTARIA Y FINANCIERA	110 - Tesoro Municipal	3.7.1.0 - Pasajes	6.816,00



Municipalidad de
Villa Gesell

R.A.F.A.M.

Hoja: 3 de 11

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

30/03/2021 20:53

Presupuesto: 2020

Documento Respaldataforio:	Anexo IV Decreto 2662/2020	Fecha Movimiento:	31/12/2020
1110102000 - 01.00.00 - ADMINISTRACION FISCAL, TRIBUTARIA Y FINANCIERA	110 - Tesoro Municipal	3.7.2.0 - Viáticos	60.675,72
1110102000 - 01.00.00 - ADMINISTRACION FISCAL, TRIBUTARIA Y FINANCIERA	110 - Tesoro Municipal	3.7.9.0 - Otros	9.217,94
1110102000 - 01.00.00 - ADMINISTRACION FISCAL, TRIBUTARIA Y FINANCIERA	110 - Tesoro Municipal	3.8.4.0 - Multas, recargos y gastos judiciales	64.876,80
1110102000 - 01.00.00 - ADMINISTRACION FISCAL, TRIBUTARIA Y FINANCIERA	110 - Tesoro Municipal	3.8.9.0 - Otros	178.824,34
1110102000 - 01.00.00 - ADMINISTRACION FISCAL, TRIBUTARIA Y FINANCIERA	110 - Tesoro Municipal	3.9.3.0 - Servicios de vigilancia	601.060,00
1110102000 - 01.00.00 - ADMINISTRACION FISCAL, TRIBUTARIA Y FINANCIERA	110 - Tesoro Municipal	4.3.1.0 - Maquinaria y equipo de producción	7.875,00
1110102000 - 01.00.00 - ADMINISTRACION FISCAL, TRIBUTARIA Y FINANCIERA	110 - Tesoro Municipal	4.3.4.0 - Equipo de comunicación y señalamiento	46.617,00
1110102000 - 01.00.00 - ADMINISTRACION FISCAL, TRIBUTARIA Y FINANCIERA	110 - Tesoro Municipal	4.3.6.0 - Equipo para computación	220.334,50
1110102000 - 01.00.00 - ADMINISTRACION FISCAL, TRIBUTARIA Y FINANCIERA	110 - Tesoro Municipal	4.3.7.0 - Equipo de oficina y muebles	50.285,00
1110102000 - 01.00.00 - ADMINISTRACION FISCAL, TRIBUTARIA Y FINANCIERA	110 - Tesoro Municipal	5.1.5.0 - Transferencias a instituciones de enseñanza	95.000,00
1110102000 - 01.00.00 - ADMINISTRACION FISCAL, TRIBUTARIA Y FINANCIERA	110 - Tesoro Municipal	1.1.1.0 - Retribuciones del cargo	-1.329.535,62
1110102000 - 01.00.00 - ADMINISTRACION FISCAL, TRIBUTARIA Y FINANCIERA	110 - Tesoro Municipal	1.1.3.0 - Retribuciones que no hacen al cargo	-1.713.747,31
1110102000 - 01.00.00 - ADMINISTRACION FISCAL, TRIBUTARIA Y FINANCIERA	110 - Tesoro Municipal	1.1.4.0 - Sueldo anual complementario	-933.444,84
1110102000 - 01.00.00 - ADMINISTRACION FISCAL, TRIBUTARIA Y FINANCIERA	110 - Tesoro Municipal	1.1.6.1 - Aportes al IPS	-4.990.776,06
1110102000 - 01.00.00 - ADMINISTRACION FISCAL, TRIBUTARIA Y FINANCIERA	110 - Tesoro Municipal	1.1.6.2 - Aportes al loma	-1.996.310,25
1110102000 - 01.00.00 - ADMINISTRACION FISCAL, TRIBUTARIA Y FINANCIERA	110 - Tesoro Municipal	1.1.7.0 - Complementos	-227.510,18
1110102000 - 01.00.00 - ADMINISTRACION FISCAL, TRIBUTARIA Y FINANCIERA	110 - Tesoro Municipal	1.3.1.0 - Retribuciones extraordinarias	-1.661.933,07
1110102000 - 01.00.00 - ADMINISTRACION FISCAL, TRIBUTARIA Y FINANCIERA	110 - Tesoro Municipal	1.6.0.0 - Beneficios y compensaciones	-130.954,08



Municipalidad de
Villa Gesell



2662

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

R.A.F.A.M.

Hoja: 4 de 11

30/03/2021 20:53

Presupuesto: 2020

Documento Respaldatario: Anexo IV Decreto 2662/2020

Fecha Movimiento: 31/12/2020

1110102000 - 01.00.00 - ADMINISTRACION FISCAL, TRIBUTARIA Y FINANCIERA	110 - Tesoro Municipal	2.1.1.0 - Alimentos para personas	-13.640,60
1110102000 - 01.00.00 - ADMINISTRACION FISCAL, TRIBUTARIA Y FINANCIERA	110 - Tesoro Municipal	2.3.1.0 - Papel de escritorio y cartón	-383.638,50
1110102000 - 01.00.00 - ADMINISTRACION FISCAL, TRIBUTARIA Y FINANCIERA	110 - Tesoro Municipal	2.3.2.0 - Papel para computación	-530.000,00
1110102000 - 01.00.00 - ADMINISTRACION FISCAL, TRIBUTARIA Y FINANCIERA	110 - Tesoro Municipal	2.3.3.0 - Productos de artes gráficas	-27.393,60
1110102000 - 01.00.00 - ADMINISTRACION FISCAL, TRIBUTARIA Y FINANCIERA	110 - Tesoro Municipal	2.3.4.0 - Productos de papel y cartón	-1.075.374,00
1110102000 - 01.00.00 - ADMINISTRACION FISCAL, TRIBUTARIA Y FINANCIERA	110 - Tesoro Municipal	2.9.1.0 - Elementos de limpieza	-844.406,91
1110102000 - 01.00.00 - ADMINISTRACION FISCAL, TRIBUTARIA Y FINANCIERA	110 - Tesoro Municipal	2.9.2.0 - Utiles de escritorio, oficina y enseñanza	-152.399,10
1110102000 - 01.00.00 - ADMINISTRACION FISCAL, TRIBUTARIA Y FINANCIERA	110 - Tesoro Municipal	2.9.3.0 - Utiles y materiales eléctricos	-86.743,80
1110102000 - 01.00.00 - ADMINISTRACION FISCAL, TRIBUTARIA Y FINANCIERA	110 - Tesoro Municipal	2.9.6.0 - Repuestos y accesorios	-252.382,67
1110102000 - 01.00.00 - ADMINISTRACION FISCAL, TRIBUTARIA Y FINANCIERA	110 - Tesoro Municipal	3.1.2.0 - Agua	-577.414,98
1110102000 - 01.00.00 - ADMINISTRACION FISCAL, TRIBUTARIA Y FINANCIERA	110 - Tesoro Municipal	3.1.3.0 - Gas	-288.110,53
1110102000 - 01.00.00 - ADMINISTRACION FISCAL, TRIBUTARIA Y FINANCIERA	110 - Tesoro Municipal	3.2.2.0 - Alquiler de maquinaria, equipo y medios de transporte	-50.000,00
1110102000 - 01.00.00 - ADMINISTRACION FISCAL, TRIBUTARIA Y FINANCIERA	110 - Tesoro Municipal	3.3.3.0 - Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo	-197.868,00
1110102000 - 01.00.00 - ADMINISTRACION FISCAL, TRIBUTARIA Y FINANCIERA	110 - Tesoro Municipal	3.3.9.0 - Otros	-82.990,00
1110102000 - 01.00.00 - ADMINISTRACION FISCAL, TRIBUTARIA Y FINANCIERA	110 - Tesoro Municipal	3.4.3.0 - Jurídicos	-1.040.000,00
1110102000 - 01.00.00 - ADMINISTRACION FISCAL, TRIBUTARIA Y FINANCIERA	110 - Tesoro Municipal	3.5.1.0 - Transporte	-5.127.676,54
1110102000 - 01.00.00 - ADMINISTRACION FISCAL, TRIBUTARIA Y FINANCIERA	110 - Tesoro Municipal	3.5.3.0 - Imprenta, publicaciones y reproducciones	-274.184,73
1110102000 - 01.00.00 - ADMINISTRACION FISCAL, TRIBUTARIA Y FINANCIERA	110 - Tesoro Municipal	3.8.2.0 - Impuestos directos	-200.000,00



Municipalidad de
Villa Gesell

2662

R.A.F.A.M.

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

Hoja: 5 de 11

30/03/2021 20:53

Presupuesto: 2020

Documento Respaldatario:	Anexo IV Decreto 2662/2020	Fecha Movimiento:	31/12/2020
1110102000 - 01.00.00 - ADMINISTRACION FISCAL, TRIBUTARIA Y FINANCIERA	110 - Tesoro Municipal	3.9.9.0 - Otros	-410.035,00
1110102000 - 01.00.00 - ADMINISTRACION FISCAL, TRIBUTARIA Y FINANCIERA	110 - Tesoro Municipal	4.3.2.0 - Equipo de transporte, tracción y elevación	-800.000,00
1110102000 - 01.00.00 - ADMINISTRACION FISCAL, TRIBUTARIA Y FINANCIERA	110 - Tesoro Municipal	3.8.3.0 - Derechos y tasas	-22.352,40
1110102000 - 01.00.00 - ADMINISTRACION FISCAL, TRIBUTARIA Y FINANCIERA	110 - Tesoro Municipal	3.6.1.0 - Publicidad	-8.780,00
1110102000 - 01.00.00 - ADMINISTRACION FISCAL, TRIBUTARIA Y FINANCIERA	110 - Tesoro Municipal	4.3.9.0 - Equipos varios	-108.000,00
1110102000 - 01.00.00 - ADMINISTRACION FISCAL, TRIBUTARIA Y FINANCIERA	110 - Tesoro Municipal	4.4.0.0 - Equipo de seguridad	-402,00
1110109000 - 30.00.00 - PROMOCION TURISTICA	131 - De origen municipal	2.4.3.0 - Artículos de caucho	-2.730.000,00
1110109000 - 01.00.00 - DISEÑO, GESTION Y DESARROLLO TURISTICO	110 - Tesoro Municipal	1.1.1.0 - Retribuciones del cargo	127.285,01
1110109000 - 01.00.00 - DISEÑO, GESTION Y DESARROLLO TURISTICO	110 - Tesoro Municipal	1.1.3.0 - Retribuciones que no hacen al cargo	344.371,08
1110109000 - 01.00.00 - DISEÑO, GESTION Y DESARROLLO TURISTICO	110 - Tesoro Municipal	1.2.3.0 - Sueldo anual complementario	47.241,35
1110109000 - 01.00.00 - DISEÑO, GESTION Y DESARROLLO TURISTICO	110 - Tesoro Municipal	1.4.0.0 - Asignaciones familiares	336.452,60
1110109000 - 01.00.00 - DISEÑO, GESTION Y DESARROLLO TURISTICO	110 - Tesoro Municipal	1.6.0.0 - Beneficios y compensaciones	46.072,63
1110109000 - 01.00.00 - DISEÑO, GESTION Y DESARROLLO TURISTICO	110 - Tesoro Municipal	2.3.3.0 - Productos de artes gráficas	525,00
1110109000 - 30.00.00 - PROMOCION TURISTICA	131 - De origen municipal	2.5.1.0 - Compuestos quimicos	256.334,01
1110109000 - 30.00.00 - PROMOCION TURISTICA	131 - De origen municipal	2.1.5.0 - Madera, corcho y sus manufacturas	-1.313.256,00
1110109000 - 01.00.00 - DISEÑO, GESTION Y DESARROLLO TURISTICO	110 - Tesoro Municipal	3.3.9.0 - Otros	-2.144,00
1110109000 - 30.00.00 - PROMOCION TURISTICA	131 - De origen municipal	3.3.2.0 - Mantenimiento y reparación de vehículos	6.690,00
1110109000 - 30.00.00 - PROMOCION TURISTICA	131 - De origen municipal	3.2.2.0 - Alquiler de maquinaria, equipo y medios de transporte	-12.774,00
1110109000 - 01.00.00 - DISEÑO, GESTION Y DESARROLLO TURISTICO	110 - Tesoro Municipal	2.4.3.0 - Artículos de caucho	3.637,00
1110109000 - 01.00.00 - DISEÑO, GESTION Y DESARROLLO TURISTICO	110 - Tesoro Municipal	2.4.4.0 - Cubiertas y cámaras de aire	74.668,00



Municipalidad de
Villa Gesell

R.A.F.A.M.

Hoja: 6 de 11

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

30/03/2021 20:53

Presupuesto: 2020

Documento	Respaldatario:	Anexo IV Decreto	2662/2020	Fecha Movimiento:	31/12/2020	
1110109000 - 01.00.00 - DISEÑO, GESTION Y DESARROLLO TURISTICO	110 - Tesoro Municipal	2.5.1.0 - Compuestos quimicos	1.205,95			
1110109000 - 01.00.00 - DISEÑO, GESTION Y DESARROLLO TURISTICO	110 - Tesoro Municipal	2.5.2.0 - Productos farmacéuticos y medicinales	3.955,00			
1110109000 - 01.00.00 - DISEÑO, GESTION Y DESARROLLO TURISTICO	110 - Tesoro Municipal	2.5.5.0 - Tintas, pinturas y colorantes	3.620,83			
1110109000 - 01.00.00 - DISEÑO, GESTION Y DESARROLLO TURISTICO	110 - Tesoro Municipal	2.5.8.0 - Productos de material plástico	5.784,00			
1110109000 - 01.00.00 - DISEÑO, GESTION Y DESARROLLO TURISTICO	110 - Tesoro Municipal	2.6.2.0 - Productos de vidrio	2.800,00			
1110109000 - 01.00.00 - DISEÑO, GESTION Y DESARROLLO TURISTICO	110 - Tesoro Municipal	2.6.4.0 - Productos de cemento, asbesto y yeso	2.106,00			
1110109000 - 01.00.00 - DISEÑO, GESTION Y DESARROLLO TURISTICO	110 - Tesoro Municipal	2.6.5.0 - Cemento, cal y yeso	910,00			
1110109000 - 01.00.00 - DISEÑO, GESTION Y DESARROLLO TURISTICO	110 - Tesoro Municipal	2.7.1.0 - Productos ferrosos	13.957,35			
1110109000 - 01.00.00 - DISEÑO, GESTION Y DESARROLLO TURISTICO	110 - Tesoro Municipal	2.7.2.0 - Productos no ferrosos	5.020,00			
1110109000 - 01.00.00 - DISEÑO, GESTION Y DESARROLLO TURISTICO	110 - Tesoro Municipal	2.7.4.0 - Estructuras metálicas acabadas	2.840,00			
1110109000 - 01.00.00 - DISEÑO, GESTION Y DESARROLLO TURISTICO	110 - Tesoro Municipal	2.7.9.0 - Otros	3.042,00			
1110109000 - 01.00.00 - DISEÑO, GESTION Y DESARROLLO TURISTICO	110 - Tesoro Municipal	2.8.4.0 - Piedra, arcilla y arena	220,00			
1110109000 - 01.00.00 - DISEÑO, GESTION Y DESARROLLO TURISTICO	110 - Tesoro Municipal	2.9.2.0 - Utiles de escritorio, oficina y enseñanza	11.073,08			
1110109000 - 01.00.00 - DISEÑO, GESTION Y DESARROLLO TURISTICO	110 - Tesoro Municipal	2.9.4.0 - Utensilios de cocina y comedor	300,00			
1110109000 - 01.00.00 - DISEÑO, GESTION Y DESARROLLO TURISTICO	110 - Tesoro Municipal	2.9.5.0 - Utiles menores médicos, quirúrgico y de laboratorio	3.840,00			
1110109000 - 01.00.00 - DISEÑO, GESTION Y DESARROLLO TURISTICO	110 - Tesoro Municipal	2.9.6.0 - Repuestos y accesorios	59.398,72			
1110109000 - 01.00.00 - DISEÑO, GESTION Y DESARROLLO TURISTICO	110 - Tesoro Municipal	3.1.3.0 - Gas	24.009,78			
1110109000 - 01.00.00 - DISEÑO, GESTION Y DESARROLLO TURISTICO	110 - Tesoro Municipal	3.1.4.0 - Teléfonos, telex y telefax	196.647,40			



Municipalidad de
Villa Gesell

R.A.F.A.M.

Hoja: 7 de 11

30/03/2021 20:53

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

Presupuesto: 2020

Documento	Respaldatario:	Anexo IV Decreto	2662/2020	Fecha Movimiento:	31/12/2020
1110109000 - 01.00.00 - DISEÑO, GESTION Y DESARROLLO TURISTICO	110 - Tesoro Municipal	3.2.4.0 - Alquiler de fotocopiadoras	81.799,45		
1110109000 - 01.00.00 - DISEÑO, GESTION Y DESARROLLO TURISTICO	110 - Tesoro Municipal	3.2.9.0 - Otros	8.050,00		
1110109000 - 01.00.00 - DISEÑO, GESTION Y DESARROLLO TURISTICO	110 - Tesoro Municipal	3.3.2.0 - Mantenimiento y reparación de vehículos	17.605,00		
1110109000 - 01.00.00 - DISEÑO, GESTION Y DESARROLLO TURISTICO	110 - Tesoro Municipal	3.3.3.0 - Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo	11.800,00		
1110109000 - 01.00.00 - DISEÑO, GESTION Y DESARROLLO TURISTICO	110 - Tesoro Municipal	4.3.7.0 - Equipo de oficina y muebles	6.776,63		
1110109000 - 01.00.00 - DISEÑO, GESTION Y DESARROLLO TURISTICO	110 - Tesoro Municipal	4.3.9.0 - Equipos varios	6.550,00		
1110109000 - 01.00.00 - DISEÑO, GESTION Y DESARROLLO TURISTICO	110 - Tesoro Municipal	5.1.9.0 - Transferencias a empresas privadas	34.000,00		
1110109000 - 01.00.00 - DISEÑO, GESTION Y DESARROLLO TURISTICO	132 - De origen provincial	5.1.9.0 - Transferencias a empresas privadas	2.209.996,00		
1110109000 - 30.00.00 - PROMOCION TURISTICA	110 - Tesoro Municipal	2.5.6.0 - Combustibles y lubricantes	32.686,25		
1110109000 - 30.00.00 - PROMOCION TURISTICA	131 - De origen municipal	2.2.2.0 - Prendas de vestir	107.990,00		
1110109000 - 30.00.00 - PROMOCION TURISTICA	131 - De origen municipal	2.5.8.0 - Productos de material plástico	7.499,94		
1110109000 - 30.00.00 - PROMOCION TURISTICA	131 - De origen municipal	2.7.1.0 - Productos ferrosos	75.400,00		
1110109000 - 30.00.00 - PROMOCION TURISTICA	131 - De origen municipal	2.7.5.0 - Herramientas menores	4.635,00		
1110109000 - 30.00.00 - PROMOCION TURISTICA	131 - De origen municipal	2.9.1.0 - Elementos de limpieza	55.145,40		
1110109000 - 30.00.00 - PROMOCION TURISTICA	131 - De origen municipal	2.9.2.0 - Utiles de escritorio, oficina y enseñanza	2.475,00		
1110109000 - 30.00.00 - PROMOCION TURISTICA	131 - De origen municipal	2.9.3.0 - Utiles y materiales eléctricos	21.000,00		
1110109000 - 30.00.00 - PROMOCION TURISTICA	131 - De origen municipal	3.3.1.0 - Mantenimiento y reparación de edificios y locales	331.000,00		
1110109000 - 30.00.00 - PROMOCION TURISTICA	131 - De origen municipal	3.3.5.0 - Mantenimiento de espacios verdes y del arbolado	92.400,00		
1110109000 - 30.00.00 - PROMOCION TURISTICA	131 - De origen municipal	3.3.9.0 - Otros	251.000,00		
1110109000 - 30.00.00 - PROMOCION TURISTICA	131 - De origen municipal	3.4.2.0 - Médicos y sanitarios	12.000,00		
1110109000 - 30.00.00 - PROMOCION TURISTICA	131 - De origen municipal	3.4.6.0 - De informática y sistemas computanzados	384.600,00		
1110109000 - 30.00.00 - PROMOCION TURISTICA	131 - De origen municipal	3.8.3.0 - Derechos y tasas	1.060.000,00		
1110109000 - 30.00.00 - PROMOCION TURISTICA	131 - De origen municipal	4.3.4.0 - Equipo de comunicación y señalamiento	60.315,00		
1110109000 - 30.00.00 - PROMOCION TURISTICA	131 - De origen municipal	4.3.5.0 - Equipo educacional y recreativo	104.220,00		
1110109000 - 30.00.00 - PROMOCION TURISTICA	131 - De origen municipal	4.3.6.0 - Equipo para computación	495.870,00		
1110109000 - 30.00.00 - PROMOCION TURISTICA	131 - De origen municipal	4.3.7.0 - Equipo de oficina y muebles	53.600,00		



Municipalidad de
Villa Gesell

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

2662

Documento Respaldatario:	Anexo IV Decreto 2662/2020	Fecha Movimiento:	31/12/2020
1110109000 - 30.00.00 - PROMOCION TURISTICA	131 - De origen municipal	4.3.9.0 - Equipos varios	21.999,00
1110109000 - 30.00.00 - PROMOCION TURISTICA	131 - De origen municipal	4.6.0.0 - Obras de arte	1.600.000,00
1110109000 - 30.00.00 - PROMOCION TURISTICA	131 - De origen municipal	5.2.1.0 - Transferencias a personas	75.000,00
1110109000 - 01.00.00 - DISEÑO, GESTION Y DESARROLLO TURISTICO	110 - Tesoro Municipal	1.1.4.0 - Sueldo anual complementario	-180.693,11
1110109000 - 01.00.00 - DISEÑO, GESTION Y DESARROLLO TURISTICO	110 - Tesoro Municipal	1.1.6.1 - Aportes al IPS	-48.299,71
1110109000 - 01.00.00 - DISEÑO, GESTION Y DESARROLLO TURISTICO	110 - Tesoro Municipal	1.1.6.2 - Aportes al loma	-19.320,76
1110109000 - 01.00.00 - DISEÑO, GESTION Y DESARROLLO TURISTICO	110 - Tesoro Municipal	2.1.1.0 - Alimentos para personas	-9.000,00
1110109000 - 01.00.00 - DISEÑO, GESTION Y DESARROLLO TURISTICO	110 - Tesoro Municipal	2.1.4.0 - Productos agroforestales	-5.000,00
1110109000 - 01.00.00 - DISEÑO, GESTION Y DESARROLLO TURISTICO	110 - Tesoro Municipal	2.1.5.0 - Madera, corcho y sus manufacturas	-20.000,00
1110109000 - 01.00.00 - DISEÑO, GESTION Y DESARROLLO TURISTICO	110 - Tesoro Municipal	2.2.1.0 - Hilados y telas	-13.065,00
1110109000 - 01.00.00 - DISEÑO, GESTION Y DESARROLLO TURISTICO	110 - Tesoro Municipal	2.2.2.0 - Prendas de vestir	21.870,00
1110109000 - 01.00.00 - DISEÑO, GESTION Y DESARROLLO TURISTICO	110 - Tesoro Municipal	2.3.1.0 - Papel de escritorio y cartón	-7.140,50
1110109000 - 01.00.00 - DISEÑO, GESTION Y DESARROLLO TURISTICO	110 - Tesoro Municipal	2.3.2.0 - Papel para computación	-27.000,00
1110109000 - 01.00.00 - DISEÑO, GESTION Y DESARROLLO TURISTICO	110 - Tesoro Municipal	2.3.4.0 - Productos de papel y cartón	-13.948,80
1110109000 - 01.00.00 - DISEÑO, GESTION Y DESARROLLO TURISTICO	110 - Tesoro Municipal	2.5.4.0 - Insecticidas, fumigantes y otros	-3.580,00
1110109000 - 01.00.00 - DISEÑO, GESTION Y DESARROLLO TURISTICO	110 - Tesoro Municipal	2.5.6.0 - Combustibles y lubricantes	-25.589,26
1110109000 - 01.00.00 - DISEÑO, GESTION Y DESARROLLO TURISTICO	110 - Tesoro Municipal	2.5.9.0 - Otros	-2.250,00
1110109000 - 01.00.00 - DISEÑO, GESTION Y DESARROLLO TURISTICO	110 - Tesoro Municipal	2.9.1.0 - Elementos de limpieza	-13.097,50
1110109000 - 01.00.00 - DISEÑO, GESTION Y DESARROLLO TURISTICO	110 - Tesoro Municipal	2.9.3.0 - Utiles y materiales eléctricos	-6.177,00
1110109000 - 01.00.00 - DISEÑO, GESTION Y DESARROLLO TURISTICO	110 - Tesoro Municipal	2.9.9.0 - Otros	-43.440,00



MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

30/03/2021 20:53

2002

Presupuesto: 2020

Documento Respaldataorio:	Anexo IV Decreto	2662/2020	Fecha Movimiento:	31/12/2020
1110109000 - 01.00.00 - DISEÑO, GESTION Y DESARROLLO TURISTICO	110 - Tesoro Municipal	3.1.1.0 - Energía eléctrica		-42.977,70
1110109000 - 01.00.00 - DISEÑO, GESTION Y DESARROLLO TURISTICO	110 - Tesoro Municipal	3.2.1.0 - Alquiler de edificios y locales		-100.000,00
1110109000 - 01.00.00 - DISEÑO, GESTION Y DESARROLLO TURISTICO	110 - Tesoro Municipal	3.2.2.0 - Alquiler de maquinaria, equipo y medios de transporte		-14.050,00
1110109000 - 01.00.00 - DISEÑO, GESTION Y DESARROLLO TURISTICO	110 - Tesoro Municipal	3.3.1.0 - Mantenimiento y reparación de edificios y locales		-52.500,00
1110109000 - 01.00.00 - DISEÑO, GESTION Y DESARROLLO TURISTICO	110 - Tesoro Municipal	3.3.7.0 - Limpieza, aseo y fumigación		-1.150,00
1110109000 - 01.00.00 - DISEÑO, GESTION Y DESARROLLO TURISTICO	110 - Tesoro Municipal	3.4.6.0 - De informática y sistemas computarizados		-250,00
1110109000 - 01.00.00 - DISEÑO, GESTION Y DESARROLLO TURISTICO	110 - Tesoro Municipal	3.4.7.0 - Servicios de hotelería		-12.875,00
1110109000 - 01.00.00 - DISEÑO, GESTION Y DESARROLLO TURISTICO	110 - Tesoro Municipal	3.4.9.0 - Otros		-51.500,00
1110109000 - 01.00.00 - DISEÑO, GESTION Y DESARROLLO TURISTICO	110 - Tesoro Municipal	3.5.1.0 - Transporte		-23.125,00
1110109000 - 01.00.00 - DISEÑO, GESTION Y DESARROLLO TURISTICO	110 - Tesoro Municipal	3.5.3.0 - Imprenta, publicaciones y reproducciones		-12.280,00
1110109000 - 01.00.00 - DISEÑO, GESTION Y DESARROLLO TURISTICO	110 - Tesoro Municipal	3.6.1.0 - Publicidad		-10.200,00
1110109000 - 01.00.00 - DISEÑO, GESTION Y DESARROLLO TURISTICO	110 - Tesoro Municipal	3.7.1.0 - Pasajes		-6.200,00
1110109000 - 01.00.00 - DISEÑO, GESTION Y DESARROLLO TURISTICO	110 - Tesoro Municipal	3.7.2.0 - Viáticos		-15.800,00
1110109000 - 01.00.00 - DISEÑO, GESTION Y DESARROLLO TURISTICO	110 - Tesoro Municipal	3.9.1.0 - Servicios de ceremonial		-2.500,00
1110109000 - 01.00.00 - DISEÑO, GESTION Y DESARROLLO TURISTICO	110 - Tesoro Municipal	4.3.2.0 - Equipo de transporte, tracción y elevación		-345.710,00
1110109000 - 01.00.00 - DISEÑO, GESTION Y DESARROLLO TURISTICO	110 - Tesoro Municipal	4.3.6.0 - Equipo para computación		-100.000,00
1110109000 - 30.00.00 - PROMOCION TURISTICA	110 - Tesoro Municipal	2.7.1.0 - Productos ferrosos		-300.000,00
1110109000 - 30.00.00 - PROMOCION TURISTICA	131 - De origen municipal	2.1.1.0 - Alimentos para personas		-80.284,40
1110109000 - 30.00.00 - PROMOCION TURISTICA	131 - De origen municipal	2.1.4.0 - Productos agroforestales		-21.000,00
1110109000 - 30.00.00 - PROMOCION TURISTICA	131 - De origen municipal	2.2.1.0 - Hilados y telas		-516.380,00



Municipalidad de
Villa Gesell

R.A.F.A.M.

Hoja: 10 de 11

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

2002

30/03/2021 20:53

Presupuesto: 2020

Documento Respaldatório: Anexo IV Decreto 2662/2020 Fecha Movimiento: 31/12/2020

1110109000 - 30.00.00 - PROMOCION TURISTICA	131 - De origen municipal	2.2.3.0 - Confecciones textiles	-16.960,00
1110109000 - 30.00.00 - PROMOCION TURISTICA	131 - De origen municipal	2.3.1.0 - Papel de escritorio y cartón	-36.900,00
1110109000 - 30.00.00 - PROMOCION TURISTICA	131 - De origen municipal	2.3.3.0 - Productos de artes gráficas	-136.000,00
1110109000 - 30.00.00 - PROMOCION TURISTICA	131 - De origen municipal	2.3.4.0 - Productos de papel y cartón	-526.600,00
1110109000 - 30.00.00 - PROMOCION TURISTICA	131 - De origen municipal	2.3.5.0 - Libros, revistas y periódicos	-720.000,00
1110109000 - 30.00.00 - PROMOCION TURISTICA	131 - De origen municipal	2.3.9.0 - Otros	-834.514,00
1110109000 - 30.00.00 - PROMOCION TURISTICA	131 - De origen municipal	2.5.6.0 - Combustibles y lubricantes	-2.820.230,95
1110109000 - 30.00.00 - PROMOCION TURISTICA	131 - De origen municipal	2.7.9.0 - Otros	-58.700,00
1110109000 - 30.00.00 - PROMOCION TURISTICA	131 - De origen municipal	2.9.9.0 - Otros	-538.400,00
1110109000 - 01.00.00 - DISEÑO, GESTION Y DESARROLLO TURISTICO	110 - Tesoro Municipal	1.3.1.0 - Retribuciones extraordinarias	-2.870.532,17
1110109000 - 30.00.00 - PROMOCION TURISTICA	131 - De origen municipal	3.2.9.0 - Otros	-1.289.983,57
1110102000 - 01.00.00 - ADMINISTRACION FISCAL, TRIBUTARIA Y FINANCIERA	110 - Tesoro Municipal	1.4.0.0 - Asignaciones familiares	73.832,40
1110109000 - 30.00.00 - PROMOCION TURISTICA	131 - De origen municipal	2.5.5.0 - Trntas, pinturas y colorantes	62.802,36
1110109000 - 30.00.00 - PROMOCION TURISTICA	131 - De origen municipal	2.6.9.0 - Otros	33.800,00
1110109000 - 30.00.00 - PROMOCION TURISTICA	131 - De origen municipal	2.9.6.0 - Repuestos y accesorios	196.102,00
1110109000 - 30.00.00 - PROMOCION TURISTICA	131 - De origen municipal	3.2.1.0 - Alquiler de edificios y locales	974.300,00
1110109000 - 30.00.00 - PROMOCION TURISTICA	131 - De origen municipal	3.4.9.0 - Otros	1.447.960,00
1110109000 - 30.00.00 - PROMOCION TURISTICA	131 - De origen municipal	3.4.1.0 - Estudios, investigaciones y proyectos de factibilidad	-372.000,00
1110109000 - 30.00.00 - PROMOCION TURISTICA	131 - De origen municipal	3.4.7.0 - Servicios de hotelería	-294.956,00
1110109000 - 30.00.00 - PROMOCION TURISTICA	131 - De origen municipal	3.5.1.0 - Transporte	-115.020,00
1110109000 - 30.00.00 - PROMOCION TURISTICA	131 - De origen municipal	3.5.9.0 - Otros	-924.289,57

Total Gastos:

0.00



Municipalidad de
Villa Gesell

R.A.F.A.M.

Hoja: 11 de 11

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

30/03/2021 20:53

Presupuesto: 2020

Documento Respaldatario: Anexo IV Decreto 2662/2020 Fecha Movimiento: 31/12/2020

RECURSOS

Jurisdicción	Recurso	Importe
--------------	---------	---------

Total Recursos

Observaciones:



Municipalidad de
Villa Gesell

R.A.F.A.M.

Hoja: 1 de 15

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

Presupuesto: 2020

Documento Respaldatario: Anexo V Decreto 2662/2020

Fecha Movimiento: 31/12/2020

GASTOS

Estructura Programática	Fuente de Financiamiento	Imputación	Importe
111011000 - 16.01.00 - TRATAMIENTO AMBULATORIO	110 - Tesoro Municipal	4.3.9.0 - Equipos varios	-266.000,00
111011000 - 16.02.00 - UNIDAD DE TERAPIA INTENSIVA	110 - Tesoro Municipal	1.1.1.0 - Retribuciones del cargo	-3.299.401,25
111011000 - 16.02.00 - UNIDAD DE TERAPIA INTENSIVA	110 - Tesoro Municipal	1.1.3.0 - Retribuciones que no hacen al cargo	-1.643.271,55
111011000 - 16.02.00 - UNIDAD DE TERAPIA INTENSIVA	110 - Tesoro Municipal	1.1.4.0 - Sueldo anual complementario	-411.889,40
111011000 - 16.02.00 - UNIDAD DE TERAPIA INTENSIVA	110 - Tesoro Municipal	1.1.6.1 - Aportes al IPS	-510.243,86
111011000 - 16.02.00 - UNIDAD DE TERAPIA INTENSIVA	110 - Tesoro Municipal	1.1.6.2 - Aportes al loma	-204.097,61
111011000 - 16.02.00 - UNIDAD DE TERAPIA INTENSIVA	110 - Tesoro Municipal	1.3.1.0 - Retribuciones extraordinarias	-357.474,00
111011000 - 16.02.00 - UNIDAD DE TERAPIA INTENSIVA	110 - Tesoro Municipal	1.4.0.0 - Asignaciones familiares	-87.828,00
111011000 - 16.02.00 - UNIDAD DE TERAPIA INTENSIVA	110 - Tesoro Municipal	1.6.0.0 - Beneficios y compensaciones	-164.871,72
111011000 - 16.03.00 - SERVICIO DE EMERGENCIAS MEDICAS	110 - Tesoro Municipal	1.1.4.0 - Sueldo anual complementario	-2.868.713,32
111011000 - 16.03.00 - SERVICIO DE EMERGENCIAS MEDICAS	110 - Tesoro Municipal	1.1.7.0 - Complementos	-883.171,12
111011000 - 16.03.00 - SERVICIO DE EMERGENCIAS MEDICAS	110 - Tesoro Municipal	1.3.1.0 - Retribuciones extraordinarias	-2.761.981,63
111011000 - 16.03.00 - SERVICIO DE EMERGENCIAS MEDICAS	110 - Tesoro Municipal	1.6.0.0 - Beneficios y compensaciones	-1.155.525,44
111011000 - 16.03.00 - SERVICIO DE EMERGENCIAS MEDICAS	131 - De origen municipal	2.5.2.0 - Productos farmacéuticos y medicinales	-500.000,00
111011000 - 16.03.00 - SERVICIO DE EMERGENCIAS MEDICAS	131 - De origen municipal	2.9.5.0 - Utiles menores médicos, quirúrgico y de laboratorio	-450.000,00
111011000 - 16.03.00 - SERVICIO DE EMERGENCIAS MEDICAS	131 - De origen municipal	3.4.2.0 - Médicos y sanitarios	-6.500.000,00
111011000 - 16.03.00 - SERVICIO DE EMERGENCIAS MEDICAS	131 - De origen municipal	4.3.2.0 - Equipo de transporte, tracción y elevación	-1.800.000,00
111011000 - 16.03.00 - SERVICIO DE EMERGENCIAS MEDICAS	131 - De origen municipal	4.3.3.0 - Equipo sanitario y de laboratorio	-750.000,00



Municipalidad de
Villa Gesell

R.A.F.A.M.

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

2062

Hoja: 2 de 15

Presupuesto: 2020

Documento Respaldatario:	Anexo V Decreto 2662/2020	Fecha Movimiento:	31/12/2020
111011000 - 16.05.00 - INTERNACION EN SALAS A Y B	110 - Tesoro Municipal	1.1.7.0 - Complementos	-46.674,87
111011000 - 16.06.00 - SERVICIOS GENERALES HOSPITALARIOS	110 - Tesoro Municipal	1.1.4.0 - Sueldo anual complementario	-293.270,46
111011000 - 16.06.00 - SERVICIOS GENERALES HOSPITALARIOS	110 - Tesoro Municipal	1.3.1.0 - Retribuciones extraordinarias	-1.238.949,10
111011000 - 16.06.00 - SERVICIOS GENERALES HOSPITALARIOS	110 - Tesoro Municipal	2.1.1.0 - Alimentos para personas	-1.480.200,00
111011000 - 16.06.00 - SERVICIOS GENERALES HOSPITALARIOS	110 - Tesoro Municipal	3.1.1.0 - Energia eléctrica	-347.582,57
111011000 - 16.06.00 - SERVICIOS GENERALES HOSPITALARIOS	110 - Tesoro Municipal	3.7.2.0 - Viáticos	-57.500,00
111011000 - 16.06.00 - SERVICIOS GENERALES HOSPITALARIOS	110 - Tesoro Municipal	4.3.3.0 - Equipo sanitario y de laboratorio	-500.000,00
111011000 - 16.06.00 - SERVICIOS GENERALES HOSPITALARIOS	110 - Tesoro Municipal	4.3.9.0 - Equipos varios	-2.100.000,00
111011000 - 16.06.00 - SERVICIOS GENERALES HOSPITALARIOS	131 - De origen municipal	2.5.1.0 - Compuestos químicos	-3.898.726,28
111011000 - 16.06.00 - SERVICIOS GENERALES HOSPITALARIOS	131 - De origen municipal	3.1.9.0 - Otros	-455.623,79
111011000 - 16.06.00 - SERVICIOS GENERALES HOSPITALARIOS	131 - De origen municipal	5.3.7.0 - Transferencias a entes de gobiernos provinciales	-360.000,00
111011000 - 17.00.00 - ATENCION PRIMARIA DE LA SALUD EN UNIDADES SIN INTERNACION	110 - Tesoro Municipal	2.1.1.0 - Alimentos para personas	-108.000,00
111011000 - 17.00.00 - ATENCION PRIMARIA DE LA SALUD EN UNIDADES SIN INTERNACION	110 - Tesoro Municipal	2.5.1.0 - Compuestos químicos	-890.000,00
111011000 - 17.00.00 - ATENCION PRIMARIA DE LA SALUD EN UNIDADES SIN INTERNACION	110 - Tesoro Municipal	2.5.2.0 - Productos farmacéuticos y medicinales	-1.895.000,00
111011000 - 17.00.00 - ATENCION PRIMARIA DE LA SALUD EN UNIDADES SIN INTERNACION	110 - Tesoro Municipal	2.5.6.0 - Combustibles y lubricantes	-365.000,00
111011000 - 17.00.00 - ATENCION PRIMARIA DE LA SALUD EN UNIDADES SIN INTERNACION	110 - Tesoro Municipal	2.9.5.0 - Utiles menores médicos, quirúrgico y de laboratorio	-950.000,00
111011000 - 17.00.00 - ATENCION PRIMARIA DE LA SALUD EN UNIDADES SIN INTERNACION	110 - Tesoro Municipal	3.2.9.0 - Otros	-658.000,00
111011000 - 17.00.00 - ATENCION PRIMARIA DE LA SALUD EN UNIDADES SIN INTERNACION	131 - De origen municipal	1.3.1.0 - Retribuciones extraordinarias	-719.843,75
111011000 - 16.06.00 - SERVICIOS GENERALES HOSPITALARIOS	131 - De origen municipal	2.2.3.0 - Confecciones textiles	3.377,50



Municipalidad de
Villa Gesell

R.A.F.A.M.

Hoja: 3 de 15

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

2002

Presupuesto: 2020

Documento Respalcatorio:	Anexo V Decreto	2662/2020	Fecha Movimiento:	31/12/2020	
1110111000 - 18.00.00 - BROMATOLOGIA Y DISPENSARIO MUNICIPAL	110 - Tesoro Municipal		1.1.1.0 - Retribuciones del cargo		-6.785.740,17
1110111000 - 01.00.00 - ATENCION Y PREVENCIÓN DE LA SALUD	110 - Tesoro Municipal		1.2.3.0 - Sueldo anual complementario		56.017,33
1110111000 - 01.00.00 - ATENCION Y PREVENCIÓN DE LA SALUD	110 - Tesoro Municipal		2.1.2.0 - Alimentos para animales		9.300,00
1110111000 - 01.00.00 - ATENCION Y PREVENCIÓN DE LA SALUD	110 - Tesoro Municipal		2.5.2.0 - Productos farmacéuticos y medicinales		17.605,62
1110111000 - 01.00.00 - ATENCION Y PREVENCIÓN DE LA SALUD	110 - Tesoro Municipal		2.5.4.0 - Insecticidas, fumigantes y otros		6.443,24
1110111000 - 01.00.00 - ATENCION Y PREVENCIÓN DE LA SALUD	110 - Tesoro Municipal		2.5.8.0 - Productos de material plástico		220,00
1110111000 - 01.00.00 - ATENCION Y PREVENCIÓN DE LA SALUD	110 - Tesoro Municipal		2.6.4.0 - Productos de cemento, asbesto y yeso		849,00
1110111000 - 01.00.00 - ATENCION Y PREVENCIÓN DE LA SALUD	110 - Tesoro Municipal		2.7.1.0 - Productos ferrosos		29.791,66
1110111000 - 01.00.00 - ATENCION Y PREVENCIÓN DE LA SALUD	110 - Tesoro Municipal		2.9.1.0 - Elementos de limpieza		14.679,10
1110111000 - 01.00.00 - ATENCION Y PREVENCIÓN DE LA SALUD	110 - Tesoro Municipal		2.9.2.0 - Utiles de escritorio, oficina y enseñanza		178,80
1110111000 - 01.00.00 - ATENCION Y PREVENCIÓN DE LA SALUD	110 - Tesoro Municipal		3.1.4.0 - Teléfonos, telex y telefax		317.094,13
1110111000 - 01.00.00 - ATENCION Y PREVENCIÓN DE LA SALUD	110 - Tesoro Municipal		3.1.9.0 - Otros		402.448,86
1110111000 - 01.00.00 - ATENCION Y PREVENCIÓN DE LA SALUD	110 - Tesoro Municipal		3.2.1.0 - Alquiler de edificios y locales		212.500,00
1110111000 - 01.00.00 - ATENCION Y PREVENCIÓN DE LA SALUD	110 - Tesoro Municipal		3.2.4.0 - Alquiler de fotocopiadoras		146.841,04
1110111000 - 01.00.00 - ATENCION Y PREVENCIÓN DE LA SALUD	110 - Tesoro Municipal		3.3.1.0 - Mantenimiento y reparación de edificios y locales		3.100,00
1110111000 - 01.00.00 - ATENCION Y PREVENCIÓN DE LA SALUD	110 - Tesoro Municipal		3.3.9.0 - Otros		4.800,00
1110111000 - 01.00.00 - ATENCION Y PREVENCIÓN DE LA SALUD	110 - Tesoro Municipal		3.4.7.0 - Servicios de hotelería		115.200,00
1110111000 - 01.00.00 - ATENCION Y PREVENCIÓN DE LA SALUD	110 - Tesoro Municipal		3.6.1.0 - Publicidad		296.500,00



Municipalidad de
Villa Gesell

2002

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

R.A.F.A.M.

Hoja: 4 de 15

Presupuesto: 2020

Documento Respaldatorio:	Anexo V Decreto 2662/2020	Fecha Movimiento:	31/12/2020
1110111000 - 01.00.00 - ATENCION Y PREVENCION DE LA SALUD	110 - Tesoro Municipal	3.9.9.0 - Otros	76.320,01
1110111000 - 01.00.00 - ATENCION Y PREVENCION DE LA SALUD	131 - De origen municipal	2.2.2.0 - Prendas de vestir	11.000,00
1110111000 - 01.00.00 - ATENCION Y PREVENCION DE LA SALUD	131 - De origen municipal	2.9.5.0 - Utiles menores médicos, quirúrgico y de laboratorio	100.000,00
1110111000 - 01.00.00 - ATENCION Y PREVENCION DE LA SALUD	131 - De origen municipal	3.2.1.0 - Alquiler de edificios y locales	730.000,00
1110111000 - 01.00.00 - ATENCION Y PREVENCION DE LA SALUD	131 - De origen municipal	4.3.2.0 - Equipo de transporte, tracción y elevación	1.538.650,00
1110111000 - 16.01.00 - TRATAMIENTO AMBULATORIO	110 - Tesoro Municipal	1.1.7.0 - Complementos	525.000,00
1110111000 - 16.01.00 - TRATAMIENTO AMBULATORIO	110 - Tesoro Municipal	2.5.8.0 - Productos de material plástico	8.338,00
1110111000 - 16.01.00 - TRATAMIENTO AMBULATORIO	110 - Tesoro Municipal	2.6.4.0 - Productos de cemento, asbesto y yeso	200,00
1110111000 - 16.01.00 - TRATAMIENTO AMBULATORIO	110 - Tesoro Municipal	2.7.1.0 - Productos ferrosos	42.060,99
1110111000 - 16.01.00 - TRATAMIENTO AMBULATORIO	110 - Tesoro Municipal	2.7.5.0 - Herramientas menores	1.590,00
1110111000 - 16.01.00 - TRATAMIENTO AMBULATORIO	110 - Tesoro Municipal	2.9.3.0 - Utiles y materiales eléctricos	15.995,07
1110111000 - 16.01.00 - TRATAMIENTO AMBULATORIO	110 - Tesoro Municipal	3.1.1.0 - Energía eléctrica	453.449,52
1110111000 - 16.01.00 - TRATAMIENTO AMBULATORIO	131 - De origen municipal	3.5.9.0 - Otros	3.600,00
1110111000 - 16.03.00 - SERVICIO DE EMERGENCIAS MEDICAS	110 - Tesoro Municipal	3.4.2.0 - Médicos y sanitarios	30.000,00
1110111000 - 16.03.00 - SERVICIO DE EMERGENCIAS MEDICAS	110 - Tesoro Municipal	1.1.1.0 - Retribuciones del cargo	13.628.245,94
1110111000 - 16.03.00 - SERVICIO DE EMERGENCIAS MEDICAS	110 - Tesoro Municipal	1.1.3.0 - Retribuciones que no hacen al cargo	1.997.104,71
1110111000 - 16.03.00 - SERVICIO DE EMERGENCIAS MEDICAS	110 - Tesoro Municipal	1.1.6.1 - Aportes al IPS	1.440.284,22
1110111000 - 16.03.00 - SERVICIO DE EMERGENCIAS MEDICAS	110 - Tesoro Municipal	1.1.6.2 - Aportes al loma	1.655.941,31
1110111000 - 16.03.00 - SERVICIO DE EMERGENCIAS MEDICAS	110 - Tesoro Municipal	1.2.3.0 - Sueldo anual complementario	2.171.662,53
1110111000 - 16.03.00 - SERVICIO DE EMERGENCIAS MEDICAS	110 - Tesoro Municipal	1.4.0.0 - Asignaciones familiares	1.264.827,20
1110111000 - 16.03.00 - SERVICIO DE EMERGENCIAS MEDICAS	110 - Tesoro Municipal	3.4.2.0 - Médicos y sanitarios	256.489,73
1110111000 - 16.05.00 - INTERNACION EN SALAS A Y B	110 - Tesoro Municipal	1.1.1.0 - Retribuciones del cargo	1.311.786,40
1110111000 - 16.05.00 - INTERNACION EN SALAS A Y B	110 - Tesoro Municipal	1.1.3.0 - Retribuciones que no hacen al cargo	43.181,33



Municipalidad de
Villa Gesell

R.A.F.A.M.

Hoja: 5 de 15

2662

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

Presupuesto: 2020

Documento	Respaldatorio:	Anexo V Decreto 2662/2020	Fecha Movimiento:	31/12/2020	
1110111000	- 16.05.00 - INTERNACION EN SALAS A Y B		1.1.4.0 - Sueldo anual complementario		31.251,05
1110111000	- 16.05.00 - INTERNACION EN SALAS A Y B		1.1.6.1 - Aportes al IPS		222.540,22
1110111000	- 16.05.00 - INTERNACION EN SALAS A Y B		1.1.6.2 - Aportes al loma		89.015,87
1110111000	- 16.05.00 - INTERNACION EN SALAS A Y B		1.2.3.0 - Sueldo anual complementario		112.870,65
1110111000	- 16.05.00 - INTERNACION EN SALAS A Y B		1.3.1.0 - Retribuciones extraordinarias		90.995,75
1110111000	- 16.05.00 - INTERNACION EN SALAS A Y B		1.4.0.0 - Asignaciones familiares		192.129,60
1110111000	- 16.05.00 - INTERNACION EN SALAS A Y B		1.6.0.0 - Beneficios y compensaciones		104.837,98
1110111000	- 16.06.00 - SERVICIOS GENERALES		1.1.3.0 - Retribuciones que no hacen al cargo		5.379.570,25
HOSPITALARIOS					
1110111000	- 16.06.00 - SERVICIOS GENERALES		1.1.6.1 - Aportes al IPS		1.121.650,12
HOSPITALARIOS					
1110111000	- 16.06.00 - SERVICIOS GENERALES		1.1.6.2 - Aportes al loma		445.086,76
HOSPITALARIOS					
1110111000	- 16.06.00 - SERVICIOS GENERALES		1.1.7.0 - Complementos		71.253,86
HOSPITALARIOS					
1110111000	- 16.06.00 - SERVICIOS GENERALES		1.2.3.0 - Sueldo anual complementario		813.700,25
HOSPITALARIOS					
1110111000	- 16.06.00 - SERVICIOS GENERALES		1.4.0.0 - Asignaciones familiares		1.316.967,20
HOSPITALARIOS					
1110111000	- 16.06.00 - SERVICIOS GENERALES		1.6.0.0 - Beneficios y compensaciones		88.364,61
HOSPITALARIOS					
1110111000	- 16.06.00 - SERVICIOS GENERALES		2.1.2.0 - Alimentos para animales		396.400,00
HOSPITALARIOS					
1110111000	- 16.06.00 - SERVICIOS GENERALES		2.1.5.0 - Madera, corcho y sus manufacturas		54.209,30
HOSPITALARIOS					
1110111000	- 16.06.00 - SERVICIOS GENERALES		2.2.1.0 - Hilados y telas		39.100,00
HOSPITALARIOS					
1110111000	- 16.06.00 - SERVICIOS GENERALES		2.2.2.0 - Prendas de vestir		65.524,64
HOSPITALARIOS					
1110111000	- 16.06.00 - SERVICIOS GENERALES		2.3.1.0 - Papel de escritorio y cartón		60.321,00
HOSPITALARIOS					
1110111000	- 16.06.00 - SERVICIOS GENERALES		2.3.2.0 - Papel para computación		17.750,00
HOSPITALARIOS					
1110111000	- 16.06.00 - SERVICIOS GENERALES		2.3.3.0 - Productos de artes gráficas		80.800,00
HOSPITALARIOS					



Municipalidad de
Villa Gesell

R.A.F.A.M.

Hoja: 6 de 15

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

2020

Presupuesto: 2020

Documento Respaldatario:	Anexo V Decreto 2662/2020	Fecha Movimiento:	31/12/2020
110111000 - 16.06.00 - SERVICIOS GENERALES HOSPITALARIOS	110 - Tesoro Municipal	2.3.4.0 - Productos de papel y cartón	468.368,99
110111000 - 16.06.00 - SERVICIOS GENERALES HOSPITALARIOS	110 - Tesoro Municipal	2.3.5.0 - Libros, revistas y periódicos	16.000,00
110111000 - 16.06.00 - SERVICIOS GENERALES HOSPITALARIOS	110 - Tesoro Municipal	2.3.9.0 - Otros	25.810,00
110111000 - 16.06.00 - SERVICIOS GENERALES HOSPITALARIOS	110 - Tesoro Municipal	2.4.2.0 - Artículos de cuero	4.237,00
110111000 - 16.06.00 - SERVICIOS GENERALES HOSPITALARIOS	110 - Tesoro Municipal	2.4.3.0 - Artículos de caucho	11.091,99
110111000 - 16.06.00 - SERVICIOS GENERALES HOSPITALARIOS	110 - Tesoro Municipal	2.4.4.0 - Cubiertas y cámaras de aire	518.052,00
110111000 - 16.06.00 - SERVICIOS GENERALES HOSPITALARIOS	110 - Tesoro Municipal	2.5.1.0 - Compuestos químicos	110.702,93
110111000 - 16.06.00 - SERVICIOS GENERALES HOSPITALARIOS	110 - Tesoro Municipal	2.5.2.0 - Productos farmacéuticos y medicinales	1.671.972,22
110111000 - 16.06.00 - SERVICIOS GENERALES HOSPITALARIOS	110 - Tesoro Municipal	2.5.4.0 - Insecticidas, fumigantes y otros	1.100,00
110111000 - 16.06.00 - SERVICIOS GENERALES HOSPITALARIOS	110 - Tesoro Municipal	2.5.5.0 - Tintas, pinturas y colorantes	49.404,08
110111000 - 16.06.00 - SERVICIOS GENERALES HOSPITALARIOS	110 - Tesoro Municipal	2.5.6.0 - Combustibles y lubricantes	2.018.765,62
110111000 - 16.06.00 - SERVICIOS GENERALES HOSPITALARIOS	110 - Tesoro Municipal	2.5.7.0 - Específicos veterinarios	34.862,56
110111000 - 16.06.00 - SERVICIOS GENERALES HOSPITALARIOS	110 - Tesoro Municipal	2.5.8.0 - Productos de material plástico	11.322,09
110111000 - 16.06.00 - SERVICIOS GENERALES HOSPITALARIOS	110 - Tesoro Municipal	2.5.9.0 - Otros	125.739,00
110111000 - 16.06.00 - SERVICIOS GENERALES HOSPITALARIOS	110 - Tesoro Municipal	2.6.1.0 - Productos de arcilla y cerámica	1.080,00
110111000 - 16.06.00 - SERVICIOS GENERALES HOSPITALARIOS	110 - Tesoro Municipal	2.6.2.0 - Productos de vidrio	13.360,00
110111000 - 16.06.00 - SERVICIOS GENERALES HOSPITALARIOS	110 - Tesoro Municipal	2.6.4.0 - Productos de cemento, asbesto y yeso	5.951,00
110111000 - 16.06.00 - SERVICIOS GENERALES HOSPITALARIOS	110 - Tesoro Municipal	2.6.5.0 - Cemento, cal y yeso	280,00



Municipalidad de
Villa Gesell

R.A.F.A.M.

Hoja: 7 de 15

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

2020

Presupuesto: 2020

Documento Respaldatario:	Anexo V Decreto	2662/2020	Fecha Movimiento:	31/12/2020	
11011000 - 16.06.00 - SERVICIOS GENERALES HOSPITALARIOS	110 - Tesoro Municipal		2.7.1.0 - Productos ferrosos		14.633,60
11011000 - 16.06.00 - SERVICIOS GENERALES HOSPITALARIOS	110 - Tesoro Municipal		2.7.2.0 - Productos no ferrosos		5.008,00
11011000 - 16.06.00 - SERVICIOS GENERALES HOSPITALARIOS	110 - Tesoro Municipal		2.7.5.0 - Herramientas menores		9.374,83
11011000 - 16.06.00 - SERVICIOS GENERALES HOSPITALARIOS	110 - Tesoro Municipal		2.7.9.0 - Otros		15.879,80
11011000 - 16.06.00 - SERVICIOS GENERALES HOSPITALARIOS	110 - Tesoro Municipal		2.9.1.0 - Elementos de limpieza		637.649,00
11011000 - 16.06.00 - SERVICIOS GENERALES HOSPITALARIOS	110 - Tesoro Municipal		2.9.2.0 - Utiles de escritorio, oficina y enseñanza		130.503,29
11011000 - 16.06.00 - SERVICIOS GENERALES HOSPITALARIOS	110 - Tesoro Municipal		2.9.3.0 - Utiles y materiales eléctricos		141.042,36
11011000 - 16.06.00 - SERVICIOS GENERALES HOSPITALARIOS	110 - Tesoro Municipal		2.9.4.0 - Utensilios de cocina y comedor		9.497,00
11011000 - 16.06.00 - SERVICIOS GENERALES HOSPITALARIOS	110 - Tesoro Municipal		2.9.5.0 - Utiles menores médicos, quirúrgico y de laboratorio		100.846,80
11011000 - 16.06.00 - SERVICIOS GENERALES HOSPITALARIOS	110 - Tesoro Municipal		2.9.6.0 - Repuestos y accesorios		832.603,11
11011000 - 16.06.00 - SERVICIOS GENERALES HOSPITALARIOS	110 - Tesoro Municipal		2.9.9.0 - Otros		833.157,20
11011000 - 16.06.00 - SERVICIOS GENERALES HOSPITALARIOS	110 - Tesoro Municipal		3.1.3.0 - Gas		402.426,21
11011000 - 16.06.00 - SERVICIOS GENERALES HOSPITALARIOS	110 - Tesoro Municipal		3.1.4.0 - Teléfonos, telex y telefax		60.305,59
11011000 - 16.06.00 - SERVICIOS GENERALES HOSPITALARIOS	110 - Tesoro Municipal		3.2.9.0 - Otros		453.200,00
11011000 - 16.06.00 - SERVICIOS GENERALES HOSPITALARIOS	110 - Tesoro Municipal		3.3.1.0 - Mantenimiento y reparación de edificios y locales		217,00
11011000 - 16.06.00 - SERVICIOS GENERALES HOSPITALARIOS	110 - Tesoro Municipal		3.3.2.0 - Mantenimiento y reparación de vehículos		519.250,00
11011000 - 16.06.00 - SERVICIOS GENERALES HOSPITALARIOS	110 - Tesoro Municipal		3.3.3.0 - Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo		595.332,00
11011000 - 16.06.00 - SERVICIOS GENERALES HOSPITALARIOS	110 - Tesoro Municipal		3.3.6.0 - Mantenimiento y Limpieza de desagues		4.500,00



Municipalidad de
Villa Gesell

R.A.F.A.M.

Hoja: 8 de 15

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

Presupuesto: 2020

Documento Respaldatario: Anexo V Decreto 2662/2020

Fecha Movimiento: 31/12/2020

1110111000 - 16.06.00 - SERVICIOS GENERALES HOSPITALARIOS	110 - Tesoro Municipal	3.3.9.0 - Otros	41.800,00
1110111000 - 16.06.00 - SERVICIOS GENERALES HOSPITALARIOS	110 - Tesoro Municipal	3.4.2.0 - Médicos y sanitarios	6.517.712,40
1110111000 - 16.06.00 - SERVICIOS GENERALES HOSPITALARIOS	110 - Tesoro Municipal	3.4.6.0 - De informática y sistemas computarizados	563.200,00
1110111000 - 16.06.00 - SERVICIOS GENERALES HOSPITALARIOS	110 - Tesoro Municipal	3.4.7.0 - Servicios de hotelería	43.200,00
1110111000 - 16.06.00 - SERVICIOS GENERALES HOSPITALARIOS	110 - Tesoro Municipal	3.5.1.0 - Transporte	14.489,44
1110111000 - 16.06.00 - SERVICIOS GENERALES HOSPITALARIOS	110 - Tesoro Municipal	3.5.3.0 - Imprenta, publicaciones y reproducciones	194.390,00
1110111000 - 16.06.00 - SERVICIOS GENERALES HOSPITALARIOS	110 - Tesoro Municipal	4.3.4.0 - Equipo de comunicación y señalamiento	48.195,00
1110111000 - 16.06.00 - SERVICIOS GENERALES HOSPITALARIOS	110 - Tesoro Municipal	4.3.7.0 - Equipo de oficina y muebles	52.814,00
1110111000 - 16.06.00 - SERVICIOS GENERALES HOSPITALARIOS	110 - Tesoro Municipal	4.3.8.0 - Herramientas y repuestos mayores	6.600,00
1110111000 - 16.06.00 - SERVICIOS GENERALES HOSPITALARIOS	110 - Tesoro Municipal	4.4.0.0 - Equipo de seguridad	11.500,00
1110111000 - 16.06.00 - SERVICIOS GENERALES HOSPITALARIOS	110 - Tesoro Municipal	4.5.0.0 - Libros, revistas y otros elementos coleccionables	7.180,00
1110111000 - 16.06.00 - SERVICIOS GENERALES HOSPITALARIOS	131 - De origen municipal	2.1.1.0 - Alimentos para personas	7.432.493,43
1110111000 - 16.06.00 - SERVICIOS GENERALES HOSPITALARIOS	131 - De origen municipal	2.2.2.0 - Prendas de vestir	1.532.825,20
1110111000 - 16.06.00 - SERVICIOS GENERALES HOSPITALARIOS	131 - De origen municipal	2.2.9.0 - Otros	4.371.400,00
1110111000 - 16.06.00 - SERVICIOS GENERALES HOSPITALARIOS	131 - De origen municipal	2.3.1.0 - Papel de escritorio y cartón	11.874,00
1110111000 - 16.06.00 - SERVICIOS GENERALES HOSPITALARIOS	131 - De origen municipal	2.3.4.0 - Productos de papel y cartón	415.271,54
1110111000 - 16.06.00 - SERVICIOS GENERALES HOSPITALARIOS	131 - De origen municipal	2.3.9.0 - Otros	18.806,27
1110111000 - 16.06.00 - SERVICIOS GENERALES HOSPITALARIOS	131 - De origen municipal	2.5.2.0 - Productos farmacéuticos y medicinales	16.362.633,06



Municipalidad de
Villa Gesell

R.A.F.A.M.

Hoja: 9 de 15

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

Presupuesto: 2020

Documento Respaldatario:	Anexo V Decreto	2862/2020	Fecha Movimiento:	31/12/2020	
1110111000 - 16.06.00 - SERVICIOS GENERALES HOSPITALARIOS	131 - De origen municipal		2.5.4.0 - Insecticidas, fumigantes y otros		34.529,48
1110111000 - 16.06.00 - SERVICIOS GENERALES HOSPITALARIOS	131 - De origen municipal		2.5.7.0 - Especificos veterinarios		388.683,45
1110111000 - 16.06.00 - SERVICIOS GENERALES HOSPITALARIOS	131 - De origen municipal		2.5.8.0 - Productos de material plástico		42.740,00
1110111000 - 16.06.00 - SERVICIOS GENERALES HOSPITALARIOS	131 - De origen municipal		2.5.9.0 - Otros		55.459,36
1110111000 - 16.06.00 - SERVICIOS GENERALES HOSPITALARIOS	131 - De origen municipal		2.9.1.0 - Elementos de limpieza		213.073,50
1110111000 - 16.06.00 - SERVICIOS GENERALES HOSPITALARIOS	131 - De origen municipal		2.9.2.0 - Utiles de escritorio, oficina y enseñanza		29.856,00
1110111000 - 16.06.00 - SERVICIOS GENERALES HOSPITALARIOS	131 - De origen municipal		2.9.4.0 - Utensilios de cocina y comedor		17.381,00
1110111000 - 16.06.00 - SERVICIOS GENERALES HOSPITALARIOS	131 - De origen municipal		2.9.5.0 - Utiles menores médicos, quirúrgico y de laboratorio		12.890.809,67
1110111000 - 16.06.00 - SERVICIOS GENERALES HOSPITALARIOS	131 - De origen municipal		2.9.6.0 - Repuestos y accesorios		359.765,00
1110111000 - 16.06.00 - SERVICIOS GENERALES HOSPITALARIOS	131 - De origen municipal		2.9.9.0 - Otros		79.452,13
1110111000 - 16.06.00 - SERVICIOS GENERALES HOSPITALARIOS	131 - De origen municipal		3.1.5.0 - Correos y telégrafo		423,50
1110111000 - 16.06.00 - SERVICIOS GENERALES HOSPITALARIOS	131 - De origen municipal		3.2.9.0 - Otros		1.749.481,00
1110111000 - 16.06.00 - SERVICIOS GENERALES HOSPITALARIOS	131 - De origen municipal		3.3.3.0 - Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo		169.130,00
1110111000 - 16.06.00 - SERVICIOS GENERALES HOSPITALARIOS	131 - De origen municipal		3.4.2.0 - Médicos y sanitarios		14.349.133,30
1110111000 - 16.06.00 - SERVICIOS GENERALES HOSPITALARIOS	131 - De origen municipal		3.5.1.0 - Transporte		55.000,00
1110111000 - 16.06.00 - SERVICIOS GENERALES HOSPITALARIOS	131 - De origen municipal		3.5.3.0 - Imprenta, publicaciones y reproducciones		39.500,00
1110111000 - 16.06.00 - SERVICIOS GENERALES HOSPITALARIOS	131 - De origen municipal		3.7.2.0 - Viáticos		336.000,00
1110111000 - 16.06.00 - SERVICIOS GENERALES HOSPITALARIOS	131 - De origen municipal		4.3.3.0 - Equipo sanitario y de laboratorio		940.742,70



Municipalidad de
Villa Gesell

R.A.F.A.M.

Hoja: 10 de 15

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

2002

30/03/2021 20:54

Presupuesto: 2020

Documento Respaldatario:	Anexo V Decreto 2662/2020	Fecha Movimiento:	31/12/2020
1110111000 - 16.06.00 - SERVICIOS GENERALES HOSPITALARIOS	131 - De origen municipal	4.3.7.0 - Equipo de oficina y muebles	117.500,00
1110111000 - 16.06.00 - SERVICIOS GENERALES HOSPITALARIOS	131 - De origen municipal	4.3.9.0 - Equipos varios	49.770,00
1110111000 - 17.00.00 - ATENCION PRIMARIA DE LA SALUD EN UNIDADES SIN INTERNACION	110 - Tesoro Municipal	2.1.2.0 - Alimentos para animales	60.775,00
1110111000 - 17.00.00 - ATENCION PRIMARIA DE LA SALUD EN UNIDADES SIN INTERNACION	110 - Tesoro Municipal	3.3.1.0 - Mantenimiento y reparación de edificios y locales	3.000,00
1110111000 - 17.00.00 - ATENCION PRIMARIA DE LA SALUD EN UNIDADES SIN INTERNACION	110 - Tesoro Municipal	4.3.6.0 - Equipo para computación	2.590,00
1110111000 - 18.00.00 - BROMATOLOGIA Y DISPENSARIO MUNICIPAL	110 - Tesoro Municipal	1.2.3.0 - Sueldo anual complementario	9.677,39
1110111000 - 18.00.00 - BROMATOLOGIA Y DISPENSARIO MUNICIPAL	110 - Tesoro Municipal	2.2.2.0 - Prendas de vestir	42.983,00
1110111000 - 18.00.00 - BROMATOLOGIA Y DISPENSARIO MUNICIPAL	110 - Tesoro Municipal	2.5.6.0 - Combustibles y lubricantes	45.355,49
1110111000 - 18.00.00 - BROMATOLOGIA Y DISPENSARIO MUNICIPAL	110 - Tesoro Municipal	3.7.9.0 - Otros	120,00
1110111000 - 19.00.00 - PLAN SUMAR	110 - Tesoro Municipal	4.3.3.0 - Equipo sanitario y de laboratorio	3.950,00
1110111000 - 19.00.00 - PLAN SUMAR	110 - Tesoro Municipal	3.1.4.0 - Teléfonos, telex y telefax	81.249,80
1110111000 - 19.00.00 - PLAN SUMAR	131 - De origen municipal	3.5.3.0 - Imprenta, publicaciones y reproducciones	4.500,00
1110111000 - 19.00.00 - PLAN SUMAR	131 - De origen municipal	1.3.1.0 - Retribuciones extraordinarias	732.336,59
1110111000 - 19.00.00 - PLAN SUMAR	131 - De origen municipal	2.2.9.0 - Otros	7.996,00
1110111000 - 19.00.00 - PLAN SUMAR	131 - De origen municipal	2.7.9.0 - Otros	2.232,00
1110111000 - 19.00.00 - PLAN SUMAR	131 - De origen municipal	2.9.5.0 - Utiles menores médicos, quirúrgico y de laboratorio	1.195.064,00
1110111000 - 19.00.00 - PLAN SUMAR	131 - De origen municipal	2.9.6.0 - Repuestos y accesorios	13.700,00
1110111000 - 19.00.00 - PLAN SUMAR	131 - De origen municipal	2.9.9.0 - Otros	1.488,00
1110111000 - 19.00.00 - PLAN SUMAR	131 - De origen municipal	3.5.3.0 - Imprenta, publicaciones y reproducciones	27.000,00
1110111000 - 19.00.00 - PLAN SUMAR	131 - De origen municipal	4.3.2.0 - Equipo de transporte, tracción y elevación	549.851,80
1110111000 - 19.00.00 - PLAN SUMAR	131 - De origen municipal	4.3.6.0 - Equipo para computación	176.940,95
1110111000 - 19.00.00 - PLAN SUMAR	131 - De origen municipal	4.3.7.0 - Equipo de oficina y muebles	57.000,00
1110111000 - 19.00.00 - PLAN SUMAR	131 - De origen municipal	4.3.9.0 - Equipos varios	61.600,00
1110111000 - 20.00.00 - SISTEMA DE ATENCION MEDICA DE EMERGENCIA (SAME)	110 - Tesoro Municipal	1.1.6.1 - Aportes al IPS	2.467.860,49



Municipalidad de
Villa Gesell

2002

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

R.A.F.A.M.

Hoja: 11 de 15

30/03/2021 26:54

Presupuesto: 2020

Documento Respaldatario:	Anexo V Decreto 2662/2020	Fecha Movimiento:	31/12/2020
1110111000 - 20.00.00 - SISTEMA DE ATENCION MEDICA DE EMERGENCIA (SAME)	110 - Tesoro Municipal	1.1.7.0 - Complementos	48.183,39
1110111000 - 20.00.00 - SISTEMA DE ATENCION MEDICA DE EMERGENCIA (SAME)	110 - Tesoro Municipal	1.2.3.0 - Sueldo anual complementario	479.318,49
1110111000 - 20.00.00 - SISTEMA DE ATENCION MEDICA DE EMERGENCIA (SAME)	110 - Tesoro Municipal	1.3.1.0 - Retribuciones extraordinarias	693.752,52
1110111000 - 20.00.00 - SISTEMA DE ATENCION MEDICA DE EMERGENCIA (SAME)	110 - Tesoro Municipal	1.4.0.0 - Asignaciones familiares	151.546,80
1110111000 - 01.00.00 - ATENCION Y PREVENCION DE LA SALUD	110 - Tesoro Municipal	1.1.1.0 - Retribuciones del cargo	-1.489.590,31
1110111000 - 01.00.00 - ATENCION Y PREVENCION DE LA SALUD	110 - Tesoro Municipal	1.1.3.0 - Retribuciones que no hacen al cargo	-1.985.538,48
1110111000 - 01.00.00 - ATENCION Y PREVENCION DE LA SALUD	110 - Tesoro Municipal	1.1.4.0 - Sueldo anual complementario	-372.557,75
1110111000 - 01.00.00 - ATENCION Y PREVENCION DE LA SALUD	110 - Tesoro Municipal	1.1.6.1 - Aportes al IPS	-355.056,79
1110111000 - 01.00.00 - ATENCION Y PREVENCION DE LA SALUD	110 - Tesoro Municipal	1.1.6.2 - Aportes al loma	-142.022,43
1110111000 - 01.00.00 - ATENCION Y PREVENCION DE LA SALUD	110 - Tesoro Municipal	1.3.1.0 - Retribuciones extraordinarias	-1.684.593,55
1110111000 - 01.00.00 - ATENCION Y PREVENCION DE LA SALUD	110 - Tesoro Municipal	1.4.0.0 - Asignaciones familiares	-439.704,60
1110111000 - 01.00.00 - ATENCION Y PREVENCION DE LA SALUD	110 - Tesoro Municipal	1.6.0.0 - Beneficios y compensaciones	-330.420,32
1110111000 - 01.00.00 - ATENCION Y PREVENCION DE LA SALUD	110 - Tesoro Municipal	2.1.1.0 - Alimentos para personas	-91.153,60
1110111000 - 01.00.00 - ATENCION Y PREVENCION DE LA SALUD	110 - Tesoro Municipal	2.2.2.0 - Prendas de vestir	-6.000,00
1110111000 - 01.00.00 - ATENCION Y PREVENCION DE LA SALUD	110 - Tesoro Municipal	2.2.3.0 - Confecciones textiles	-3.500,00
1110111000 - 01.00.00 - ATENCION Y PREVENCION DE LA SALUD	110 - Tesoro Municipal	2.2.9.0 - Otros	-8.500,00
1110111000 - 01.00.00 - ATENCION Y PREVENCION DE LA SALUD	110 - Tesoro Municipal	2.3.1.0 - Papel de escritorio y cartón	-1.170,00
1110111000 - 01.00.00 - ATENCION Y PREVENCION DE LA SALUD	110 - Tesoro Municipal	2.3.2.0 - Papel para computación	-5.000,00



Municipalidad de
Villa Gesell

R.A.F.A.M.

Hoja: 12 de 15

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

30/03/2021 20:54

2662

Presupuesto: 2020

Documento Respaldatario: Anexo V Decreto 2662/2020

Fecha Movimiento: 31/12/2020

1110111000 - 01.00.00 - ATENCION Y PREVENCIÓN DE LA SALUD	110 - Tesoro Municipal	2.3.3.0 - Productos de artes gráficas	-1.425,00
1110111000 - 01.00.00 - ATENCION Y PREVENCIÓN DE LA SALUD	110 - Tesoro Municipal	2.3.4.0 - Productos de papel y cartón	-5.652,00
1110111000 - 01.00.00 - ATENCION Y PREVENCIÓN DE LA SALUD	110 - Tesoro Municipal	2.3.9.0 - Otros	-6.000,00
1110111000 - 01.00.00 - ATENCION Y PREVENCIÓN DE LA SALUD	110 - Tesoro Municipal	2.4.3.0 - Artículos de caucho	-3.500,00
1110111000 - 01.00.00 - ATENCION Y PREVENCIÓN DE LA SALUD	110 - Tesoro Municipal	2.5.1.0 - Compuestos químicos	-11.000,00
1110111000 - 01.00.00 - ATENCION Y PREVENCIÓN DE LA SALUD	110 - Tesoro Municipal	2.5.5.0 - Tintas, pinturas y colorantes	-2.616,11
1110111000 - 01.00.00 - ATENCION Y PREVENCIÓN DE LA SALUD	110 - Tesoro Municipal	2.5.6.0 - Combustibles y lubricantes	-25.834,42
1110111000 - 01.00.00 - ATENCION Y PREVENCIÓN DE LA SALUD	110 - Tesoro Municipal	2.7.9.0 - Otros	-12.800,00
1110111000 - 01.00.00 - ATENCION Y PREVENCIÓN DE LA SALUD	110 - Tesoro Municipal	2.9.5.0 - Útiles menores médicos, quirúrgico y de laboratorio	-12.000,00
1110111000 - 01.00.00 - ATENCION Y PREVENCIÓN DE LA SALUD	110 - Tesoro Municipal	2.9.6.0 - Repuestos y accesorios	-6.323,00
1110111000 - 01.00.00 - ATENCION Y PREVENCIÓN DE LA SALUD	110 - Tesoro Municipal	2.9.9.0 - Otros	-4,20
1110111000 - 01.00.00 - ATENCION Y PREVENCIÓN DE LA SALUD	110 - Tesoro Municipal	3.1.1.0 - Energía eléctrica	-188.267,35
1110111000 - 01.00.00 - ATENCION Y PREVENCIÓN DE LA SALUD	110 - Tesoro Municipal	3.1.3.0 - Gas	-48.351,44
1110111000 - 01.00.00 - ATENCION Y PREVENCIÓN DE LA SALUD	110 - Tesoro Municipal	3.2.9.0 - Otros	-19.100,00
1110111000 - 01.00.00 - ATENCION Y PREVENCIÓN DE LA SALUD	110 - Tesoro Municipal	3.3.2.0 - Mantenimiento y reparación de vehículos	-6.179,96
1110111000 - 01.00.00 - ATENCION Y PREVENCIÓN DE LA SALUD	110 - Tesoro Municipal	3.4.2.0 - Médicos y sanitarios	-25.000,00
1110111000 - 01.00.00 - ATENCION Y PREVENCIÓN DE LA SALUD	110 - Tesoro Municipal	3.5.3.0 - Imprenta, publicaciones y reproducciones	-2.747,56
1110111000 - 01.00.00 - ATENCION Y PREVENCIÓN DE LA SALUD	110 - Tesoro Municipal	3.7.2.0 - Viáticos	-17.000,00
1110111000 - 16.01.00 - TRATAMIENTO AMBULATORIO	110 - Tesoro Municipal	1.1.1.0 - Retribuciones del cargo	-667.527,84



Municipalidad de
Villa Gesell

R.A.F.A.M.

Hoja: 13 de 15

1 2002

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

30/03/2021 20:54

Presupuesto: 2020

Documento Respaldatario: Anexo V Decreto 2662/2020

Fecha Movimiento: 31/12/2020

111011000 - 16.01.00 - TRATAMIENTO AMBULATORIO	110 - Tesoro Municipal	1.2.1.0 - Retribuciones del cargo	-49.663.850,00
111011000 - 16.01.00 - TRATAMIENTO AMBULATORIO	110 - Tesoro Municipal	1.3.1.0 - Retribuciones extraordinarias	-31.159,00
111011000 - 16.01.00 - TRATAMIENTO AMBULATORIO	110 - Tesoro Municipal	2.1.1.0 - Alimentos para personas	-1.788.159,00
111011000 - 16.01.00 - TRATAMIENTO AMBULATORIO	110 - Tesoro Municipal	2.1.5.0 - Madera, corcho y sus manufacturas	-10.183,60
111011000 - 16.01.00 - TRATAMIENTO AMBULATORIO	110 - Tesoro Municipal	2.2.2.0 - Prendas de vestir	-121.931,00
111011000 - 16.01.00 - TRATAMIENTO AMBULATORIO	110 - Tesoro Municipal	2.2.9.0 - Otros	-15.120,00
111011000 - 16.01.00 - TRATAMIENTO AMBULATORIO	110 - Tesoro Municipal	2.3.1.0 - Papel de escritorio y cartón	-313.170,00
111011000 - 16.01.00 - TRATAMIENTO AMBULATORIO	110 - Tesoro Municipal	2.3.3.0 - Productos de artes gráficas	-75.000,00
111011000 - 16.01.00 - TRATAMIENTO AMBULATORIO	110 - Tesoro Municipal	2.3.4.0 - Productos de papel y cartón	-186.885,00
111011000 - 16.01.00 - TRATAMIENTO AMBULATORIO	110 - Tesoro Municipal	2.3.9.0 - Otros	-7.800,00
111011000 - 16.01.00 - TRATAMIENTO AMBULATORIO	110 - Tesoro Municipal	2.4.3.0 - Artículos de caucho	-15.421,20
111011000 - 16.01.00 - TRATAMIENTO AMBULATORIO	110 - Tesoro Municipal	2.4.4.0 - Cubiertas y cámaras de aire	-27.000,00
111011000 - 16.01.00 - TRATAMIENTO AMBULATORIO	110 - Tesoro Municipal	2.5.1.0 - Compuestos químicos	-89.905,00
111011000 - 16.01.00 - TRATAMIENTO AMBULATORIO	110 - Tesoro Municipal	2.5.2.0 - Productos farmacéuticos y medicinales	-5.966.524,72
111011000 - 16.01.00 - TRATAMIENTO AMBULATORIO	110 - Tesoro Municipal	2.5.4.0 - Insecticidas, fumigantes y otros	-6.500,00
111011000 - 16.01.00 - TRATAMIENTO AMBULATORIO	110 - Tesoro Municipal	2.5.5.0 - Tintas, pinturas y colorantes	-57.186,01
111011000 - 16.01.00 - TRATAMIENTO AMBULATORIO	110 - Tesoro Municipal	2.5.6.0 - Combustibles y lubricantes	-1.122.700,00
111011000 - 16.01.00 - TRATAMIENTO AMBULATORIO	110 - Tesoro Municipal	2.5.7.0 - Específicos veterinarios	-124.000,00
111011000 - 16.01.00 - TRATAMIENTO AMBULATORIO	110 - Tesoro Municipal	2.5.9.0 - Otros	-26.800,00
111011000 - 16.01.00 - TRATAMIENTO AMBULATORIO	110 - Tesoro Municipal	2.6.1.0 - Productos de arcilla y cerámica	-42.000,00
111011000 - 16.01.00 - TRATAMIENTO AMBULATORIO	110 - Tesoro Municipal	2.6.2.0 - Productos de vidrio	-4.500,00
111011000 - 16.01.00 - TRATAMIENTO AMBULATORIO	110 - Tesoro Municipal	2.6.5.0 - Cemento, cal y yeso	-75.000,00
111011000 - 16.01.00 - TRATAMIENTO AMBULATORIO	110 - Tesoro Municipal	2.7.4.0 - Estructuras metálicas acabadas	-124.800,00
111011000 - 16.01.00 - TRATAMIENTO AMBULATORIO	110 - Tesoro Municipal	2.9.1.0 - Elementos de limpieza	-401.135,79
111011000 - 16.01.00 - TRATAMIENTO AMBULATORIO	110 - Tesoro Municipal	2.9.2.0 - Útiles de escritorio, oficina y enseñanza	-37.590,22
111011000 - 16.01.00 - TRATAMIENTO AMBULATORIO	110 - Tesoro Municipal	2.9.4.0 - Utensilios de cocina y comedor	-14.627,50
111011000 - 16.01.00 - TRATAMIENTO AMBULATORIO	110 - Tesoro Municipal	2.9.5.0 - Útiles menores médicos, quirúrgico y de laboratorio	-3.596.413,00
111011000 - 16.01.00 - TRATAMIENTO AMBULATORIO	110 - Tesoro Municipal	2.9.6.0 - Repuestos y accesorios	-228.092,08
111011000 - 16.01.00 - TRATAMIENTO AMBULATORIO	110 - Tesoro Municipal	2.9.9.0 - Otros	-135.000,00
111011000 - 16.01.00 - TRATAMIENTO AMBULATORIO	110 - Tesoro Municipal	3.1.3.0 - Gas	-6.200,00
111011000 - 16.01.00 - TRATAMIENTO AMBULATORIO	110 - Tesoro Municipal	3.1.4.0 - Teléfonos, telex y telefax	-8.000,00



Municipalidad de
Villa Gesell

2008

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

R.A.F.A.M.

Hoja: 14 de 15

30/03/2021 20:54

Presupuesto: 2020

Documento Respaldatario: Anexo V Decreto 2662/2020

Fecha Movimiento: 31/12/2020

1110111000 - 16.01.00 - TRATAMIENTO AMBULATORIO	110 - Tesoro Municipal	3.2.2.0 - Alquiler de maquinaria, equipo y medios de transporte	-2.456.500,00
1110111000 - 16.01.00 - TRATAMIENTO AMBULATORIO	110 - Tesoro Municipal	3.2.4.0 - Alquiler de fotocopiadoras	-17.000,00
1110111000 - 16.01.00 - TRATAMIENTO AMBULATORIO	110 - Tesoro Municipal	3.3.1.0 - Mantenimiento y reparación de edificios y locales	-562.200,00
1110111000 - 16.01.00 - TRATAMIENTO AMBULATORIO	110 - Tesoro Municipal	3.3.2.0 - Mantenimiento y reparación de vehículos	-379.822,00
1110111000 - 16.01.00 - TRATAMIENTO AMBULATORIO	110 - Tesoro Municipal	3.3.3.0 - Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo	-433.107,04
1110111000 - 16.01.00 - TRATAMIENTO AMBULATORIO	110 - Tesoro Municipal	3.3.7.0 - Limpieza, aseo y fumigación	-24.500,00
1110111000 - 16.01.00 - TRATAMIENTO AMBULATORIO	110 - Tesoro Municipal	3.3.9.0 - Otros	-30.200,00
1110111000 - 16.01.00 - TRATAMIENTO AMBULATORIO	110 - Tesoro Municipal	3.4.2.0 - Médicos y sanitarios	-295.100,00
1110111000 - 16.01.00 - TRATAMIENTO AMBULATORIO	110 - Tesoro Municipal	3.4.6.0 - De informática y sistemas computarizados	-29.000,00
1110111000 - 16.01.00 - TRATAMIENTO AMBULATORIO	110 - Tesoro Municipal	3.4.9.0 - Otros	-51.060,00
1110111000 - 16.01.00 - TRATAMIENTO AMBULATORIO	110 - Tesoro Municipal	3.5.1.0 - Transporte	-251.800,00
1110111000 - 16.01.00 - TRATAMIENTO AMBULATORIO	110 - Tesoro Municipal	3.5.3.0 - Imprenta, publicaciones y reproducciones	-32.815,00
1110111000 - 16.01.00 - TRATAMIENTO AMBULATORIO	110 - Tesoro Municipal	3.7.2.0 - Viáticos	-22.721,00
1110111000 - 16.01.00 - TRATAMIENTO AMBULATORIO	110 - Tesoro Municipal	3.9.9.0 - Otros	-73.400,00
1110111000 - 16.01.00 - TRATAMIENTO AMBULATORIO	110 - Tesoro Municipal	4.3.2.0 - Equipo de transporte, tracción y elevación	-1.200.000,00
1110111000 - 16.01.00 - TRATAMIENTO AMBULATORIO	110 - Tesoro Municipal	4.3.3.0 - Equipo sanitario y de laboratorio	-96.000,00
1110111000 - 16.01.00 - TRATAMIENTO AMBULATORIO	110 - Tesoro Municipal	4.3.5.0 - Equipo educacional y recreativo	-8.500,00
1110111000 - 16.01.00 - TRATAMIENTO AMBULATORIO	110 - Tesoro Municipal	4.3.6.0 - Equipo para computación	-25.250,00
1110111000 - 16.01.00 - TRATAMIENTO AMBULATORIO	110 - Tesoro Municipal	4.3.7.0 - Equipo de oficina y muebles	-24.080,00

Total Gastos: 0.00



Municipalidad de
Villa Gesell

R.A.F.A.M.

Hoja: 15 de 15

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

30/03/2021 20:54

2022

Presupuesto: 2020

Documento Respaldatario: Anexo V Decreto 2662/2020 Fecha Movimiento: 31/12/2020

RECURSOS	
Jurisdicción	Recurso
	Importe

Total Recursos

Observaciones:



Municipalidad de
Villa Gesell

2002

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

R.A.F.A.M.

Hoja: 1 de 13

Presupuesto: 2020

Documento Respaldatório: Anexo VI Decreto 2662/2020 Fecha Movimiento: 31/12/2020

GASTOS

Estructura Programática	Fuente de Financiamiento	Imputación	Importe
1110116000 - 01.00.00 - OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS	110 - Tesoro Municipal	1.2.3.0 - Sueldo anual complementario	207.549,71
1110116000 - 01.00.00 - OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS	110 - Tesoro Municipal	1.4.0.0 - Asignaciones familiares	125.009,83
1110115000 - 01.00.00 - PLANEAMIENTO Y DESARROLLO URBANO	110 - Tesoro Municipal	1.2.1.0 - Retribuciones del cargo	132.227,50
1110115000 - 01.00.00 - PLANEAMIENTO Y DESARROLLO URBANO	110 - Tesoro Municipal	1.2.3.0 - Sueldo anual complementario	36.393,77
1110115000 - 01.00.00 - PLANEAMIENTO Y DESARROLLO URBANO	110 - Tesoro Municipal	1.3.1.0 - Retribuciones extraordinarias	1.055.783,98
1110115000 - 01.00.00 - PLANEAMIENTO Y DESARROLLO URBANO	110 - Tesoro Municipal	1.4.0.0 - Asignaciones familiares	156.940,00
1110115000 - 01.00.00 - PLANEAMIENTO Y DESARROLLO URBANO	110 - Tesoro Municipal	2.1.1.0 - Alimentos para personas	3.620,00
1110115000 - 01.00.00 - PLANEAMIENTO Y DESARROLLO URBANO	110 - Tesoro Municipal	2.3.1.0 - Papel de escritorio y cartón	1.039,50
1110115000 - 01.00.00 - PLANEAMIENTO Y DESARROLLO URBANO	110 - Tesoro Municipal	2.3.2.0 - Papel para computación	4.026,00
1110115000 - 01.00.00 - PLANEAMIENTO Y DESARROLLO URBANO	110 - Tesoro Municipal	2.3.3.0 - Productos de artes gráficas	4.602,00
1110115000 - 01.00.00 - PLANEAMIENTO Y DESARROLLO URBANO	110 - Tesoro Municipal	2.4.3.0 - Artículos de caucho	260,40
1110115000 - 01.00.00 - PLANEAMIENTO Y DESARROLLO URBANO	110 - Tesoro Municipal	2.5.1.0 - Compuestos químicos	1.800,00
1110115000 - 01.00.00 - PLANEAMIENTO Y DESARROLLO URBANO	110 - Tesoro Municipal	2.5.2.0 - Productos farmacéuticos y medicinales	590,00
1110115000 - 01.00.00 - PLANEAMIENTO Y DESARROLLO URBANO	110 - Tesoro Municipal	2.5.5.0 - Tintas, pinturas y colorantes	200,33
1110115000 - 01.00.00 - PLANEAMIENTO Y DESARROLLO URBANO	110 - Tesoro Municipal	2.5.6.0 - Combustibles y lubricantes	68.140,53

R.A.F.A.M.



Municipalidad de
Villa Gesell

2022

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

Presupuesto: 2020

Documento Respaldatario:	Anexo VI Decreto 2662/2020	Fecha Movimiento:	31/12/2020	
1110115000 - 01.00.00 - PLANEAMIENTO Y DESARROLLO URBANO	110 - Tesoro Municipal	2.5.8.0 - Productos de material plástico	20.524,05	
1110115000 - 01.00.00 - PLANEAMIENTO Y DESARROLLO URBANO	110 - Tesoro Municipal	2.6.9.0 - Otros	12.500,00	
1110115000 - 01.00.00 - PLANEAMIENTO Y DESARROLLO URBANO	110 - Tesoro Municipal	2.7.1.0 - Productos ferrosos	7.002,54	
1110115000 - 01.00.00 - PLANEAMIENTO Y DESARROLLO URBANO	110 - Tesoro Municipal	2.7.4.0 - Estructuras metálicas acabadas	5.652,80	
1110115000 - 01.00.00 - PLANEAMIENTO Y DESARROLLO URBANO	110 - Tesoro Municipal	2.7.9.0 - Otros	957,60	
1110115000 - 01.00.00 - PLANEAMIENTO Y DESARROLLO URBANO	110 - Tesoro Municipal	2.9.1.0 - Elementos de limpieza	570,00	
1110115000 - 01.00.00 - PLANEAMIENTO Y DESARROLLO URBANO	110 - Tesoro Municipal	2.9.2.0 - Utiles de escritorio, oficina y enseñanza	27.847,60	
1110115000 - 01.00.00 - PLANEAMIENTO Y DESARROLLO URBANO	110 - Tesoro Municipal	2.9.3.0 - Utiles y materiales eléctricos	7.242,34	
1110115000 - 01.00.00 - PLANEAMIENTO Y DESARROLLO URBANO	110 - Tesoro Municipal	2.9.4.0 - Utensilios de cocina y comedor	4.080,00	
1110115000 - 01.00.00 - PLANEAMIENTO Y DESARROLLO URBANO	110 - Tesoro Municipal	2.9.6.0 - Repuestos y accesorios	134.759,00	
1110115000 - 01.00.00 - PLANEAMIENTO Y DESARROLLO URBANO	110 - Tesoro Municipal	2.9.9.0 - Otros	5.500,00	
1110115000 - 01.00.00 - PLANEAMIENTO Y DESARROLLO URBANO	110 - Tesoro Municipal	3.1.1.0 - Energía eléctrica	54.021,94	
1110115000 - 01.00.00 - PLANEAMIENTO Y DESARROLLO URBANO	110 - Tesoro Municipal	3.1.4.0 - Teléfonos, telex y telefax	15.571,11	
1110115000 - 01.00.00 - PLANEAMIENTO Y DESARROLLO URBANO	110 - Tesoro Municipal	3.2.1.0 - Alquiler de edificios y locales	450.000,00	
1110115000 - 01.00.00 - PLANEAMIENTO Y DESARROLLO URBANO	110 - Tesoro Municipal	3.2.9.0 - Otros	4.960,00	
1110115000 - 01.00.00 - PLANEAMIENTO Y DESARROLLO URBANO	110 - Tesoro Municipal	3.3.1.0 - Mantenimiento y reparación de edificios y locales	86.816,00	
1110115000 - 01.00.00 - PLANEAMIENTO Y DESARROLLO URBANO	110 - Tesoro Municipal	3.3.9.0 - Otros	660,00	
1110115000 - 01.00.00 - PLANEAMIENTO Y DESARROLLO URBANO	110 - Tesoro Municipal	3.5.1.0 - Transporte	605,00	



Municipalidad de
Villa Gesell

2662

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

R.A.F.A.M.

Hoja: 3 de 13

Presupuesto: 2020

Documento Respaldatario: Anexo VI Decreto 2662/2020

Fecha Movimiento: 31/12/2020

1110115000 - 01.00.00 - PLANEAMIENTO Y DESARROLLO URBANO	110 - Tesoro Municipal	3.5.3.0 - Imprenta, publicaciones y reproducciones	429.837,00
1110115000 - 01.00.00 - PLANEAMIENTO Y DESARROLLO URBANO	110 - Tesoro Municipal	3.7.2.0 - Viáticos	9.021,40
1110115000 - 01.00.00 - PLANEAMIENTO Y DESARROLLO URBANO	110 - Tesoro Municipal	3.8.3.0 - Derechos y tasas	62.700,00
1110115000 - 01.00.00 - PLANEAMIENTO Y DESARROLLO URBANO	110 - Tesoro Municipal	4.3.4.0 - Equipo de comunicación y señalamiento	3.790,00
1110115000 - 01.00.00 - PLANEAMIENTO Y DESARROLLO URBANO	110 - Tesoro Municipal	4.3.6.0 - Equipo para computación	39.372,00
1110115000 - 01.00.00 - PLANEAMIENTO Y DESARROLLO URBANO	110 - Tesoro Municipal	4.3.7.0 - Equipo de oficina y muebles	35.860,00
1110115000 - 01.00.00 - PLANEAMIENTO Y DESARROLLO URBANO	110 - Tesoro Municipal	4.3.9.0 - Equipos varios	52.000,00
1110115000 - 01.00.00 - PLANEAMIENTO Y DESARROLLO URBANO	110 - Tesoro Municipal	4.4.0.0 - Equipo de seguridad	3.490,00
1110115000 - 01.00.00 - PLANEAMIENTO Y DESARROLLO URBANO	131 - De origen municipal	3.4.1.0 - Estudios, investigaciones y proyectos de factibilidad	300.000,00
1110115000 - 01.00.00 - PLANEAMIENTO Y DESARROLLO URBANO	131 - De origen municipal	4.2.1.0 - Construcciones en bienes de dominio privado	872.187,56
1110115000 - 01.00.00 - PLANEAMIENTO Y DESARROLLO URBANO	110 - Tesoro Municipal	1.1.1.0 - Retribuciones del cargo	-1.414.043,16
1110115000 - 01.00.00 - PLANEAMIENTO Y DESARROLLO URBANO	110 - Tesoro Municipal	1.1.4.0 - Sueldo anual complementario	-436.673,44
1110115000 - 01.00.00 - PLANEAMIENTO Y DESARROLLO URBANO	110 - Tesoro Municipal	1.1.6.1 - Aportes al IPS	-735.883,82
1110115000 - 01.00.00 - PLANEAMIENTO Y DESARROLLO URBANO	110 - Tesoro Municipal	1.1.6.2 - Aportes al loma	-193.711,60
1110115000 - 01.00.00 - PLANEAMIENTO Y DESARROLLO URBANO	110 - Tesoro Municipal	1.6.0.0 - Beneficios y compensaciones	-305.262,08
1110116000 - 01.00.00 - OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS	110 - Tesoro Municipal	2.1.4.0 - Productos agroforestales	24.965,00
1110116000 - 01.00.00 - OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS	110 - Tesoro Municipal	1.2.1.0 - Retribuciones del cargo	264.455,01
1110116000 - 01.00.00 - OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS	110 - Tesoro Municipal	2.1.5.0 - Madera, corcho y sus manufacturas	346.565,88
1110116000 - 01.00.00 - OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS	110 - Tesoro Municipal	2.1.9.0 - Otros	26.620,00
1110116000 - 01.00.00 - OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS	110 - Tesoro Municipal	2.2.1.0 - Hilados y telas	115,00
1110116000 - 01.00.00 - OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS	110 - Tesoro Municipal	2.2.2.0 - Prendas de vestir	6.392,00



Municipalidad de
Villa Gesell

R.A.F.A.M.

Hoja: 4 de 13

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

2662

Presupuesto: 2020

Documento Respaldatario: Anexo VI Decreto 2662/2020

Fecha Movimiento: 31/12/2020

1110116000 - 01.00.00 - OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS	110 - Tesoro Municipal	2.3.1.0 - Papel de escritorio y cartón	1.010,00
1110116000 - 01.00.00 - OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS	110 - Tesoro Municipal	2.3.7.0 - Especies timbradas y valores	3.000,00
1110116000 - 01.00.00 - OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS	110 - Tesoro Municipal	2.3.9.0 - Otros	920,00
1110116000 - 01.00.00 - OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS	110 - Tesoro Municipal	2.4.3.0 - Artículos de caucho	17.472,64
1110116000 - 01.00.00 - OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS	110 - Tesoro Municipal	2.4.4.0 - Cubiertas y cámaras de aire	32.349,00
1110116000 - 01.00.00 - OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS	110 - Tesoro Municipal	2.4.9.0 - Otros	1.150,00
1110116000 - 01.00.00 - OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS	110 - Tesoro Municipal	2.5.1.0 - Compuestos químicos	72.627,33
1110116000 - 01.00.00 - OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS	110 - Tesoro Municipal	2.5.4.0 - Insecticidas, fumigantes y otros	200,00
1110116000 - 01.00.00 - OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS	110 - Tesoro Municipal	2.5.5.0 - Tintas, pinturas y colorantes	621.639,89
1110116000 - 01.00.00 - OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS	110 - Tesoro Municipal	2.5.6.0 - Combustibles y lubricantes	2.843.417,41
1110116000 - 01.00.00 - OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS	110 - Tesoro Municipal	2.5.8.0 - Productos de material plástico	56.017,38
1110116000 - 01.00.00 - OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS	110 - Tesoro Municipal	2.5.9.0 - Otros	11.890,28
1110116000 - 01.00.00 - OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS	110 - Tesoro Municipal	2.6.1.0 - Productos de arcilla y cerámica	17.745,65
1110116000 - 01.00.00 - OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS	110 - Tesoro Municipal	2.6.2.0 - Productos de vidrio	33.600,00
1110116000 - 01.00.00 - OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS	110 - Tesoro Municipal	2.6.4.0 - Productos de cemento, asbesto y yeso	39.611,32
1110116000 - 01.00.00 - OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS	110 - Tesoro Municipal	2.6.5.0 - Cemento, cal y yeso	151.057,38
1110116000 - 01.00.00 - OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS	110 - Tesoro Municipal	2.6.9.0 - Otros	12.372,12
1110116000 - 01.00.00 - OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS	110 - Tesoro Municipal	2.7.1.0 - Productos ferrosos	104.831,12
1110116000 - 01.00.00 - OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS	110 - Tesoro Municipal	2.7.2.0 - Productos no ferrosos	108.277,29
1110116000 - 01.00.00 - OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS	110 - Tesoro Municipal	2.7.4.0 - Estructuras metálicas acabadas	38.067,53
1110116000 - 01.00.00 - OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS	110 - Tesoro Municipal	2.7.5.0 - Herramientas menores	38.003,84
1110116000 - 01.00.00 - OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS	110 - Tesoro Municipal	2.7.9.0 - Otros	185.376,60
1110116000 - 01.00.00 - OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS	110 - Tesoro Municipal	2.8.4.0 - Piedra, arcilla y arena	21.709,50
1110116000 - 01.00.00 - OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS	110 - Tesoro Municipal	2.8.9.0 - Otros	7.260,00
1110116000 - 01.00.00 - OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS	110 - Tesoro Municipal	2.9.1.0 - Elementos de limpieza	72.152,61
1110116000 - 01.00.00 - OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS	110 - Tesoro Municipal	2.9.3.0 - Utiles y materiales eléctricos	185.957,92
1110116000 - 01.00.00 - OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS	110 - Tesoro Municipal	2.9.5.0 - Utiles menores médicos, quirúrgico y de laboratorio	253,72
1110116000 - 01.00.00 - OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS	110 - Tesoro Municipal	2.9.6.0 - Repuestos y accesorios	621.734,44
1110116000 - 01.00.00 - OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS	110 - Tesoro Municipal	2.9.9.0 - Otros	57.159,83
1110116000 - 01.00.00 - OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS	110 - Tesoro Municipal	3.1.1.0 - Energía eléctrica	12.020.471,59
1110116000 - 01.00.00 - OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS	110 - Tesoro Municipal	3.2.2.0 - Alquiler de maquinaria, equipo y medios de transporte	111.999,96



Municipalidad de
Villa Gesell

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

2002

R.A.F.A.M.

Hoja: 5 de 13

Presupuesto: 2020

Documento Respaldataorio: Anexo VI Decreto 2662/2020

Fecha Movimiento: 31/12/2020

1110116000 - 01.00.00 - OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS	110 - Tesoro Municipal	3.3.3.0 - Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo	248.802,00
1110116000 - 01.00.00 - OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS	110 - Tesoro Municipal	3.3.5.0 - Mantenimiento de espacios verdes y del arbolado	1.430.204,68
1110116000 - 01.00.00 - OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS	110 - Tesoro Municipal	3.3.7.0 - Limpieza, aseo y fumigación	45.000,00
1110116000 - 01.00.00 - OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS	110 - Tesoro Municipal	3.3.9.0 - Otros	164.599,98
1110116000 - 01.00.00 - OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS	110 - Tesoro Municipal	3.4.9.0 - Otros	241.000,00
1110116000 - 01.00.00 - OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS	110 - Tesoro Municipal	3.5.1.0 - Transporte	161.061,00
1110116000 - 01.00.00 - OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS	110 - Tesoro Municipal	3.7.9.0 - Otros	923,00
1110116000 - 01.00.00 - OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS	110 - Tesoro Municipal	4.2.2.0 - Construcciones en bienes de dominio publico	4.824,00
1110116000 - 01.00.00 - OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS	110 - Tesoro Municipal	4.3.2.0 - Equipo de transporte, tracción y elevación	1.500,00
1110116000 - 01.00.00 - OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS	110 - Tesoro Municipal	4.3.6.0 - Equipo para computación	80.999,00
1110116000 - 01.00.00 - OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS	110 - Tesoro Municipal	4.3.7.0 - Equipo de oficina y muebles	151.778,10
1110116000 - 01.00.00 - OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS	110 - Tesoro Municipal	4.3.9.0 - Equipos varios	75.000,00
1110116000 - 01.00.00 - OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS	131 - De origen municipal	2.3.4.0 - Productos de papel y cartón	2.472,00
1110116000 - 01.00.00 - OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS	131 - De origen municipal	2.5.1.0 - Compuestos químicos	1.301,02
1110116000 - 01.00.00 - OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS	131 - De origen municipal	2.5.5.0 - Tintas, pinturas y colorantes	45.892,45
1110116000 - 01.00.00 - OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS	131 - De origen municipal	2.5.6.0 - Combustibles y lubricantes	1.049,12
1110116000 - 01.00.00 - OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS	131 - De origen municipal	2.5.8.0 - Productos de material plástico	2.539,79
1110116000 - 01.00.00 - OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS	131 - De origen municipal	2.7.2.0 - Productos no ferrosos	10.337,28
1110116000 - 01.00.00 - OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS	131 - De origen municipal	2.7.5.0 - Herramientas menores	3.481,40
1110116000 - 01.00.00 - OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS	131 - De origen municipal	2.7.9.0 - Otros	39.027,12
1110116000 - 01.00.00 - OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS	132 - De origen provincial	3.3.1.0 - Mantenimiento y reparación de edificios y locales	40.660,00
1110116000 - 41.01.00 - SERVICIOS PUBLICOS	110 - Tesoro Municipal	1.1.3.0 - Retribuciones que no hacen al cargo	595.018,68
-ALUMBRADO, LIMPIEZA, BARRIDO Y OTROS	110 - Tesoro Municipal	1.1.7.0 - Complementos	447.608,41
1110116000 - 41.01.00 - SERVICIOS PUBLICOS	110 - Tesoro Municipal	1.2.3.0 - Sueldo anual complementario	219.633,57
-ALUMBRADO, LIMPIEZA, BARRIDO Y OTROS	110 - Tesoro Municipal	1.2.6.0 - Complementos	12.216,42
1110116000 - 41.01.00 - SERVICIOS PUBLICOS	110 - Tesoro Municipal	1.4.0.0 - Asignaciones familiares	182.768,20
-ALUMBRADO, LIMPIEZA, BARRIDO Y OTROS	110 - Tesoro Municipal	1.6.0.0 - Beneficios y compensaciones	357.138,16



Municipalidad de
Villa Gesell

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

2022

R.A.F.A.M.

Hoja: 6 de 13

Presupuesto: 2020

Documento Respaldatório: Anexo VI Decreto 2662/2020

Fecha Movimiento: 31/12/2020

1110116000 - 41.01.00 - SERVICIOS PUEBLICOS -ALUMBRADO, LIMPIEZA, BARRIDO Y OTROS	110 - Tesoro Municipal	2.2.3.0 - Confecciones textiles	500,00
1110116000 - 41.01.00 - SERVICIOS PUEBLICOS -ALUMBRADO, LIMPIEZA, BARRIDO Y OTROS	110 - Tesoro Municipal	2.3.3.0 - Productos de artes gráficas	2.430,00
1110116000 - 41.01.00 - SERVICIOS PUEBLICOS -ALUMBRADO, LIMPIEZA, BARRIDO Y OTROS	110 - Tesoro Municipal	2.3.4.0 - Productos de papel y cartón	4.604,70
1110116000 - 41.01.00 - SERVICIOS PUEBLICOS -ALUMBRADO, LIMPIEZA, BARRIDO Y OTROS	110 - Tesoro Municipal	2.5.1.0 - Compuestos químicos	5.675,95
1110116000 - 41.01.00 - SERVICIOS PUEBLICOS -ALUMBRADO, LIMPIEZA, BARRIDO Y OTROS	110 - Tesoro Municipal	2.5.2.0 - Productos farmacéuticos y medicinales	724,20
1110116000 - 41.01.00 - SERVICIOS PUEBLICOS -ALUMBRADO, LIMPIEZA, BARRIDO Y OTROS	110 - Tesoro Municipal	2.5.8.0 - Productos de material plástico	18.415,75
1110116000 - 41.01.00 - SERVICIOS PUEBLICOS -ALUMBRADO, LIMPIEZA, BARRIDO Y OTROS	110 - Tesoro Municipal	2.6.3.0 - Productos de loza y porcelana	16.250,00
1110116000 - 41.01.00 - SERVICIOS PUEBLICOS -ALUMBRADO, LIMPIEZA, BARRIDO Y OTROS	110 - Tesoro Municipal	2.9.2.0 - Utiles de escritorio, oficina y enseñanza	21.411,00
1110116000 - 41.01.00 - SERVICIOS PUEBLICOS -ALUMBRADO, LIMPIEZA, BARRIDO Y OTROS	110 - Tesoro Municipal	2.9.3.0 - Utiles y materiales eléctricos	72.440,07
1110116000 - 41.01.00 - SERVICIOS PUEBLICOS -ALUMBRADO, LIMPIEZA, BARRIDO Y OTROS	110 - Tesoro Municipal	2.9.5.0 - Utiles menores médicos, quirúrgico y de laboratorio	10.088,40
1110116000 - 41.01.00 - SERVICIOS PUEBLICOS -ALUMBRADO, LIMPIEZA, BARRIDO Y OTROS	110 - Tesoro Municipal	2.9.6.0 - Repuestos y accesorios	738.824,80
1110116000 - 41.01.00 - SERVICIOS PUEBLICOS -ALUMBRADO, LIMPIEZA, BARRIDO Y OTROS	110 - Tesoro Municipal	3.3.2.0 - Mantenimiento y reparación de vehículos	1.300.540,71
1110116000 - 41.01.00 - SERVICIOS PUEBLICOS -ALUMBRADO, LIMPIEZA, BARRIDO Y OTROS	110 - Tesoro Municipal	3.3.7.0 - Limpieza, aseo y fumigación	3.322.944,08
1110116000 - 41.01.00 - SERVICIOS PUEBLICOS -ALUMBRADO, LIMPIEZA, BARRIDO Y OTROS	110 - Tesoro Municipal	3.4.2.0 - Médicos y sanitarios	12.400,00
1110116000 - 41.01.00 - SERVICIOS PUEBLICOS -ALUMBRADO, LIMPIEZA, BARRIDO Y OTROS	110 - Tesoro Municipal	3.4.6.0 - De informática y sistemas computarizados	750,00
1110116000 - 41.01.00 - SERVICIOS PUEBLICOS -ALUMBRADO, LIMPIEZA, BARRIDO Y OTROS	110 - Tesoro Municipal	3.7.9.0 - Otros	9.530,00
1110116000 - 41.01.00 - SERVICIOS PUEBLICOS -ALUMBRADO, LIMPIEZA, BARRIDO Y OTROS	110 - Tesoro Municipal	3.8.3.0 - Derechos y tasas	2.600.218,00
1110116000 - 41.01.00 - SERVICIOS PUEBLICOS -ALUMBRADO, LIMPIEZA, BARRIDO Y OTROS	110 - Tesoro Municipal	4.3.6.0 - Equipo para computación	22.670,76



Municipalidad de
Villa Gesell

2002

R.A.F.A.M.

Hoja: 7 de 13

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

Presupuesto: 2020

Documento Respaldatario: Anexo VI Decreto 2662/2020

Fecha Movimiento: 31/12/2020

1110116000 - 41.01.00 - SERVICIOS PUBLICOS	110 - Tesoro Municipal	4.3.7.0 - Equipo de oficina y muebles	9.445,00
-ALUMBRADO, LIMPIEZA, BARRIDO Y OTROS	110 - Tesoro Municipal	4.3.8.0 - Herramientas y repuestos mayores	133.437,00
1110116000 - 41.01.00 - SERVICIOS PUBLICOS	110 - Tesoro Municipal	4.3.9.0 - Equipos varios	6.300,00
-ALUMBRADO, LIMPIEZA, BARRIDO Y OTROS	110 - Tesoro Municipal	4.4.0.0 - Equipo de seguridad	78.150,00
1110116000 - 41.01.00 - SERVICIOS PUBLICOS	131 - De origen municipal	2.1.5.0 - Madera, corcho y sus manufacturas	9.833,40
-ALUMBRADO, LIMPIEZA, BARRIDO Y OTROS	131 - De origen municipal	2.3.2.0 - Papel para computación	2.200,00
1110116000 - 41.01.00 - SERVICIOS PUBLICOS	131 - De origen municipal	2.9.6.0 - Repuestos y accesorios	2.043.800,00
-ALUMBRADO, LIMPIEZA, BARRIDO Y OTROS	131 - De origen municipal	3.3.2.0 - Mantenimiento y reparación de vehículos	960.000,00
1110116000 - 41.01.00 - SERVICIOS PUBLICOS	131 - De origen municipal	3.3.3.0 - Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo	93.460,00
-ALUMBRADO, LIMPIEZA, BARRIDO Y OTROS	131 - De origen municipal	3.3.5.0 - Mantenimiento de espacios verdes y del arbolado	231.789,70
1110116000 - 41.01.00 - SERVICIOS PUBLICOS	132 - De origen provincial	4.2.1.0 - Construcciones en bienes de dominio privado	3.879.000,50
-ALUMBRADO, LIMPIEZA, BARRIDO Y OTROS	132 - De origen provincial	4.2.2.0 - Construcciones en bienes de dominio publico	191.210,00
1110116000 - 41.01.00 - SERVICIOS PUBLICOS	132 - De origen provincial	5.1.7.0 - Transferencias a otras instituciones culturales y sociales sin fines de lucro	14.970,04
-ALUMBRADO, LIMPIEZA, BARRIDO Y OTROS	131 - De origen municipal	2.9.6.0 - Repuestos y accesorios	60.400,00
1110116000 - 41.01.00 - SERVICIOS PUBLICOS	132 - De origen provincial	2.9.2.0 - Utiles de escritorio, oficina y enseñanza	662.490,00
-ALUMBRADO, LIMPIEZA, BARRIDO Y OTROS	110 - Tesoro Municipal	3.3.9.0 - Otros	-2.656.590,15
1110116000 - 41.46.00 - ADQUISICION MAQUINARIA VIAL	132 - De origen provincial	3.3.1.0 - Mantenimiento y reparación de edificios y locales	72.800,00
MEJORAMIENTO ESCUELAS PUBLICAS	132 - De origen provincial	4.3.1.0 - Maquinaria y equipo de producción	34.000,00
1110116000 - 41.01.00 - SERVICIOS PUBLICOS	132 - De origen provincial	4.2.2.0 - Construcciones en bienes de dominio publico	8.736.718,18
-ALUMBRADO, LIMPIEZA, BARRIDO Y OTROS			
1110116000 - 41.51.00 - INFRAESTRUCTURA Y			
MEJORAMIENTO ESCUELAS PUBLICAS			
1110116000 - 41.51.00 - INFRAESTRUCTURA Y			
MEJORAMIENTO ESCUELAS PUBLICAS			
1110116000 - 41.51.00 - INFRAESTRUCTURA Y			
MEJORAMIENTO ESCUELAS PUBLICAS			
1110116000 - 41.75.52 - PAVIMENTACION AV. 27 HASTA			
ESCUELA 4 MONTE RINCON Y 119 HASTA BOULEVARD			



Municipalidad de
Villa Gesell

2022

R.A.F.A.M.

Hoja: 8 de 13

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

Presupuesto: 2020

Documento Respaldatario:	Anexo VI Decreto 2662/2020	Fecha Movimiento:	31/12/2020
1110116000 - 41.75.53 - TRATAMIENTO ACERAS AV. 3 Y AVDA. BUENOS AIRES DE 3 A PLAYA	131 - De origen municipal	4.2.2.0 - Construcciones en bienes de dominio publico	9.806.241,09
1110116000 - 41.75.55 - INSTALACIONES DEPORT.SUR DEL PARTIDO	131 - De origen municipal	3.3.1.0 - Mantenimiento y reparaci3n de edificios y locales	112.000,00
1110116000 - 41.75.56 - VEREDAS URBANAS EN LA CIUDAD	131 - De origen municipal	4.2.2.0 - Construcciones en bienes de dominio publico	4.769.088,51
1110116000 - 41.75.58 - BACHEO Y REPAVIMENTACION	131 - De origen municipal	4.2.1.0 - Construcciones en bienes de dominio privado	351.593,25
1110116000 - 41.75.59 - MEJORAS Y CONSTRUCCION CENTROS COMUNITARIOS	131 - De origen municipal	4.2.1.0 - Construcciones en bienes de dominio privado	11.099.377,62
1110116000 - 41.75.59 - MEJORAS Y CONSTRUCCION CENTROS COMUNITARIOS	131 - De origen municipal	4.3.5.0 - Equipo educacional y recreativo	53.999,00
1110116000 - 41.75.59 - MEJORAS Y CONSTRUCCION CENTROS COMUNITARIOS	131 - De origen municipal	4.3.7.0 - Equipo de oficina y muebles	2.949,00
1110116000 - 41.75.59 - MEJORAS Y CONSTRUCCION CENTROS COMUNITARIOS	132 - De origen provincial	4.2.1.0 - Construcciones en bienes de dominio privado	1.767.000,00
1110116000 - 41.75.62 - MEJORA EN RAMBLA COSTANERA Y ACCESOS PLAYA ZONA SUR	131 - De origen municipal	3.4.9.0 - Otros	11.000,00
1110116000 - 41.75.62 - MEJORA EN RAMBLA COSTANERA Y ACCESOS PLAYA ZONA SUR	131 - De origen municipal	4.2.2.0 - Construcciones en bienes de dominio publico	4.742.719,07
1110116000 - 41.75.64 - CONSTRUCCION Y MEJORAMIENTO EN PLAZAS DEL PARTIDO	131 - De origen municipal	4.2.2.0 - Construcciones en bienes de dominio publico	5.246.938,70
1110116000 - 41.75.65 - INVERSION EN INFRAESTRUCTURA TURISTICA	131 - De origen municipal	4.2.2.0 - Construcciones en bienes de dominio publico	242.030,00
1110116000 - 41.75.66 - MEJORAS EN ZOONOSIS Y BROMATOLOGIA	131 - De origen municipal	4.2.1.0 - Construcciones en bienes de dominio privado	78.100,00
1110116000 - 41.75.67 - INFRAESTRUCTURA EN SERVICIOS PUBLICOS	131 - De origen municipal	2.9.6.0 - Repuestos y accesorios	451.641,00
1110116000 - 41.75.67 - INFRAESTRUCTURA EN SERVICIOS PUBLICOS	131 - De origen municipal	3.3.2.0 - Mantenimiento y reparaci3n de vehiculos	1.065.280,00
1110116000 - 41.75.67 - INFRAESTRUCTURA EN SERVICIOS PUBLICOS	131 - De origen municipal	3.3.5.0 - Mantenimiento de espacios verdes y del arbolado	252.000,00
1110116000 - 41.75.67 - INFRAESTRUCTURA EN SERVICIOS PUBLICOS	131 - De origen municipal	4.3.8.0 - Herramientas y repuestos mayores	15.024,70
1110116000 - 41.75.68 - CONSTRUCCION VIVERO PRODUCTOR MASIVO	131 - De origen municipal	4.3.8.0 - Herramientas y repuestos mayores	216.000,00
1110116000 - 41.76.00 - CONVENIO ENOHS A RED CLOACAL BARRIO LA CARMENCITA PLAN ARGENTINA HACE	133 - De origen nacional	4.2.2.0 - Construcciones en bienes de dominio publico	7.117.378,00



Municipalidad de
Villa Gesell

R.A.F.A.M.

Hoja: 9 de 13

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

Presupuesto: 2020

Documento Respaldatario:	Anexo VI Decreto 2662/2020	Fecha Movimiento:	31/12/2020
1110116000 - 41.77.00 - CONVENIO AMPLIACION RED BARRIO INDUSTRIAL	132 - De origen provincial	4.2.2.0 - Construcciones en bienes de dominio publico	2.191.535,00
1110116000 - 41.88.00 - OBRA DE REPOTENCIACION Y DESARROLLO ELECTRICO PARTIDO DE VILLA GESELL	133 - De origen nacional	3.4.9.0 - Otros	114.870,96
1110116000 - 41.88.00 - OBRA DE REPOTENCIACION Y DESARROLLO ELECTRICO PARTIDO DE VILLA GESELL	133 - De origen nacional	3.5.3.0 - Imprenta, publicaciones y reproducciones	42.000,00
1110116000 - 41.96.00 - INTEGRACION SOCIAL Y URBANISTICO BARRIO LAS PRADERAS	133 - De origen nacional	2.5.8.0 - Productos de material plástico	53.362,28
1110116000 - 41.96.00 - INTEGRACION SOCIAL Y URBANISTICO BARRIO LAS PRADERAS	133 - De origen nacional	3.4.9.0 - Otros	338.500,00
1110116000 - 42.00.00 - RECOLECCION Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS DOMICILIARIOS	110 - Tesoro Municipal	3.3.9.0 - Otros	14.302.615,36
1110116000 - 42.00.00 - RECOLECCION Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS DOMICILIARIOS	110 - Tesoro Municipal	3.8.3.0 - Derechos y tasas	22.281.628,00
1110116000 - 43.00.00 - SERVICIOS SANITARIOS	110 - Tesoro Municipal	1.2.3.0 - Sueldo anual complementario	59.618,41
1110116000 - 43.00.00 - SERVICIOS SANITARIOS	110 - Tesoro Municipal	1.4.0.0 - Asignaciones familiares	95.637,20
1110116000 - 43.00.00 - SERVICIOS SANITARIOS	110 - Tesoro Municipal	2.2.1.0 - Hilados y telas	535,01
1110116000 - 43.00.00 - SERVICIOS SANITARIOS	110 - Tesoro Municipal	2.4.3.0 - Artículos de caucho	1.700,00
1110116000 - 43.00.00 - SERVICIOS SANITARIOS	110 - Tesoro Municipal	2.4.4.0 - Cubiertas y cámaras de aire	800,00
1110116000 - 43.00.00 - SERVICIOS SANITARIOS	110 - Tesoro Municipal	2.5.1.0 - Compuestos químicos	123.358,48
1110116000 - 43.00.00 - SERVICIOS SANITARIOS	110 - Tesoro Municipal	2.5.2.0 - Productos farmacéuticos y medicinales	175,00
1110116000 - 43.00.00 - SERVICIOS SANITARIOS	110 - Tesoro Municipal	2.5.8.0 - Productos de material plástico	82.587,43
1110116000 - 43.00.00 - SERVICIOS SANITARIOS	110 - Tesoro Municipal	2.6.5.0 - Cemento, cal y yeso	140,00
1110116000 - 43.00.00 - SERVICIOS SANITARIOS	110 - Tesoro Municipal	2.7.2.0 - Productos no ferrosos	16.809,60
1110116000 - 43.00.00 - SERVICIOS SANITARIOS	110 - Tesoro Municipal	2.7.5.0 - Herramientas menores	63.142,15
1110116000 - 43.00.00 - SERVICIOS SANITARIOS	110 - Tesoro Municipal	2.9.9.0 - Otros	35.156,00
1110116000 - 43.00.00 - SERVICIOS SANITARIOS	110 - Tesoro Municipal	3.1.1.0 - Energía eléctrica	5.796.622,35
1110116000 - 43.00.00 - SERVICIOS SANITARIOS	110 - Tesoro Municipal	3.1.4.0 - Teléfonos, telex y telefax	109.582,90
1110116000 - 43.00.00 - SERVICIOS SANITARIOS	110 - Tesoro Municipal	3.4.2.0 - Médicos y sanitarios	3.600,00
1110116000 - 43.00.00 - SERVICIOS SANITARIOS	110 - Tesoro Municipal	3.5.1.0 - Transporte	2.120,00
1110116000 - 43.00.00 - SERVICIOS SANITARIOS	110 - Tesoro Municipal	4.2.1.0 - Construcciones en bienes de dominio privado	99.715,00
1110116000 - 43.00.00 - SERVICIOS SANITARIOS	110 - Tesoro Municipal	4.3.8.0 - Herramientas y repuestos mayores	298.709,52
1110116000 - 45.00.00 - DESARROLLO Y PROTECCION DE MEDIO AMBIENTE	110 - Tesoro Municipal	1.2.3.0 - Sueldo anual complementario	19.528,58



Municipalidad de
Villa Gesell

R.A.F.A.M.

Hoja: 10 de 13

2602

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

30/03/2021 20:54

Presupuesto: 2020

Documento Respaldatario:	Anexo VI Decreto 2662/2020	Fecha Movimiento:	31/12/2020
1110116000 - 45.00.00 - DESARROLLO Y PROTECCION DE MEDIO AMBIENTE	110 - Tesoro Municipal	1.4.0.0 - Asignaciones familiares	15.097,40
1110116000 - 45.00.00 - DESARROLLO Y PROTECCION DE MEDIO AMBIENTE	110 - Tesoro Municipal	1.6.0.0 - Beneficios y compensaciones	21.043,15
1110116000 - 45.00.00 - DESARROLLO Y PROTECCION DE MEDIO AMBIENTE	110 - Tesoro Municipal	2.1.1.0 - Alimentos para personas	19.645,00
1110116000 - 45.00.00 - DESARROLLO Y PROTECCION DE MEDIO AMBIENTE	110 - Tesoro Municipal	2.2.2.0 - Prendas de vestir	5.600,00
1110116000 - 45.00.00 - DESARROLLO Y PROTECCION DE MEDIO AMBIENTE	110 - Tesoro Municipal	2.3.1.0 - Papel de escritorio y cartón	1.975,00
1110116000 - 45.00.00 - DESARROLLO Y PROTECCION DE MEDIO AMBIENTE	110 - Tesoro Municipal	2.3.3.0 - Productos de artes gráficas	23.250,00
1110116000 - 45.00.00 - DESARROLLO Y PROTECCION DE MEDIO AMBIENTE	110 - Tesoro Municipal	2.4.2.0 - Artículos de cuero	3.800,00
1110116000 - 45.00.00 - DESARROLLO Y PROTECCION DE MEDIO AMBIENTE	110 - Tesoro Municipal	2.4.3.0 - Artículos de caucho	16.644,22
1110116000 - 45.00.00 - DESARROLLO Y PROTECCION DE MEDIO AMBIENTE	110 - Tesoro Municipal	2.5.5.0 - Tintas, pinturas y colorantes	4.000,00
1110116000 - 45.00.00 - DESARROLLO Y PROTECCION DE MEDIO AMBIENTE	110 - Tesoro Municipal	2.5.8.0 - Productos de material plástico	100,00
1110116000 - 45.00.00 - DESARROLLO Y PROTECCION DE MEDIO AMBIENTE	110 - Tesoro Municipal	2.7.5.0 - Herramientas menores	4.758,66
1110116000 - 45.00.00 - DESARROLLO Y PROTECCION DE MEDIO AMBIENTE	110 - Tesoro Municipal	2.7.9.0 - Otros	2.697,00
1110116000 - 45.00.00 - DESARROLLO Y PROTECCION DE MEDIO AMBIENTE	110 - Tesoro Municipal	2.9.1.0 - Elementos de limpieza	16.300,00
1110116000 - 45.00.00 - DESARROLLO Y PROTECCION DE MEDIO AMBIENTE	110 - Tesoro Municipal	2.9.2.0 - Utiles de escritorio, oficina y enseñanza	7.816,55
1110116000 - 45.00.00 - DESARROLLO Y PROTECCION DE MEDIO AMBIENTE	110 - Tesoro Municipal	2.9.3.0 - Utiles y materiales eléctricos	21.421,00
1110116000 - 45.00.00 - DESARROLLO Y PROTECCION DE MEDIO AMBIENTE	110 - Tesoro Municipal	2.9.4.0 - Utensilios de cocina y comedor	490,00
1110116000 - 45.00.00 - DESARROLLO Y PROTECCION DE MEDIO AMBIENTE	110 - Tesoro Municipal	2.9.6.0 - Repuestos y accesorios	42.850,00
1110116000 - 45.00.00 - DESARROLLO Y PROTECCION DE MEDIO AMBIENTE	110 - Tesoro Municipal	3.2.9.0 - Otros	7.600,00



Municipalidad de
Villa Gesell

R.A.F.A.M.

Hoja: 11 de 13

2002

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

30/03/2021 20:54

Presupuesto: 2020

Documento Respaldatario: Anexo VI Decreto 2662/2020

Fecha Movimiento: 31/12/2020

110116000 - 45.00.00 - DESARROLLO Y PROTECCION DE MEDIO AMBIENTE	110 - Tesoro Municipal	3.3.3.0 - Mantenimiento y reparacion de maquinaria y equipo	35.600,00
110116000 - 45.00.00 - DESARROLLO Y PROTECCION DE MEDIO AMBIENTE	110 - Tesoro Municipal	3.3.5.0 - Mantenimiento de espacios verdes y del arbolado	236.496,70
110116000 - 45.00.00 - DESARROLLO Y PROTECCION DE MEDIO AMBIENTE	110 - Tesoro Municipal	3.3.9.0 - Otros	3.440,00
110116000 - 45.00.00 - DESARROLLO Y PROTECCION DE MEDIO AMBIENTE	110 - Tesoro Municipal	3.9.1.0 - Servicios de ceremonial	6.000,00
110116000 - 45.00.00 - DESARROLLO Y PROTECCION DE MEDIO AMBIENTE	110 - Tesoro Municipal	4.3.1.0 - Maquinaria y equipo de produccion	13.815,00
110116000 - 45.00.00 - DESARROLLO Y PROTECCION DE MEDIO AMBIENTE	110 - Tesoro Municipal	4.3.7.0 - Equipo de oficina y muebles	5.058,00
110115000 - 01.00.00 - PLANEAMIENTO Y DESARROLLO URBANO	110 - Tesoro Municipal	1.1.3.0 - Retribuciones que no hacen al cargo	-3.319.459,39
110116000 - 01.00.00 - OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS	110 - Tesoro Municipal	1.1.1.0 - Retribuciones del cargo	-1.048.071,51
110116000 - 01.00.00 - OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS	110 - Tesoro Municipal	1.1.3.0 - Retribuciones que no hacen al cargo	-1.219.258,84
110116000 - 01.00.00 - OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS	110 - Tesoro Municipal	1.1.4.0 - Sueldo anual complementario	-1.131.208,86
110116000 - 01.00.00 - OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS	110 - Tesoro Municipal	1.1.6.1 - Aportes al IPS	-566.677,61
110116000 - 01.00.00 - OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS	110 - Tesoro Municipal	1.1.6.2 - Aportes al loma	-1.824.574,41
110116000 - 01.00.00 - OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS	110 - Tesoro Municipal	1.1.7.0 - Complementos	-683.686,62
110116000 - 01.00.00 - OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS	110 - Tesoro Municipal	1.3.1.0 - Retribuciones extraordinarias	-3.639.199,65
110116000 - 01.00.00 - OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS	110 - Tesoro Municipal	1.6.0.0 - Beneficios y compensaciones	-73.663,10
110116000 - 01.00.00 - OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS	110 - Tesoro Municipal	3.1.2.0 - Agua	-240.000,00
110116000 - 01.00.00 - OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS	110 - Tesoro Municipal	3.1.3.0 - Gas	-180.000,00
110116000 - 01.00.00 - OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS	110 - Tesoro Municipal	3.2.1.0 - Alquiler de edificios y locales	-960.000,00
110116000 - 01.00.00 - OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS	110 - Tesoro Municipal	3.3.2.0 - Mantenimiento y reparacion de vehiculos	-290.718,00
110116000 - 41.01.00 - SERVICIOS PUBLICOS	110 - Tesoro Municipal	1.1.1.0 - Retribuciones del cargo	-7.312.626,59
-ALUMBRADO, LIMPIEZA, BARRIDO Y OTROS	110 - Tesoro Municipal	1.1.4.0 - Sueldo anual complementario	-2.304.480,98
-ALUMBRADO, LIMPIEZA, BARRIDO Y OTROS	110 - Tesoro Municipal	1.1.6.1 - Aportes al IPS	-1.308.997,02
110116000 - 41.01.00 - SERVICIOS PUBLICOS	110 - Tesoro Municipal	1.1.6.2 - Aportes al loma	-2.522.982,41
-ALUMBRADO, LIMPIEZA, BARRIDO Y OTROS			



Municipalidad de
Villa Gesell

R.A.F.A.M.

Hoja: 12 de 13

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

30/03/2021 20:54

Presupuesto: 2020

Documento Respaldatario:	Anexo VI Decreto 2662/2020	Fecha Movimiento:	31/12/2020
110116000 - 41.01.00 - SERVICIOS PUBLICOS		110 - Tesoro Municipal	-872.696,89
-ALUMBRADO, LIMPIEZA, BARRIDO Y OTROS			
110116000 - 41.01.00 - SERVICIOS PUBLICOS		110 - Tesoro Municipal	-15.510.147,08
-ALUMBRADO, LIMPIEZA, BARRIDO Y OTROS			
110116000 - 41.01.00 - SERVICIOS PUBLICOS		110 - Tesoro Municipal	-2.127.553,35
-ALUMBRADO, LIMPIEZA, BARRIDO Y OTROS			
110116000 - 41.01.00 - SERVICIOS PUBLICOS		110 - Tesoro Municipal	-1.050.024,44
-ALUMBRADO, LIMPIEZA, BARRIDO Y OTROS			
110116000 - 41.01.00 - SERVICIOS PUBLICOS		110 - Tesoro Municipal	-2.326.773,64
-ALUMBRADO, LIMPIEZA, BARRIDO Y OTROS			
110116000 - 41.01.00 - SERVICIOS PUBLICOS		110 - Tesoro Municipal	-3.165.077,00
-ALUMBRADO, LIMPIEZA, BARRIDO Y OTROS			
110116000 - 41.01.00 - SERVICIOS PUBLICOS		110 - Tesoro Municipal	-6.531.807,50
-ALUMBRADO, LIMPIEZA, BARRIDO Y OTROS			
110116000 - 41.01.00 - SERVICIOS PUBLICOS		110 - Tesoro Municipal	-6.000.000,00
-ALUMBRADO, LIMPIEZA, BARRIDO Y OTROS			
110116000 - 41.46.00 - ADQUISICION MAQUINARIA VIAL		131 - De origen municipal	-5.272.962,95
110116000 - 41.47.00 - FONDO DE INFRAESTRUCTURA		132 - De origen provincial	-2.877.900,00
MUNICIPAL			
110116000 - 41.52.00 - ESCUELAS A LA OBRA		132 - De origen provincial	-2.941.925,65
110116000 - 41.60.00 - LOTES CON SERVICIO		110 - Tesoro Municipal	-3.553.000,00
110116000 - 41.61.00 - CONSTRUCCION HOSPITAL		131 - De origen municipal	-33.468.395,33
MUNICIPAL CARLOS IDAHO GESELL			
110116000 - 41.62.00 - CONSTRUCCION HOSPITAL		132 - De origen provincial	-4.050.000,00
MODULAR			
110116000 - 41.75.51 - CONSTRUCCION POLO CULTURAL		131 - De origen municipal	-2.497.155,16
SUR EX TERMINAL			
110116000 - 41.75.52 - PAVIMENTACION AV. 27 HASTA		131 - De origen municipal	-17.360.000,00
ESCUELA 4 MONTE RINCON Y 119 HASTA BOULEVARD			
110116000 - 41.75.57 - RECAMBIO DE LUMINARIAS LED Y		131 - De origen municipal	-2.628.136,97
MEJORAS EN EL ALUMBRADO PUBLICO			
110116000 - 41.01.00 - SERVICIOS PUBLICOS		131 - De origen municipal	489.798,15
-ALUMBRADO, LIMPIEZA, BARRIDO Y OTROS			
110116000 - 45.00.00 - DESARROLLO Y PROTECCION DE		110 - Tesoro Municipal	54.635,50
MEDIO AMBIENTE			
110116000 - 41.01.00 - SERVICIOS PUBLICOS		110 - Tesoro Municipal	-544.433,65
-ALUMBRADO, LIMPIEZA, BARRIDO Y OTROS			



Municipalidad de
Villa Gesell

R.A.F.A.M.

Hoja: 13 de 13

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

30/03/2021 20:54

Presupuesto: 2020

Documento Respaldatorio: Anexo VI Decreto 2662/2020

Fecha Movimiento: 31/12/2020

Total Gastos: 0,00

RECURSOS	
Jurisdicción	Recurso
Importe	

Observaciones:

Total Recursos



Municipalidad de
Villa Gesell

R.A.F.A.M.

Hoja: 1 de 2

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

Presupuesto: 2020

Documento Respaldatario: Anexo VII Decreto 2662/2020

Fecha Movimiento: 31/12/2020

GASTOS

Estructura Programática	Fuente de Financiamiento	Imputación	Importe
1110106000 - 91.00.00 - DEUDA FLOTANTE	132 - De origen provincial	7.6.1.0 - Disminución de cuentas a pagar comerciales a corto plazo	845.102,05
1110106000 - 91.00.00 - DEUDA FLOTANTE	131 - De origen municipal	7.6.1.0 - Disminución de cuentas a pagar comerciales a corto plazo	24.404.438,12
1110109000 - 01.00.00 - DISEÑO, GESTION Y DESARROLLO TURISTICO	110 - Tesoro Municipal	2.1.1.0 - Alimentos para personas	1.920,00
1110111000 - 01.00.00 - ATENCION Y PREVENCIÓN DE LA SALUD	131 - De origen municipal	3.2.1.0 - Alquiler de edificios y locales	43.000,00
1110112000 - 01.00.00 - POLITICAS DE DESARROLLO Y ACCION SOCIAL	110 - Tesoro Municipal	2.1.1.0 - Alimentos para personas	1.980,00
1110112000 - 01.00.00 - POLITICAS DE DESARROLLO Y ACCION SOCIAL	110 - Tesoro Municipal	2.3.4.0 - Productos de papel y cartón	58.859,50
1110112000 - 01.00.00 - POLITICAS DE DESARROLLO Y ACCION SOCIAL	110 - Tesoro Municipal	2.9.9.0 - Otros	10,00
1110113000 - 01.00.00 - ACCIONES Y RELACIONES CIUDADANAS	110 - Tesoro Municipal	2.4.3.0 - Artículos de caucho	975,00
1110113000 - 01.00.00 - ACCIONES Y RELACIONES CIUDADANAS	110 - Tesoro Municipal	2.5.6.0 - Combustibles y lubricantes	50.007,48
1110113000 - 17.00.00 - OPERATIVO SEGURIDAD PLAYA	110 - Tesoro Municipal	1.1.1.0 - Retribuciones del cargo	23.021,42
1110113000 - 19.00.00 - POLICIA COMUNAL	132 - De origen provincial	2.2.2.0 - Prendas de vestir	112.500,00
1110113000 - 19.00.00 - POLICIA COMUNAL	132 - De origen provincial	2.4.4.0 - Cubiertas y cámaras de aire	277.924,00
1110113000 - 19.00.00 - POLICIA COMUNAL	132 - De origen provincial	2.6.3.0 - Productos de loza y porcelana	7.493,00
1110114000 - 01.00.00 - RELACIONES CON LA COMUNIDAD	110 - Tesoro Municipal	1.1.2.0 - Anticipo a Jubilados	9.331.233,36
1110114000 - 01.00.00 - RELACIONES CON LA COMUNIDAD	110 - Tesoro Municipal	2.5.6.0 - Combustibles y lubricantes	433,46
1110116000 - 45.00.00 - DESARROLLO Y PROTECCION DE MEDIO AMBIENTE	110 - Tesoro Municipal	2.1.1.0 - Alimentos para personas	240,00
1110116000 - 45.00.00 - DESARROLLO Y PROTECCION DE MEDIO AMBIENTE	110 - Tesoro Municipal	2.5.6.0 - Combustibles y lubricantes	0,05
1110116000 - 45.00.00 - DESARROLLO Y PROTECCION DE MEDIO AMBIENTE	110 - Tesoro Municipal	3.2.9.0 - Otros	1.040,00



Municipalidad de
Villa Gesell

R.A.F.A.M.

Hoja: 2 de 2

2662 MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

Presupuesto: 2020

Documento Respaldatorio: Anexo VII Decreto 2662/2020 Fecha Movimiento: 31/12/2020

1110106000 - 91.00.00 - DEUDA FLOTANTE 110 - Tesoro Municipal 7.6.1.0 - Disminución de cuentas a pagar comerciales a corto plazo -35.160.177,44

Total Gastos: 0,00

RECURSOS	
Jurisdicción	Recurso
	Importe

Total Recursos

Observaciones:



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2661

Villa Gesell,

31 DIC 2020

Recursos al 31 de diciembre de 2020; y

VISTO: La ejecución del Cálculo de

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 119 in fine de la Ley Orgánica de las Municipalidades posibilita al Departamento Ejecutivo a practicar directamente las ampliaciones o creaciones de partidas presupuestarias que se financien con recursos afectados acordes a la finalidad de su aplicación;

Que conforme la percepción de recursos en relación a lo sancionado en el Cálculo de Recursos Original para el ejercicio 2020 en el total de los rubros Recursos con Afectación Especifica prospera en función del total general de los mismos;

Recurso	Importe
33.7.01.00 - Anticipo Jubilatorio	
21.1.05.00 - Plan de 42 Viviendas	5.129.176,54
37.5.02.00 - De provincias y municipalidades a largo plazo	5.007,77
16.2.01.01 - Renta a los Depósitos Bancarios y por Imposiciones	15.000.000,00
12.2.20.00 - Derecho Acceso Reserva Faro Querandí	1.657.523,29
17.2.01.05 - Municipios Turísticos Responsables	100.000,00
17.5.01.19 - Fondo Especial Municipal para la Reactivación Cultural y Turístico	2.480.000,00
12.1.11.00 - Servicios Asistenciales	19.629.191,00
12.1.38.00 - Adq. Tomógrafo	9.193.527,76
12.2.19.00 - Canon Venta Ambulante en Playa Ordenanza 2510	455.623,79
17.5.01.01 - Aportes no Reintegrables Provincia de Buenos Aires	976.155,00
17.5.01.18 - Aporte No reintegrable Tesoro Provincial COVID 19	75.000.000,00
17.2.01.06 - Subsidio alimentos e Higiene Covid 19 MTDS Resolución 485/16	49.663.850,00
17.2.08.00 - Ministerio de la Mujer Programa Generar	1.000.000,00
17.5.05.00 - Programa Operadores de Calle	500.000,00
22.5.01.08 - Convenio Min.Dess.Comunidad PBA	113.400,00
11.4.02.00 - Ley 11769	7.735.000,00
12.1.22.00 - Fondo Común Obras Publicas de Infraestructura Ordenanza	73.610,28
12.1.29.00 - Tasa Especial por Servicios Públicos	232.498,48
12.1.37.00 - Fdo. Maq. Viales	162.066,31
12.6.05.00 - Infracciones C.M. Ampliación Red Agua	34.144.485,15
12.6.06.00 - Infracción C.M. Plan de Iluminación	32,18
12.6.07.00 - Infracciones C.M. Plan de Pavimentación	1.027,53
12.6.09.01 - Infracciones C.M.Pavimetación Boulevard	3.334,21
12.6.10.00 - Infracciones C.M. construcción Trece Cuadras Atípicas	108,93
12.6.11.00 - Infracciones C.M. Ampliación Red Cloacal	90,04
21.2.02.00 - Contribución de Mejoras Plan General de Iluminación	434,82
21.2.04.01 - Contribución de Mejoras Pavimento Boulevard	3,96
21.2.04.04 - Programa Villa Gesell 2000 Pavimento Boulevard - Rec. Afectado -	13,47
21.2.04.05 - Programa Villa Gesell 2000 Construcción Rambla Costanera - Rec. Afectado -	8.609,11
21.2.04.06 - Programa Villa Gesell 2000 Programa 3 Barrios - Recursos Afectados -	9.357,13
21.2.06.00 - Contribución de Mejoras Ampliación Red Cloacal	3.020,57
21.2.08.00 - Contribución de Mejoras Plan General de Iluminación - Rec.Afectado -	2.241,28
21.2.09.00 - Contribución de Mejoras Plan General de Pavimentación - Rec. Afectado -	340,36
21.2.10.00 - Contribución por Mejoras 13 Cuadras Atípicas - Rec. Afectado -	1.029,94
21.2.11.00 - Contribución por Mejoras Red Cloacal - Rec. Afectado -	1.001,49
21.2.13.00 - Contribución de Mejoras Extensión Red Gas Natural Mar de Las Pampas, Las Gaviotas, Mar Azul	8.349,61
22.2.01.13 - Obra Potenciación y Extensión Red Eléctrica Media Tensión Partido de Villa Gesell	489.798,15
	3.683.972,61

Que a los efectos de regularizar la contabilidad presupuestaria, se procede a la ampliación del crédito en las partidas que se detallan;



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2661

Jurisdicción - Programa	FF	Imputación	
1110116000 - 41.01.00	110	3.1.1.0 - Energía eléctrica	73.610,28
1110116000 - 41.01.00	110	3.1.9.0 - Otros	162.066,31
1110116000 - 41.46.00	131	4.3.2.0 - Equipo de transporte, tracción y elevación	34.144.485,15
1110111000 - 16.06.00	131	3.1.9.0 - Otros	455.623,79
1110111000 - 16.06.00	131	2.5.2.0 - Productos farmacéuticos y medicinales	10.169.682,76
1110109000 - 30.00.00	131	2.5.6.0 - Combustibles y lubricantes	100.000,00
1110116000 - 41.01.00	131	3.1.9.0 - Otros	761.291,26
1110109000 - 30.00.00	133	2.6.9.0 - Otros	2.480.000,00
1110112000 - 01.00.00	133	2.5.2.0 - Productos farmacéuticos y medicinales	1.000.000,00
1110112000 - 01.00.00	133	3.4.9.0 - Otros	500.000,00
1110111000 - 16.06.00	110	1.1.1.0 - Retribuciones del cargo	75.000.000,00
1110111000 - 16.01.00	110	1.2.1.0 - Retribuciones del cargo	49.663.850,00
1110109000 - 30.00.00	133	5.1.4.0 - Ayudas sociales a personas	19.629.191,00
1110112000 - 01.00.00	132	3.4.9.0 - Otros	113.400,00
1110106000 - 91.00.00	131	7.6.1.0 - Disminución de cuentas a pagar comerciales a corto plazo	1.662.531,06
1110116000 - 41.88.00	133	4.2.2.0 - Construcciones en bienes de dominio publico	3.683.972,61
1110116000 - 41.75.52	131	4.2.2.0 - Construcciones en bienes de dominio publico	7.735.000,00
1110102000 - 01.00.00	110	3.5.1.0 - Transporte	5.129.176,54
1110106000 - 91.00.00	100	7.6.1.0 - Disminución de cuentas a pagar comerciales a corto plazo	15.000.000,00

Por ello,

EL INTENDENTE Municipal, en uso de sus atribuciones:

DECRETA

ARTICULO 1º: AMPLIASE el Cálculo de Recursos de la Municipalidad de de Villa Gesell ----- en la cantidad de PESOS DOSCIENTOS VEINTISIETE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS OCHENTA CON SETENTA Y SEIS CTVS. (\$ 227.463.880,76.-) en las partidas siguientes:

Recurso	Importe
33.7.01.00 - Anticipo Jubilatorio	
21.1.05.00 - Plan de 42 Viviendas	5.129.176,54
37.5.02.00 - De provincias y municipalidades a largo plazo	5.007,77
16.2.01.01 - Renta a los Depósitos Bancarios y por Imposiciones	15.000.000,00
12.2.20.00 - Derecho Acceso Reserva Faro Querandí	1.657.523,29
17.2.01.05 - Municipios Turísticos Responsables	100.000,00
17.5.01.19 - Fondo Especial Municipal para la Reactivación Cultural y Turistic	2.480.000,00
12.1.11.00 - Servicios Asistenciales	19.629.191,00
12.1.38.00 - Adq. Tomógrafo	9.193.527,76
12.2.19.00 - Canon Venta Ambulante en Playa Ordenanza 2510	455.623,79
17.5.01.01 - Aportes no Reintegrables Provincia de Buenos Aires	976.155,00
17.5.01.18 - Aporte No reintegrable Tesoro Provincial COVID 19	75.000.000,00
17.2.01.06 - Subsidio alimentos e Higiene Covid 19 MTDS Resolución 485/16	49.663.850,00
17.2.08.00 - Ministerio de la Mujer Programa Generar	1.000.000,00
17.5.05.00 - Programa Operadores de Calle	500.000,00
22.5.01.08 - Convenio Min.Dess.Comunidad PBA	113.400,00
11.4.02.00 - Ley 11769	7.735.000,00
12.1.22.00 - Fondo Común Obras Publicas de Infraestructura Ordenanza	73.610,28
12.1.29.00 - Tasa Especial por Servicios Públicos	232.498,48
12.1.37.00 - Fdo. Maq. Viales	162.066,31
12.6.05.00 - Infracciones C.M. Ampliación Red Agua	34.144.485,15
12.6.06.00 - Infracción C.M. Plan de Iluminación	32,18
12.6.07.00 - Infracciones C.M. Plan de Pavimentación	1.027,53
12.6.09.01 - Infracciones C.M.Pavimetacion Boulevard	3.334,21
12.6.10.00 - Infracciones C.M. construcción Trece Cuadras Atípicas	108,93
12.6.11.00 - Infracciones C.M. Ampliación Red Cloacal	90,04
	434,82



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2661

21.2.02.00 - Contribución de Mejoras Plan General de Iluminación	3,96
21.2.04.01 - Contribución de Mejoras Pavimento Boulevard	13,47
21.2.04.04 - Programa Villa Gesell 2000 Pavimento Boulevard - Rec. Afectado -	8.609,11
21.2.04.05 - Programa Villa Gesell 2000 Construcción Rambla Costanera - Rec. Afectado -	9.357,13
21.2.04.06 - Programa Villa Gesell 2000 Programa 3 Barrios - Recursos Afectados -	3.020,57
21.2.06.00 - Contribución de Mejoras Ampliación Red Cloacal	2.241,28
21.2.08.00 - Contribución de Mejoras Plan General de Iluminación - Rec. Afectado -	340,36
21.2.09.00 - Contribución de Mejoras Plan General de Pavimentación - Rec. Afectado -	1.029,94
21.2.10.00 - Contribución por Mejoras 13 Cuadras Atípicas - Rec. Afectado -	1.001,49
21.2.11.00 - Contribución por Mejoras Red Cloacal - Rec. Afectado -	8.349,61
21.2.13.00 - Contribución de Mejoras Extensión Red Gas Natural Mar de Las Pampas, Las Gaviotas, Mar Azul	489.798,15
22.2.01.13 - Obra Potenciación y Extensión Red Eléctrica Media Tensión Partido de Villa Gesell	3.683.972,61

ARTICULO 2º: AMPLIESE el Presupuesto de Gastos de la Municipalidad de Villa Gesell ----- en la suma de PESOS DOSCIENTOS VEINTISIETE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS OCHENTA CON SETENTA Y SEIS CTVS. (\$ 227.463.880,76.-) de acuerdo al siguiente detalle:

Jurisdicción Programa	FF	Imputación	
1110116000 - 41.01.00	110	3.1.1.0 - Energía eléctrica	73.610,28
1110116000 - 41.01.00	110	3.1.9.0 - Otros	162.066,31
1110116000 - 41.46.00	131	4.3.2.0 - Equipo de transporte, tracción y elevación	34.144.485,15
1110111000 - 16.06.00	131	3.1.9.0 - Otros	455.623,79
1110111000 - 16.06.00	131	2.5.2.0 - Productos farmacéuticos y medicinales	10.169.682,76
1110109000 - 30.00.00	131	2.5.6.0 - Combustibles y lubricantes	100.000,00
1110116000 - 41.01.00	131	3.1.9.0 - Otros	761.291,26
1110109000 - 30.00.00	133	2.6.9.0 - Otros	2.480.000,00
1110112000 - 01.00.00	133	2.5.2.0 - Productos farmacéuticos y medicinales	1.000.000,00
1110112000 - 01.00.00	133	3.4.9.0 - Otros	500.000,00
1110111000 - 16.06.00	110	1.1.1.0 - Retribuciones del cargo	75.000.000,00
1110111000 - 16.01.00	110	1.2.1.0 - Retribuciones del cargo	49.663.850,00
1110109000 - 30.00.00	133	5.1.4.0 - Ayudas sociales a personas	19.629.191,00
1110112000 - 01.00.00	132	3.4.9.0 - Otros	113.400,00
1110106000 - 91.00.00	131	7.6.1.0 - Disminución de cuentas a pagar comerciales a corto plazo	1.662.531,06
1110116000 - 41.88.00	133	4.2.2.0 - Construcciones en bienes de dominio publico	3.683.972,61
1110116000 - 41.75.52	131	4.2.2.0 - Construcciones en bienes de dominio publico	7.735.000,00
1110102000 - 01.00.00	110	3.5.1.0 - Transporte	5.129.176,54
1110106000 - 91.00.00	100	7.6.1.0 - Disminución de cuentas a pagar comerciales a corto plazo	15.000.000,00

ARTÍCULO 3º: El presente decreto se dicta de acuerdo a las facultades establecidas en ----- el Art. 119 de la Ley Orgánica Municipal.

ARTÍCULO 4º: El presente decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete y el Señor Secretario de Hacienda.

ARTÍCULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRECA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Víctor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2660

Villa Gesell,

31 DIC 2020

VISTO: los convenios firmados entre la
Municipalidad de Villa Gesell y AADI-CAPIF .A.C.R.; y

CONSIDERANDO:

Que en cada uno detalla cronogramas de eventos, que
generan la obligación legal de la Municipalidad de abonar las retribuciones
correspondientes a los artistas intérpretes y a los productores fonográficos, fijadas
por la Res. 390/05 SMC durante el Ejercicio 2020;

Que la Contaduría Municipal tomo conocimiento de los
convenios 001-653-2020, 001-654-2020, 001-655-2020;

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones:

DECRETA

ARTICULO 1º: CONFIRMASE los CONVENIOS 001-653-2020, 001-654-2020, ----
----- 001-655-2020 del ejercicio 2020.-----

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de ----
-----Hacienda y por el Señor Secretario de Turismo.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----


CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Sr. FELICE EMILIANO
Secretario de Turismo
Municipalidad de Villa Gesell